



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

### NÚMERO 01/2026.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS, CELEBRADA EL DÍA 14 DE ENERO DE 2026.

En la ciudad de Dos Hermanas, siendo las trece horas y veintitrés minutos del día catorce de enero de dos mil veintiséis, se reúnen en primera convocatoria en la Sala Capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Francisco Rodríguez García, los/as Tenientes de Alcalde, Doña Basilia Sanz Murillo, Don Juan Agustín Morón Marchena, Doña Ana María Conde Huelva, Don Antonio Morán Sánchez, Doña Rosario Sánchez Jiménez, Don Juan Antonio Vilches Romero, Doña María Carmen Gil Ortega, Doña Fátima Murillo Vera y Don Juan Pedro Rodríguez García, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, previa citación en forma reglamentaria.

Actúa como Concejal-Secretario Don Juan Agustín Morón Marchena, que da fe del acto.

Asisten también Doña Miriam Aguilera González, Interventora de Fondos y Don Óscar Grau Lobato, Secretario General del Pleno del Excmo. Ayuntamiento, como titular del Órgano de Apoyo al Concejal-Secretario.

Abierta la sesión por la Presidencia, y de su orden, se comenzó a tratar de los diferentes puntos comprendidos en el orden del día, y que a continuación se relacionan:

1. APROBACIÓN, SI PROcede, ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
2. COMUNICACIONES OFICIALES.

#### SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y ASESORÍA JURÍDICA.

3. EXPEDIENTE 02/25/AJ. INFORME JURÍDICO DE SENTENCIA RECAÍDA EN EL RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚM. 398/2024. NEGOCIADO: 2M. JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 13 DE SEVILLA.

#### DELEGACIÓN DE RELACIONES HUMANAS.

4. ASIGNACIÓN TEMPORAL DE FUNCIONES A EMPLEADO/A PÚBLICO/A ANTE LA NECESIDAD PLANTEADA POR LA DELEGACIÓN DE DEPORTES.

#### DELEGACIÓN DE URBANISMO.

5. REGULARIZACIÓN REGISTRAL DE LA PARCELA E-7 DEL SECTOR SEN-1.
6. APROBACIÓN DEFINITIVA DEL MODIFICADO DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR SNQ-1 "HIELOTRÓN" (000002/2020- PR).
7. EXPTE. RDT 2024/063. PROPUESTA DE ACUERDO ALCANZADO EN PROCEDIMIENTO ABREVIADO Nº 42/2025 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 13 DE SEVILLA Y SEGUIDO EN EL EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
8. DAR CUENTA DE LAS LICENCIAS URBANÍSTICAS PRESENTADAS EN LA DELEGACIÓN DE URBANISMO EN EL PERÍODO DEL 13 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.
9. DAR CUENTA DE LAS LICENCIAS DE OBRAS, OCUPACIÓN, PARCELACIÓN Y UTILIZACIÓN Y CALIFICACIONES AMBIENTALES OTORGADAS; ASÍ COMO LAS DECLARACIONES RESPONSABLES PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS, OCUPACIÓN O UTILIZACIÓN DE EDIFICACIONES, COMUNICACIONES PREVIAS DE EJERCICIO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y DE INICIO DE OBRAS PRESENTADAS EN LA DELEGACIÓN DE URBANISMO EN EL PERÍODO DEL DÍA 13 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

### **DELEGACIÓN DE CULTURA Y FIESTAS.**

10. EXPTE. 72/2025/CON. DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA EMPRESA ADJUDICATARIA LICITACIÓN “CONCIERTO LOS DEL RÍO”.
11. EXPTE. 73/2025/CON. DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA EMPRESA ADJUDICATARIA LICITACIÓN “ESPECTÁCULO NOCHE DE TRIBUTO ABBA-CAMELA”.

### **DELEGACIÓN DE HACIENDA.**

12. RELACIÓN DE FACTURAS.
13. PROYECTOS DE GASTOS CON REMANENTES DE CRÉDITO A 31 DE DICIEMBRE DE 2025 SUSCEPTIBLES DE INCORPORACIÓN.

### **DELEGACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA E INNOVACIÓN.**

14. APROBACIÓN AYUDA PARA EL PROGRAMA EXPERIENCIAS PROFESIONALES PARA EL EMPLEO CONVOCATORIA 2025.
15. APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PROGRAMA “FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO- CONVOCATORIA 2023.
16. PROGRAMA DE PATROCINIO DE LA MARCA TURÍSTICA DE DOS HERMANAS PARA EVENTOS EN 2026.
17. DESPLAZAMIENTO PARA PRESENTACIÓN DE DESTINO EN EL STAND DE TURISMO DE LA PROVINCIA EN LA FERIA FITUR 2026.
18. EXPTE. 67/2025/CON. ADJUDICACIÓN LICITACIÓN “ACTUACIONES EN EL ENTORNO DE LA TORRE DE LOS HERBEROS Y EN EL YACIMIENTO ORIPPO. FASE III. PLAN TURÍSTICO DE GRANDES CIUDADES DE DOS HERMANAS”.

### **DELEGACIÓN DE COHESIÓN SOCIAL.**

19. DACIÓN DE CUENTAS A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LAS RESOLUCIONES RELATIVAS A LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS MENORES ADOPTADAS DE CONFORMIDAD CON LA DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

### **DELEGACIÓN DE EDUCACIÓN.**

20. APORTACIÓN A FAVOR DEL CENTRO INFANTIL SIMBA Y CENTRO INFANTIL LA CIGÜEÑA DE LA FINANCIACIÓN DE LOS PUESTOS ESCOLARES DE LAS ESCUELAS INFANTILES CORRESPONDIENTE A LAS REGULARIZACIONES DE LOS MESES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2025.
21. TRAMITACIÓN DEL ABONO DE LA APORTACIÓN A FAVOR DEL CENTRO INFANTIL SIMBA Y CENTRO INFANTIL LA CIGÜEÑA POR LA FINANCIACIÓN DE LOS PUESTOS ESCOLARES DE LAS ESCUELAS INFANTILES DEL MES DE DICIEMBRE DE 2025.
22. APROBACIÓN JUSTIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN ADENDA AULA ABIERTA DE MAYORES UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, CURSO 24-25.

### **DELEGACIÓN DE DEPORTES.**

23. EXPTE. 90/2025/CON. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN LOTE 2: NATACIÓN LICITACIÓN “ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES DE LA DELEGACIÓN DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS”.

### **DELEGACIÓN DE HÁBITAT URBANO.**

24. DACIÓN DE LA CONCESIÓN DEFINITIVA DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2025 DE LA SUBVENCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR ADSCRITOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DESTINADA A MUNICIPIO (EXCEPTO SEVILLA CAPITAL) Y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA DEL ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS SUPRAMUNICIPALES - DIPUTACIÓN DE SEVILLA.
25. EXPTE. 30/2023/CON. DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA EMPRESA ADJUDICATARIA LICITACIÓN “OBRAS DE REASFALTADO DE VARIAS CALLES”.
26. EXPTE. 47/2024/CON. CERTIFICACIÓN FINAL OBRAS DE REFORMA DE LOCAL A 2 VIVIENDAS EN EDIFICIO DE 92 VIVIENDAS PLURIFAMILIARES SITO EN AVDA. 4 DE DICIEMBRE, 49.
27. EXPTE. 50/2024/CON. CERTIFICACIÓN NOVENA OBRAS ADECUACIÓN INTERIOR DEL PRIMER PABELLÓN DEL PALACIO DE EXPOSICIONES Y CONGRESOS FASES 2<sup>a</sup> Y 3<sup>a</sup> - PLAN MÁS SEVILLA 2024.
28. EXPTE. 07/2025/CON. CERTIFICACIONES SEXTA Y SÉPTIMA OBRAS “CASA DE LA MÚSICA”.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

29. EXPTE. 09/2025/CON. CERTIFICACIÓN CUARTA Y ÚLTIMA OBRAS DE REFORMA DE LA INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VARIAS BARRIADAS-2025. LOTE 1: AVENIDA DE PORTIMAO Y OTRAS DE MONTEQUINTO.
30. EXPTE. 09/2025/CON. CERTIFICACIÓN CUARTA Y ÚLTIMA OBRAS DE REFORMA DE LA INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VARIAS BARRIADAS-2025. LOTE 2: BARRIADA HUERTA DE LA PRINCESA.
31. EXPTE. 09/2025/CON. CERTIFICACIÓN CUARTA Y ÚLTIMA OBRAS DE REFORMA DE LA INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VARIAS BARRIADAS-2025. LOTE 3: POLÍGONO INDUSTRIAL LAS NORIETAS.
32. EXPTE. 30/2025/CON. CERTIFICACIÓN TERCERA OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL CAMPO DE FÚTBOL “MANUEL ADAME”. PROGRAMA MUNICIPAL “SEVILLA 107. LÍNEA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN GENERAL “SEVILLA 107”.
33. EXPTE. 30/2025/CON. CERTIFICACIÓN FINAL OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL EN CAMPO DE FÚTBOL “MANUEL ADAME”. PROGRAMA MUNICIPAL “SEVILLA 107. LÍNEA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN GENERAL “SEVILLA 107”.
34. EXPTE. 58/2025/CON. CERTIFICACIÓN SEGUNDA OBRAS DE EJECUCIÓN DE ADECENTAMIENTO DE PARTERRES EN LA AVDA. 4 DICIEMBRE.
35. EXPTE. 59/2025/CON. CERTIFICACIONES PRIMERA Y SEGUNDA OBRAS PROLONGACIÓN DE APARCAMIENTO DISUASORIO JUNTO A FUTURO APEADERO CASILLA DE LOS PINOS EN AVDA. DE LA LIBERTAD.
36. EXPTE. 68/2025/CON. APROBACIÓN PLANES DE SEGURIDAD Y SALUD Y DE GESTIÓN DE RESIDUOS OBRAS “TERMINACIÓN DE LA PLAZA DE ENTRENÚCLEOS Y DE TERMINACIÓN URBANIZACIÓN BAJO PLAZA DE ENTRENÚCLEOS”. PROGRAMA MUNICIPAL “SEVILLA 107. LÍNEA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN GENERAL “SEVILLA 107”.
37. EXPTE. 81/2025/CON. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN “SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA EN LA ZONA NORTE DE LA CIUDAD DE DOS HERMANAS Y OTROS SERVICIOS”.
38. EXPTE. 82/2025/CON. DECLARACIÓN DESIERTA LICITACIÓN EJECUCIÓN DE SUBIDA A SUPERFICIE FILTROS PISCINA CENTRO SOCIAL Y DEPORTIVO VISTAZUL. DOS HERMANAS (SEVILLA). PROGRAMA MUNICIPAL “SEVILLA 107. LÍNEA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN GENERAL “SEVILLA 107”.

### **DELEGACIÓN DE IGUALDAD Y JUVENTUD.**

39. APROBACIÓN BASES REGULADORAS DEL XXXII CONCURSO NACIONAL DE CÓMIC CIUDAD DE DOS HERMANAS.
40. EXPTE. 102/2025/CON. ADJUDICACIÓN LICITACIÓN “SERVICIOS PARA LLEVAR A CABO LA MUESTRA DE CINE “CON NOMBRE DE MUJER” EN DIFERENTES ESPACIOS DE LA CIUDAD ORGANIZADA POR LA DELEGACIÓN DE IGUALDAD DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS.”

### **DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y FUENTE DEL REY.**

41. BASES PARA LA CONCESIÓN DE RECONOCIMIENTOS EN EL DÍA DE ANDALUCÍA.
42. ASUNTOS DE URGENCIA.
  - 42.1.- EXPTE. 50/2024/CON. CERTIFICACIÓN FINAL OBRAS DE ADECUACIÓN INTERIOR PRIMER PABELLÓN DEL PALACIO DE EXPOSICIONES Y CONGRESOS FASES 2<sup>a</sup> Y 3<sup>a</sup>. (SEPARATA 1). PLAN ACTÚA 2022.
  - 42.2.- EXPTE. 50/2024/CON. CERTIFICACIÓN FINAL OBRAS DE ADECUACIÓN INTERIOR PRIMER PABELLÓN DEL PALACIO DE EXPOSICIONES Y CONGRESOS FASES 2<sup>a</sup> Y 3<sup>a</sup>. (SEPARATA 2). PLAN MÁS SEVILLA 2024.
43. RUEGOS Y PREGUNTAS.

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-** Por la Presidencia se somete a aprobación el Acta de la sesión anterior, celebrada el día 26 de diciembre de 2025, copia de la cual ha sido entregada con la convocatoria, y no habiéndose formulado ninguna objeción, se aprobó por unanimidad.



**2.- COMUNICACIONES OFICIALES.-** No hubo.

**3.- EXPEDIENTE 02/25/AJ. INFORME JURÍDICO DE SENTENCIA RECAÍDA EN EL RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚM. 398/2024. NEGOCIADO: 2M. JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 13 DE SEVILLA.** Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta de Secretaría General, en la que se indica que el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 13 de Sevilla ha dictado Sentencia nº 176/2025, de fecha 19 de diciembre de 2025, en el marco del Recurso Contencioso-Administrativo núm. 398/2024, tramitado por el Negociado 2M. Este recurso fue interpuesto por la entidad Vertí Aseguradora, Compañía de seguros y reaseguros S.A., contra la desestimación presunta de la reclamación patrimonial de fecha 20 de octubre de 2023, siendo parte demandada el Ayuntamiento de Dos Hermanas y Mapfre España S.A. La interposición de la demanda fue informada por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 31 de enero de 2025, en su punto nº 3 del orden del día.

**Los FUNDAMENTOS JURÍDICOS que amparan la sentencia, resultan, en esencia, los siguientes:**

**I. Objeto del recurso y posiciones de las partes sobre la responsabilidad y causa del accidente.** El recurso contencioso-administrativo se dirige contra la desestimación presunta de la reclamación patrimonial de fecha 20 de octubre de 2023 por los daños materiales ocasionados al circular el día 19 de octubre de 2023, por la SE-3205, desde Dos Hermanas en dirección Sevilla, cuando sufrió un siniestro al impactar contra unas vallas que se encontraba colocadas en el margen de la carretera sin ninguna señalización, invadiendo el carril de circulación y poniendo en grave riesgo la seguridad de la vía, reclamando la cantidad de 4.049,4 € en concepto de indemnización.

El Ayuntamiento de Dos Hermanas se opuso a la demanda alegando que no consta acreditada la existencia del accidente, ni la relación de causalidad, alegando que la valla estaba debidamente señalizada mediante dos conos luminosos, siendo distracción o falta de diligencia del actor la causa del accidente, subsidiariamente, se opone en cuanto a los daños reclamados, no sabiendo si se está reclamando lucro cesante y no coincidiendo las horas de reparación necesarias del vehículo con una estancia en el taller para reparación de dos meses.

**II. Análisis de la responsabilidad patrimonial y la exclusión por fuerza mayor.** El juzgador comienza recordando el marco normativo de la responsabilidad patrimonial de la Administración, previsto en el art. 32.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP) y en el art. 106.2 CE, así como la consolidada jurisprudencia que la concibe como objetiva o de resultado. No se exige, por tanto, una conducta antijurídica de la Administración, sino que basta con la antijuridicidad del daño. Para que prospere la reclamación deben cumplirse cuatro requisitos:



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

- a)** La existencia de un daño real, evaluable económicamente e individualizado.
- b)** Que dicho daño sea antijurídico, es decir, que el perjudicado no tenga el deber legal de soportarlo.
- c)** Que pueda imputarse directamente a la Administración en relación exclusiva de causa a efecto.
- d)** Que no derive de fuerza mayor.

- III.** El juzgador señala que en el caso de autos, se considera que no concurre la relación de causalidad entre el daño reclamado y la actuación de la administración. En definitiva procede la desestimación de la demanda.
- IV.** **Costas.** El juzgador señala que procede imponer las costas a la parte demandante que se cifran en 300 euros por todos los conceptos.

En virtud de lo expuesto, la Sentencia nº 176/2025 de fecha 19 de diciembre de 2025, DESESTIMA el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de la entidad Vertí Aseguradora, en relación a la desestimación presunta de la reclamación patrimonial de fecha 20 de octubre de 2023. Costas cifradas en 300 euros por todos los conceptos.

La Resolución es firme y no cabe contra ella recurso alguno.

La sentencia objeto del presente informe ha sido remitida al Departamento de Seguros Municipales, a fin de que ponga en conocimiento de esta Junta de Gobierno Local sobre las actuaciones necesarias para la ejecución del fallo, y cumplir lo dispuesto en él.

Lo que se informa a esa Junta de Gobierno Local, para quedar enterada de la presente resolución y proceda a aprobar el citado informe.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

**4.- ASIGNACIÓN TEMPORAL DE FUNCIONES A EMPLEADO/A PÚBLICO/A ANTE LA NECESIDAD PLANTEADA POR LA DELEGACIÓN DE DEPORTES.** Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Relaciones Humanas, Dª. Basilia Sanz Murillo, en la que se indica que como consecuencia del Informe emitido por la Delegación de Deportes de fecha 23 de diciembre de 2025, relativo a la necesidad de suplir temporalmente las funciones de sub – encargado del Departamento de Servicios Generales de la Delegación de Deportes, y visto el Informe emitido el 23 de diciembre del corriente por la Directora del Servicio de Análisis y Estudios, el cual se transcribe en lo que interesa, se eleva a esta Junta de Gobierno Local la propuesta de asignación temporal de funciones.

En virtud de lo expuesto se exponen los siguientes antecedentes habiendo sido comunicada la asignación temporal de funciones objeto de este expediente al Comité de Empresa el día 23 de diciembre de 2025:



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

### “ANTECEDENTES

**Primero.-** El pasado 7 de diciembre de 2025 pasó a la situación de Jubilación D. F. J XXXX, Personal Laboral Fijo Nivel IIIA de esta Administración con la categoría de Sub – Encargado de la Delegación de Deportes.

**Segundo.-** D. F. J. XXXX era la persona encargada de la coordinación del departamento de Servicios Generales sita en el Complejo Deportivo Municipal “Los Montecillos”, y de todo el personal especialista de oficios varios para el mantenimiento de todas las instalaciones, así como de los eventos organizados por la Delegación de Deportes.

**Tercero.-** Ante la necesidad de seguir cubriendo las funciones y responsabilidades del puesto desarrollado por D. F. J. XXXX y así garantizar el normal funcionamiento de los servicios deportivos municipales, urge realizar una encomienda de funciones temporales a un empleado/a Público en tanto finalice el proceso selectivo correspondiente para proveer de manera definitiva el puesto.

**Cuarto.-** La Delegación de Deportes solicita encomendar dichas funciones temporales a D. J. C. XXXX, personal Laboral Fijo Nivel IIIA con la categoría de Oficial primera. Dicha persona conoce plenamente las funciones a desarrollar y responsabilidades a asumir por cuanto presta servicios en el mismo departamento que coordinaba D. F. J. XXXX, tal y como se desprende del informe emitido por la Delegación de Deportes de fecha 23 de diciembre de 2025.

Como consecuencia de la encomienda de funciones temporales correspondería proceder al pago de diferencias salariales desde oficial de 1<sup>a</sup> grupo IIIA con complemento de destino 18 y específico 300 a sub-encargado III.A con complemento de destino 18, específico 325 y DYD.

**Quinto.-** Se prevé en breve la aprobación de un proceso selectivo para la cobertura por Promoción Interna mediante el sistema de Concurso – Oposición, de un puesto de Sub – Encargado de la Delegación de Deportes a incluir en la Oferta de Empleo Público 2026.

Al entrar en el examen material de las argumentaciones de lo solicitado mediante informe de necesidad, informamos en base a los siguientes:

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** El punto de partida del expediente que nos ocupa pasa por determinar que estamos ante una asignación de funciones a personal laboral por lo que aludimos al artículo 11.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP) que dice:



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

*“1. Es personal laboral el que, en virtud de contrato de trabajo formalizado por escrito, en cualquiera de las modalidades de contratación de personal previstas en la legislación laboral, presta servicios retribuidos por las Administraciones Públicas. En función de la duración del contrato éste podrá ser fijo, por tiempo indefinido o temporal.”*

El TREBEP no regula la estructura del personal laboral en grupos de clasificación y la agrupación en cuerpos, escalas, especialidades u otros sistemas de ordenación, de modo que la clasificación profesional se regula con arreglo a la legislación laboral.

Así, el propio art. 7 del TREBEP dispone que el personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas se rige, además de por la legislación laboral y por las demás normas convencionalmente aplicables, por los preceptos de este Estatuto que así lo dispongan.

Por ello, y con independencia de las normas del TREBEP que les resulten directamente aplicables, el personal laboral se regirá por lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores que en su art. 3.1 regula el sistema de fuentes de la relación laboral, siendo la legislación estatal, el convenio colectivo y la voluntad de las partes, en este orden.

Respecto a la legislación estatal en primer lugar, el art. 73.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, respecto a la asignación temporal de funciones, indica que:

*“73.2. Las Administraciones Públicas podrán asignar a su personal funciones, tareas o responsabilidades distintas a las correspondientes al puesto de trabajo que desempeñen siempre que resulten adecuadas a su clasificación, grado o categoría, cuando las necesidades del servicio lo justifiquen sin merma en las retribuciones”.*

Del mismo modo, el apartado 3 de dicho artículo nos habla de que *“3. Los puestos de trabajo podrán agruparse en función de sus características para ordenar la selección, la formación y la movilidad”*.

Dichas menciones suponen una clara redefinición del puesto de trabajo como un concepto funcional o competencial, procedente de una decisión expresa, y permiten atribuir funciones distintas a las estrictamente contempladas en el puesto de trabajo que desempeña el empleado, ya sean funciones de un puesto de trabajo existente en la RPT y Plantilla o bien sean funciones no asignadas a ningún puesto existente, sin que tal asignación de funciones suponga el desempeño de otro puesto de trabajo distinto.

No obstante, en el art. 73.2 del TREBEP no queda fijado un plazo que delimita el tiempo de la asignación temporal de funciones, por lo que deberá tenerse en cuenta que al asignarse funciones diferentes a las del puesto permanente, no se deben asignar funciones por tiempo indefinido, sino acotadas en el tiempo, evitando así un mecanismo para conseguir el destino permanente de un empleado público.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Atendiendo a lo expuesto viene a colación lo estipulado en el art. 39 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores según el cual:

*“2. La movilidad funcional para la realización de funciones, tanto superiores como inferiores, no correspondientes al grupo profesional solo será posible si existen, además, razones técnicas u organizativas que la justifiquen y por el tiempo imprescindible para su atención. El empresario deberá comunicar su decisión y las razones de esta a los representantes de los trabajadores.”*

Ello quiere decir que esta movilidad está condicionada a la existencia de causas “técnicas u organizativas” que las justifiquen y por el tiempo imprescindible para su prestación, es decir, que el cambio de funciones no puede ser indefinido, sino que tiene que circunscribirse al “tiempo imprescindible” para que pueda atenderse a las referidas circunstancias técnicas u organizativas. Es por ello que en este caso, la asignación de funciones se vincula a la finalización del proceso selectivo que se va a llevar a cabo para la selección de personal por Promoción Interna para el puesto de Sub- Encargado de la Delegación de Deportes.

**SEGUNDO.** - El artículo 27 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, respecto a *las retribuciones del personal laboral* establece:

*“Las retribuciones del personal laboral se determinarán de acuerdo con la legislación laboral, el convenio colectivo que sea aplicable y el contrato de trabajo, respetando en todo caso lo establecido en el artículo 21 del presente Estatuto.”*

Estas condiciones económicas quedan recogidas en el Convenio Colectivo de esta Administración que es de aplicación a todo el personal laboral en su Capítulo III. (BOP nº 247, de 24 de octubre de 2018 y Acuerdo para su aplicación extensiva para el período comprendido entre los años 2023-2025 en BOP nº 282, de 7 de diciembre de 2023).

En cuanto al caso que nos ocupa se adjunta cuadro comparativo de costes mensual, teniendo en cuenta que las plazas están presupuestadas y que se estima que la ejecución del proceso selectivo puede tener una duración de aproximadamente seis meses:

Denominación del puesto de trabajo	SUBENCARGADO/A	OFICIAL 1 <sup>a</sup>
Número de personas a contratar	1	1
Fecha de inicio de cálculo	01/01/2026	01/01/2026
Fecha de fin de contratación	31/01/2026	31/01/2026
Número de días	30	30
Jornada (% o fracción)	100,00%	100,00%
Tipo Seg. Social	37,31%	37,31%



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Años para cómputo de productividad y base CE(0, 1, 2 ó 3)	3	3
Indemnización Vacaciones	NO	NO
De plantilla	1	1
<b><u>Sueldo a convenio</u></b>		
Categoría	III.A	III.A
Destino	18	18
Específico	325	300
Trienios	11	9
DYD	1	-
40 SS	-	-
<b><u>COSTES UNITARIOS ANUALES</u></b>		
SUELDO BASE	10.807,56	10.807,56
TRIENIOS	4.976,62	4.071,78
PAGA EXTRA	1.556,84	1.556,84
DESTINO	6.914,04	6.914,04
ESPECIFICO	11.984,95	11.601,91
PRODUCTIVIDAD	1.985,04	1.985,04
INDEMNIZAC VACACIONES		
D Y D	3.411,12	
40 SS		
PAGA ADICIONAL PRODUCTIVIDAD	900,25	865,31
<b>TOTAL COSTE SALARIAL AÑO</b>	<b>42.536,42</b>	<b>37.802,48</b>
Tipo Seg. Social	37,31%	37,31%
Coste Seg. Social	15.870,34	14.104,11
<b>TOTAL COSTE UNITARIO AÑO</b>	<b>58.406,76</b>	<b>51.906,59</b>
Proporción tiempo contratación/año	8,33%	8,33%
<b>COSTE UNITARIO TIEMPO CONTRATACIÓN</b>	<b>4.867,23</b>	<b>4.325,55</b>
<b>POR NÚMERO DE PERSONAS</b>	<b>x 1</b>	<b>x 1</b>
<b>COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>4.867,23</b>	<b>4.325,55</b>
Coste Salarial	3.544,70	3.150,21
Coste de Seguridad Social	1.322,53	1.175,34

Las partidas presupuestarias correspondientes son:

342013000	Retribuciones Básicas Laboral Fijo Instalaciones Deportivas
342015000	Productividad Instalaciones Deportivas
342016000	Seguridad Social Instalaciones Deportivas



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

En virtud de lo anteriormente expuesto, se informa favorablemente la asignación temporal de funciones a D. J. C. XXXX, con objeto de realizar funciones de coordinación del Departamento de Servicios Generales de la Delegación de Deportes de esta Administración, con las condiciones económicas y laborales mencionadas en este informe, sin perjuicio de lo que es de aplicación en el Convenio Colectivo para el personal laboral de esta Administración en vigor. No obstante, por el órgano competente, se resolverá lo que más pertinente se estime”.

### PROPUESTA

De acuerdo con los antecedentes expuestos, vista la propuesta de la Delegación de Relaciones Humanas y los informes incluidos en el expediente, de conformidad con el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y el Decreto de Alcaldía 127/2024, de 29 de enero de 2024 (Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 22 de 31 de enero de 2024), se propone lo siguiente:

**PRIMERO.-** Aprobar, desde la fecha de aprobación de este acuerdo, la asignación temporal de funciones a D. J. C. XXXX, personal laboral fijo, que ocupa el puesto de Oficial 1<sup>a</sup> (Nivel IIIA) en la Delegación de Deportes quedando habilitado de forma temporal y hasta tanto finalice la ejecución del proceso selectivo de Sub – Encargado/a previsto, en las condiciones económico-laborales que tiene asignado el puesto acorde a la Relación de Puestos de Trabajo y lo establecido en el Convenio Colectivo para el personal laboral de esta Administración.

**SEGUNDO.-** Dar cuenta del presente acuerdo a la persona interesada, a la Delegación de Deportes y a la Delegación de Relaciones Humanas a los efectos oportunos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

**5.- REGULARIZACIÓN REGISTRAL DE LA PARCELA E-7 DEL SECTOR SEN-1.**  
Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Urbanismo, D<sup>a</sup>. Ana María Conde Huelva, en la que se indica que con fecha 11 de abril de 2025, la Archidiócesis de Sevilla solicitó la cesión de una parcela de suelo de propiedad municipal en la zona de Entrenúcleos (previa reversión de la anteriormente cedida) para la construcción de un nuevo complejo parroquial, así con un centro de educación infantil, primaria y secundaria, para el desarrollo de sus fines educativos, de culto público caritativos y sociales.

Examinada la referida solicitud, se consideró que la parcela que mejor se adapta a la referida petición es la denominada E-7 del Plan Parcial del Sector SEN-1. No obstante lo anterior, se hace preciso previamente regularizar la situación registral de la referida parcela, por cuanto la superficie, como consecuencia del proyecto de reparcelación aprobado para la unidad de ejecución UE-1 en la que se encuentra, se encuentra en dividida entre cuatro fincas registrales.

En consecuencia, para adecuar el registro de la propiedad a la nueva ordenación aprobada en el Plan Parcial SEN-1 resultan necesario en primer lugar, segregar de la finca



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

registral nº 89836, viario local de la Unidad de Ejecución UE-1, una porción de terreno, con una superficie de 240 m<sup>2</sup>, correspondiente a la senda peatonal que existe en la actual parcela E-7, y calificada con uso docente. La descripción de dicha finca segregada sería la siguiente:

Senda peatonal (Parte del sistema local viario).

Viario local parte de la parcela proveniente del Proyecto de Reparcelación de la UE-1 del Sector Sen-1 “Entrenúcleos”. Finca resultante nº 125. Tiene una superficie de 240 m<sup>2</sup>.

- Uso: Docente
- Datos catastrales.: Forma parte de la referencia catastral 0427801TG4302N0001MR, cuya superficie es de 27.355m<sup>2</sup>.
- Datos registrales.: Finca registral nº 89836 donde se describe la finca resultante 125 del Proyecto de Reparcelación de la UE-1 con una superficie de 368.156m<sup>2</sup>.
- Linderos : Norte; Finca registral nº 89790 (EL-35), Sur Finca registral nº 89820 (D-5); Este: Finca Registral nº 89836, viario local de la Unidad de Ejecución UE-1; de la que se segregó; Oeste: Finca Registral nº 89836, viario local de la Unidad de Ejecución UE-1; de la que se segregó.

Las coordenadas georreferenciadas de la referida finca se encuentran en el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 19 de diciembre de 2025 que consta en el expediente y que se acompaña a la presente propuesta.

Posteriormente, resulta necesario agrupar la anterior finca segregada con las fincas registrales 89.790 (parcela original EL-35), 89.820 (parcela original D-5), 89.816 (parcela original E-8), conformando una única parcela que correspondería con la actual parcela E-7 y la catastral 0427801TG4302N0001MR, con la siguiente descripción:

Parcela E-7 en el Modificado del Plan Parcial del sector SEN-1.

- Uso: Docente
- Datos catastrales.: Totalidad de la referencia catastral 0427801TG4302N0001MR, cuya superficie es de 27.355 m<sup>2</sup>.
- Datos registrales.: Sería la agregación de las fincas resultantes iniciales:

FR 89790 de 1.480 m<sup>2</sup>.

FR 89820 de 8.567 m<sup>2</sup>.

FR 89816 de 17.069 m<sup>2</sup>.

Parte de la FR 89836 de 240 m<sup>2</sup>.

La superficie total proveniente de las mismas es de 27.356 m<sup>2</sup>.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

- Linderos; Norte; Con parte de la finca registral nº 89836, viario local de la Unidad de Ejecución UE-1, que la separa de la parcela dotacional EL-14, hoy D-7/EL-18; Sur: Con parte de la finca registral nº 89836, viario local de la Unidad de Ejecución UE-1, que la separa de las fincas BA-10 y BA-11; Este: Con parte de la finca registral nº 89836, viario local de la Unidad de Ejecución UE-1, que la separa de la finca BP-23, hoy BPO-10; Oeste: Con parte de la finca registral nº 89836, viario local de la Unidad de Ejecución UE-1, que la separa de la parcela EL-15, hoy EL-19.
- Inventario de Bienes Municipales: Figura con el número 11-1573 con la siguiente descripción: Parcela Docente E-7. Sector SEN-1 Entrenúcleos (UE-1) con una superficie de 27.355 m<sup>2</sup>.

Consta en el expediente el informe de fecha 19 de diciembre de 2025, emitido por los Servicios Técnicos del Servicio de Urbanismo en el que se indica que las referidas actuaciones resultan conformes con la ordenación urbanística vigente.

Como consecuencia de lo anterior, visto el referido informe, se eleva a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar las actuaciones anteriormente descritas, consistentes en la segregación de parte del viario y la posterior agrupación a las tres fincas indicadas, dando resultado de una única parcela registral, parcela E-7 del Plan Parcial del Sector SEN-1 “Entrenúcleos”.

**SEGUNDO.-** Solicitar del Registro de la Propiedad nº 1 de Dos Hermanas la inscripción de las referidas actuaciones.

**TERCERO.-** Facultar a la Teniente de Alcalde Delegada de Urbanismo para cuantas gestiones sean necesarias para llevar a efecto el contenido del acuerdo adoptado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

**6.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL MODIFICADO DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR SNQ-1 “HIELOTRÓN” (000002/2020- PR).** Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Urbanismo, D<sup>a</sup>. Ana María Conde Huelva, en la que se indica que se tramita, por el Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento expediente de referencia para la aprobación del siguiente documento:

- Denominación: PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL PLAN PARCIAL SECTOR SNQ-1 “HIELOTRÓN”. MONTEQUINTO. DOS HERMANAS (SEVILLA). MODIFICACIÓN AL PROYECTO APROBADO DEFINITIVAMENTE EL 20/09/2013
- Promotora: JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR SNQ-1 "HIELOTRÓN" DEL PGOU DE DOS HERMANAS.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

- Redactores: XXXX y XXXX.
- Fecha del documento: 26 de abril de 2024.

El proyecto de reparcelación tiene por objeto incorporar las determinaciones necesarias para dar cumplimiento a la sentencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 11 de Sevilla de fecha 16 de septiembre de 2016, dando igualmente cumplimiento al requerimiento efectuado al tal efecto por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de septiembre de 2020.

El documento fue objeto de aprobación inicial con fecha 24 de septiembre de 2021. El acuerdo ha sido publicado en el BOP nº 268 de fecha 19 de noviembre de 2021 y en el Diario de Sevilla fecha 25 de diciembre siguiente. Ha estado igualmente expuesto en el tablón de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento durante el plazo reglamentario.

El documento ha sido objeto de informe favorable para su aprobación definitiva con fecha 30 de diciembre de 2025.

Como consecuencia de lo anterior, y de conformidad con lo señalado en el art. 127.1.d de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone a la Junta de Gobierno Local:

**PRIMERO.-** Aprobar definitivamente el PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL PLAN PARCIAL SECTOR SNQ-1 "HIELOTRÓN". MONTEQUINTO. DOS HERMANAS (SEVILLA). MODIFICACIÓN AL PROYECTO APROBADO DEFINITIVAMENTE EL 20/09/2013.

**SEGUNDO.-** Notificar el acuerdo de aprobación a las personas interesadas, proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y remitir copia del acuerdo a la Consejería competente en materia de ordenación del territorio.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

**7.- EXPTE. RDT 2024/063. PROPUESTA DE ACUERDO ALCANZADO EN PROCEDIMIENTO ABREVIADO N° 42/2025 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° 13 DE SEVILLA Y SEGUIDO EN EL EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.** Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Urbanismo, Dª. Ana María Conde Huelva, en la que se da cuenta de la propuesta de acuerdo alcanzado en el procedimiento abreviado nº 42/2025 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 13 de Sevilla y seguido en el Expediente de Responsabilidad Patrimonial, número RDT 2024/063, iniciado a instancia de SADELBA SEVILLA S.L. con CIF: B-90370297, siendo Administrador XXXX, *por daños materiales ocasionados al vehículo propiedad de dicha Entidad, con placa de matrícula XXXX, como consecuencia de la caída de un árbol encima del turismo produciendo daños de gran consideración en el frontal delantero derecho, debido a las fuertes rachas de*



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

*vientos sucedidas el pasado 22 de octubre de 2023, cuando esta Ciudad se vio afectada por el episodio meteorológico provocado por la Borrasca Bernard.*

El procedimiento se regula por la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y por la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Obran en el expediente los siguientes:

### **1. ANTECEDENTES:**

- **Documento nº 1:** Escrito de reclamación y documentos que le acompaña presentado por la entidad SADELBA SEVILLA S.L. ante la oficina de correos de Sevilla, suc. 4, el día 23 de mayo de 2024 y con fecha 27 de mayo de 2024 de entrada en el registro general de este Ayuntamiento.
- **Documento nº 2:** Mensaje de correo electrónico de traslado de la reclamación a la aseguradora Mapfre España S.A. el día 13 de junio de 2024 y recibida comunicación de apertura de siniestro de fecha 18 de junio de 2024, referencia de siniestro: **V16446881**.
- **Documento nº 3:** Petición de Informe solicitada a la Jefatura de la Policía Local mediante mensaje de correo electrónico de fecha 13 de junio de 2024.
- **Documento nº 4:** Petición de Informe solicitada al Servicio de Parque y Jardines mediante mensaje de correo electrónico de fecha 13 de junio de 2024.
- **Documento nº 5:** Mensaje de correo electrónico remitido por la aseguradora Mapfre España S.A. el día 18 de junio de 2024, en el que solicitan documental.
- **Documento nº 6:** Informe de la Jefatura de la Policía Local recibido con fecha el día 4 de julio de 2024.
- **Documento nº 7:** Decreto de Inadmisión a trámite del expediente de responsabilidad patrimonial de fecha 17 de julio de 2024.
- **Documento nº 8:** Notificación de la Inadmisión a trámite enviado a la parte interesada mediante el sistema de registro electrónico el día 24 de julio de 2024.
- **Documento nº 9:** Notificación de la Inadmisión a trámite enviado a la aseguradora Mapfre España S.A. mediante el sistema de registro electrónico el día 24 de julio de 2024.
- **Documento nº 10:** Nota Interior y documentos que le acompaña, enviada por la Asesoría Jurídica de este Ayuntamiento, donde se comunica el Recurso Contencioso-Administrativo nº 42/2025 interpuesto por la parte interesada ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 13 de Sevilla.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

- **Documento nº 11:** Escrito de Acuerdo alcanzado en el procedimiento judicial y finiquito firmado por D. XXXX en representación de la empresa SADELBA SEVILLA S.L. el día 23 de diciembre de 2025.

Visto el expediente, según fecha de ocurrencia del siniestro (22/10/2023), está sujeto a las coberturas y garantías de la Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil-Patrimonial (nº de póliza 962170002447), Contrato de Seguros suscrito por este Ayuntamiento con Mapfre España, Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. **Ref. Siniestro: V16446881.**

### **2. FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

**2.1.-** La responsabilidad patrimonial de la Administración, garantizada como principio general en el artículo 9.3 de nuestra Constitución, se configura básicamente en el artículo 106.2 del mismo texto constitucional como el derecho de los particulares, en los términos establecidos por la ley, “*a ser indemnizados por toda lesión que sufran en cualquiera de sus bienes y derechos, salvo en los casos de fuerza mayor, siempre que la lesión sea consecuencia del funcionamiento de los servicios públicos*”.

**2.2.-** La previsión constitucional está actualmente regulada en el capítulo IV del título preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en los artículos 65, 67, 81, 91, 92, 96 y 114.1.e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pùblicas.

**2.3.-** La referida normativa estatal sobre responsabilidad patrimonial de la Administración resulta de aplicación a las Entidades que integran la Administración Local, tal y como precisa el artículo 54 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y la propia Ley 39/2015 [arts. 2.1.c)], de acuerdo con lo previsto en el artículo 149.1.18<sup>a</sup> de la Constitución.

**2.4.-** Las consideraciones precedentes permiten afirmar que la responsabilidad patrimonial de la Administración exige la concurrencia de los siguientes presupuestos:

- 1º. La existencia de un daño efectivo, evaluable económicamente e individualizado en relación a una persona o grupo de personas.
- 2º. El daño ha de ser antijurídico, en el sentido de que la persona que lo sufre no tenga el deber jurídico de soportarlo, de acuerdo con la Ley (art. 32.1, párrafo primero, de la Ley 40/2015).
- 3º. La imputabilidad de la Administración frente a la actividad causante del daño, es decir, la integración del agente en el marco de la organización administrativa a la que pertenece o la titularidad pública del bien, del servicio o de la actividad en cuyo ámbito aquél se produce.
- 4º. La relación de causa a efecto entre la actividad administrativa y el resultado del daño.
- 5º. Ausencia de fuerza mayor.

### **3. DOCUMENTOS ANALIZADOS:**



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

**3.1.-** En la fecha indicada, y con el número de referencia 2024028576, tuvo entrada en el registro general escrito de RECLAMACIÓN, referido anteriormente. Del mismo se extrae la siguiente manifestación:

*[... Que el día 22 de octubre de 2024 Sadelba Sevilla S.L. era y es propietario del vehículo con matrícula XXXX. El citado día, se dejó debidamente estacionado el vehículo en la Avda. de España, frente a la gasolinera BP, cuando un árbol, propiedad del Ayuntamiento, cayó sobre el turismo produciendo daños de gran consideración en el frontal delantero derecho.]*

**3.2.-** El día 22 de octubre de 2023 tuvo lugar un episodio meteorológico, Borrasca Bernard, que afectó a la Península y especialmente a determinadas zonas entre las que se encuentra Dos Hermanas, dando lugar en la ciudad a viento fuerte con rachas muy fuertes.

*[Entiende este Ayuntamiento, que en el supuesto que nos ocupa concurre fuerza mayor, dado que la causa de producción de los daños no es otra que la entidad de los episodios de viento que fue tuvieron lugar en Dos Hermanas al paso de la borrasca Bernard, de fuerza irresistible. Carece por tanto el Ayuntamiento de responsabilidad en los hechos, y ello avalado por el informe emitido por la Agencia Estatal de Meteorología al efecto, que consta en el expediente.]*

**3.3.-** Del Informe emitido por el Técnico del Servicio de Parques y Jardines con fecha de 13 marzo de 2024, se extrae lo que sigue:

*[En relación a todas las reclamaciones que se han formulado por los daños que ha ocasionado la arboleda del viario público de esta Ciudad, por el temporal del pasado 22 de octubre de 2023, desde este Servicio se informa: Debido a los sucesos acontecidos el día 22 de octubre de 2023, que afectan a gran parte del material vegetal, arboleda de gran porte fundamentalmente, y por tratarse de un hecho imprevisible e irresistible, informamos que los daños producidos no se deben a falta de mantenimiento de ningún tipo, sino a lo imprevisible, inusual y magnitud de los vientos y lluvias que nos afectaron, tratándose de un hecho de fuerza mayor.]*

**3.4.-** En escrito de la compañía de seguros MAPFRE ESPAÑA, Cía. de Seguros y Reaseguros S.A, aseguradora con quien este Ayuntamiento tiene contrato de las garantías y cobertura de Responsabilidad Civil y Patrimonial, comunica que en relación con las reclamaciones formuladas por los afectados como consecuencia de los vientos del pasado 22 de octubre de 2023, antecedentes que obran en su poder y con el informe pericial realizado al efecto, se concluye que no medió responsabilidad imputable al Ayuntamiento asegurado en los daños reclamados, dado que los mismos fueron provocados por la borrasca Bernard, es decir, por fuerza mayor sin mediar culpa el Ayuntamiento de Dos Hermanas.

## **4. CONCLUSIONES A LA RESOLUCIÓN DE INADMISIÓN:**



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Efectivamente, consta en el expediente pruebas que acreditan la ocurrencia de los hechos y el evento dañoso reclamado: Atestado sobre la intervención de la Policía Local, reportaje fotográfico y demás documentos probatorios.

Del mismo modo, obra en el expediente suficiente elementos probatorios (Informe emitido por la Agencia Estatal de Meteorología, así como Informes de las distintas áreas pruebas y actuaciones practicadas que hacen entender que lo sucedido en el presente asunto, al igual que en distintos sucesos similares, se concurre la fuerza mayor, dado que la causa de producción de los daños no es otra que la entidad de los episodios de vientos originados por el paso de la borrasca Bernad en nuestra Ciudad.

En virtud de cuanto antecede, el órgano instructor considera la resolución de Inadmisión a trámite del expediente de responsabilidad patrimonial en base a lo siguiente:

*Dice el artículo 32 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que: “Los particulares tendrán derecho a ser indemnizados por las Administraciones Públicas correspondientes, de toda lesión que sufran en cualquiera de sus bienes y derechos, siempre que la lesión sea consecuencia del funcionamiento normal o anormal de los servicios públicos salvo en los casos de fuerza mayor o de daños que el particular tenga el deber jurídico de soportar de acuerdo con la Ley. La anulación en vía administrativa o por el orden jurisdiccional contencioso administrativo de los actos y disposiciones administrativas no presupone, por sí misma, derecho a la indemnización.” El punto 2º del mismo precepto añade que “en todo caso, el daño alegado habrá de ser efectivo, evaluable económicamente e individualizado con relación a una persona o grupo de personas.”*

*Debe considerarse también el artículo 34 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de Sector Público, a cuyo tenor: “No serán indemnizables los daños que se deriven de hechos o circunstancias que no se hubiesen podido prever o evitar según el estado de los conocimientos de la ciencia o de la técnica existentes en el momento de producción de aquéllos.” En definitiva, para que exista responsabilidad patrimonial deberán concurrir los siguientes elementos: 1) hecho imputable a la Administración, 2) lesión o perjuicio antijurídico, efectivo, económicamente evaluable e individualizado en relación a una persona o grupo de personas, 3) relación de causalidad entre hecho y lesión, y 4) que no concurra fuerza mayor.*

## **5. NUEVAS ACTUACIONES y CONCLUSIONES EN EL PROCEDIMIENTO:**

**5.1.-** Con fecha 24 de marzo de 2025, desde la Asesoría de este Ayuntamiento, se comunica la interposición del Recurso Contencioso Administrativo nº 42/2025, interpuesto por la entidad SADELBA SEVILLA S.L. ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 13 de Sevilla, contra la resolución de inadmisión a trámite del expediente de responsabilidad patrimonial, fijándose la fecha de la vista para el próximo día 27 de enero de 2026.

**5.2.-** Posteriormente, la compañía de seguros MAPFRE ESPAÑA, Cía. de Seguros y Reaseguros S.A, aseguradora con quien este Ayuntamiento tiene contrato de las garantías y



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

cobertura de Responsabilidad Civil y Patrimonial, ha alcanzado acuerdo con la entidad SADELBA SEVILLA S.L., en el que se conviene el abono de la cantidad de (2.247,64 €), incluida la franquicia contractualmente pactada (150,00 €) según contrato de seguros suscrito con el Ayuntamiento de Dos Hermanas, en concepto de indemnización COMPLETA por la totalidad de los daños sufridos en el vehículo referenciado.

**5.3.-** Ha de tenerse en cuenta además de lo actuado en el procedimiento administrativo, la jurisprudencia existente en expedientes tramitados en este departamento por idénticos hechos, como la Sentencia nº 118/2015, de fecha 10 de septiembre, recaída en el Procedimiento Abreviado nº 189/2024 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Sevilla y seguida en el expediente de Responsabilidad Patrimonial nº RDT 2023/108 (Acuerdo JGL 29/10/2025), junto con la Sentencia nº 149/2025, de fecha 11 de noviembre, recaída en el Procedimiento Abreviado nº 297/2024 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 8 de Sevilla y seguida en el expediente de Responsabilidad Patrimonial nº RDT 2024/024 (Acuerdo JGL 26/11/2025), donde se concluye: *“que no puede afirmarse que los daños reclamados se produjeron por fuerza mayor, en el sentido en el que es definido por la jurisprudencia, al haberse ocasionado, en todo caso, por <<caso fortuito>> entendido como un acontecimiento o hecho imprevisible inserto en el funcionamiento del servicio público, ya que debe considerarse como imprevisible, pero evitable mediante las oportunas inspecciones”*

A la vista de lo actuado se propone lo siguiente:

### **6. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**

**PRIMERO.-** Aceptar el Acuerdo alcanzado por la aseguradora Mapfre con la entidad SADELVA SEVILLA S.L. y abonar el importe correspondiente a la franquicia a dicha compañía de seguros, ya que consta abonado por esta junto al principal del importe indemnizado.

**SEGUNDO.-** Cumpliendo con lo contenido en la actual póliza contratada por el Ayuntamiento con la Aseguradora Mapfre España, Compañía de Seguros y Reaseguros S.A., establece el pago de una franquicia por valor de **150,00 €**, por lo que **corresponde abonar por este Ayuntamiento a MAPFRE ESPAÑA, Cía. de Seguros y Reaseguros S.A, con CIF: A28141935** la cantidad de **150,00 € (ciento cincuenta euros)** correspondiente a la franquicia, indicando en el concepto: Franquicia Siniestro **V16446881**.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

### **8.- DAR CUENTA DE LAS LICENCIAS URBANÍSTICAS PRESENTADAS EN LA DELEGACIÓN DE URBANISMO EN EL PERÍODO DEL 13 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.** Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta de la Teniente de



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Alcalde Delegada de Urbanismo, Dª. Ana María Conde Huelva, en la que se pone en conocimiento de la Junta de Gobierno relación de Licencias Urbanísticas presentadas en el Departamento de registro de información de la Delegación de Urbanismo en el periodo transcurrido entre los días 13 de noviembre y 4 de diciembre de 2025.

### CALIFICACIONES AMBIENTALES

- EXPTE. 0069/2025-CA. - NAVE DESTINADA A FABRICACION DE MARQUETERIA, CUADROS Y DECORACION EN CTRA. DE LA ISLA, 55 KM 1
- EXPTE. 00070/2025-CA. - RESTAURANTE CON COCINA Y SIN MUSICA EN AVDA. DE LOS PIRRALOS, 50
- EXPTE. 000071/2025-CA. - HAMBURGUESERIA CON COCINA Y SIN MUSICA EN AVDA. DE MONTEQUINTO, 8 ESC. 05 00 07 EDIFICIO B1- 4 METROEUROPA
- EXPTE. 000072/2025-CA. - COMIDA PREPARADA PARA LLEVAR EN C/ PADRE RAMÓN RAMOS TORRES, 1 LOCAL 9
- EXPTE. 000073/2025-CA. - CAFETERÍA EN AVDA. JUAN VARELA GÓMEZ, 5
- EXPTE. 000074/2025-CA. - HOSTELERÍA SIN MÚSICA (APARTADO III .2.7.A) EN C/ CERRO BLANCO, 16
- EXPTE. 000075/2025-CA. - PELUQUERÍA, VENTA DE ALIMENTACIÓN Y ACCESORIOS PARA MASCOTAS EN C/ LIORNA, 45 BAJO LOCAL 18
- EXPTE. 000076/2025-CA. - HOSTELERÍA SIN MÚSICA Y CON COCINA Y CHURRERÍA EN AVDA. JOSÉ RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA CAMOYÁN, 7 ESC. 1 PLANTA 0 PUERTA 2
- EXPTE. 000077/2025-CA.- CALIFICACION AMBIENTAL BAR CON COCINA EN C/ FERRARA, 3 LOCAL 7

### LICENCIAS DE APERTURA

- EXPTE. 000008/2025-LA. - CELEBRACIÓN DE ESPECTÁCULO PÚBLICO EXTRAORDINARIO DE ESPARCIMIENTO (III.2.8A) DÍA 31 DE DICIEMBRE 2025-01 DE ENERO 2026 EN DS HACIENDA TORRE DOÑA MARIA
- EXPTE. 000009/2025-LA. - CELEBRACIÓN DE ESPECTÁCULO PÚBLICO EXTRAORDINARIO DE ESPARCIMIENTO (III.2.8A) DÍA 31 DE DICIEMBRE 2025-01 DE ENERO 2026 EN AVDA. DE LAS UNIVERSIDADES, S/N GRAN HIPODROMO ANDALUCÍA

### LICENCIAS DE OBRAS

- EXPTE. 000261/2025-LO. INSTALACION DE ASCENSOR EN EDIFICIO EXTERIOR Y AJUSTES RAZONABLES EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD EN CL GALGO, 1
- EXPTE. 000262/2025-LO. RED DE DISTRIBUCION MT Y BT PARA LA MANZANA UA-18 EN SC SEN-1 ENTRENUELOS, UA-18
- EXPTE. 000263/2025-LO. INSTALACION DE ASCENSOR EN EDIFICIO EXISTENTE Y AJUSTES RAZONABLES EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD EN C/ ALONSO CANO, 3
- EXPTE. 000264/2025-LO. PROYECTO DE MODERNIZACION Y MEJORA DE LA EFICIENCIA HÍDRICA EN LA COMUNIDAD DE REGANTES DEL BAJO GUADALQUIVIR
- EXPTE. 000265/2025-LO. INSTALACIÓN DE ASCENSOR Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN C/ BATALLA DE SAN QUINTÍN, 6
- EXPTE. 000266/2025-LO. VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTREMEDIANERAS EN C/ MIÑO, 16-18
- EXPTE. 000267/2025-LO. REFORMADO DE PROYECTO BÁSICO EN C/ QUEVEDO, 14



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

- EXPTE. 000268/2025-LO. RELLENO Y APORTE DE TIERRA VEGETAL PARA MEJORA AGRICOLA DE LA FINCA EN SC SNF-5 LA CABANUELA II
- EXPTE. 000269/2025-LO. - TORRE CAMPANARIO DE LA PARROQUIA SAN JUAN PABLO II EN AVDA. CONDE DE YBARRA, S/N.
- EXPTE. 000270/2025-LO. - PROYECTO DE LÍNEAS SUBTERRANEAS DE 15 KV Y CENTRO DE SECCIONAMIENTO EN C/ EL BIERZO
- EXPTE. 000271/2025-LO. - VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA EN C/ MALINCHE, 2
- EXPTE. 000272/2025-LO. - LEGALIZACION DE REFORMA INTEGRAL Y EJECUCION DE SEMISOTANO EN VIVIENDA UNIFAMILIAR EN HILERAS EN AVDA. MADRE PAULA MONTALT, 29
- EXPTE. 000273/2025-LO. - EJECUCIÓN DE HUECO PARA ELEVADOR EN AVDA. CRISTÓBAL COLÓN, 39-41
- EXPTE. 000274/2025-LO. - INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA EN C/ FERNANDO VILLALÓN, 17
- EXPTE. 000275/2025-LO. - VIVIENDA UNIFAMILIAR EN SC SEN-1 ENTRENUECLEOS, PARCELA 16-17 UA 06 UE2
- EXPTE. 000276/2025-LO. - PROYECTO DE ADECUACION DE LOCAL COMERCIAL A VIVIENDA EN EDIFICIO PLURIFAMILIAR. LAS OBRAS CONSISTEN EN SUSTITUIR LA 2<sup>a</sup> PUERTA DE ACCESO POR VENTANA Y ADAPTAR LA RED DE SANEAMIENTO PARA LA COCINA EN CL BATALLA DE SAN QUINTIN, 4 ESC. 01 BAJO C
- EXPTE. 000277/2025-LO. - VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS EN C/ BENALMÁDENA, 16
- EXPTE. 000278/2025-LO. - REFORMADO DE PROYECTO 30 VIVIENDAS UNIFAMILIARES PAREADAS EN SC SEN-1 ENTRENUECLEOS, UG 25
- EXPTE. 000279/2025-LO. - LOCAL SIN USO EN PLANTA BAJA Y VIVENDA EN PLANTA PRIMERA EN C/ MIÑO, 20
- EXPTE. 000280/2025-LO. - OBRAS DE REFORMA DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS EN C/ CISNE, 38
- EXPTE. 000281/2025-LO. - FASE II PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLANTA FOTOVOLTAICA Y PLANTA DE ELECTROLISIS PARA LA PRODUCCIÓN DE HIDRÓGENO RENOVABLE EN C/ FORO, 3 A
- EXPTE. 000282/2025-LO. - ADECUACIÓN NAVE INDUSTRIAL Y LICENCIA DE ACTIVIDAD Y ALMACÉN ELÉCTRICO EN C/ MOSAICO, 15 INSULA, 17
- EXPTE. 000283/2025-LO - REFORMA Y AMPLIACIÓN DE ALMACÉN FRIGORÍFICO EN C/ FORO, 3 A
- EXPTE. 000284/2025-LO. - DESVIO DE LAS DOS LSMTS PARA LA CONSTRUCCION DE NUEVA PLANTA DE TRATAMIENTO Y ELIMINACION DE RESIDUOS NO PELIGROSOS
- EXPTE. 000285/2025-LO. - OBRAS DE REFORMA PARA CAMBIO DE USO DE LOCAL A VIVIENDA EN C/ TAUJO, 20 LOCAL 5 C/ NELSON MANDELA
- EXPTE. 000286/2025-LO. - VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA EN C/ CINTA CASTILLO JIMÉNEZ, 1 D

### LICENCIAS DE PARCELACIÓN

- EXPTE. 000056/2025-LP. - LICENCIA DE PARCELACIÓN EN AVDA. DEL GUADALQUIVIR, 124
- EXPTE. 000057/2025-LP. - DIVISIÓN HORIZONTAL EN DOS VIVIENDAS, A Y B EN C/ SALAMANCA, 53



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

- EXPTE. 000058/2025-LP. - SOLICITUD DE SEGREGACION, EXPEDIENTE ABIERTO POR CADUCIDAD DEL 1/2022-LP EN DS DISEMINADO, MATAS EL CASTILLO POL 34
- EXPTE. 000059/2025-LP. - LICENCIA DE PARCELACIÓN POR CADUCIDAD DE LA ANTERIOR EN C/ SERRANA, 49 D
- EXPTE. 000060/2025-LP. - LICENCIA DE PARCELACIÓN EN SEN-1 ENTRENUECLEOS

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

**9.- DAR CUENTA DE LAS LICENCIAS DE OBRAS, OCUPACIÓN, PARCELACIÓN Y UTILIZACIÓN Y CALIFICACIONES AMBIENTALES OTORGADAS; ASÍ COMO LAS DECLARACIONES RESPONSABLES PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS, OCUPACIÓN O UTILIZACIÓN DE EDIFICACIONES, COMUNICACIONES PREVIAS DE EJERCICIO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y DE INICIO DE OBRAS PRESENTADAS EN LA DELEGACIÓN DE URBANISMO EN EL PERÍODO DEL DÍA 13 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.**  
Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Urbanismo, Dª. Ana María Conde Huelva, en la que se pone en conocimiento de esta Junta de Gobierno la relación de Licencias obras, ocupación, parcelación y utilización y Calificaciones Ambientales otorgadas y las diferentes Declaraciones Responsables tramitadas en la Delegación de Urbanismo en el período del 13 de noviembre al 4 de diciembre de 2025.

### COMUNICACIÓN PREVIA DE ACTIVIDAD

- EXPTE. 000336/225- CPA. - III 2.7.a) ESTABLECIMIENTO DE HOSTELERÍA SIN MÚSICA EN PLAZA FEDERICO GARCÍA LORCA, 1
- EXPTE. 000337/2025- CPA.- FABRICACIÓN DE HIELO Y CÁMARA DE MANTENIMEINTO PARA EL MISMO EN C/ ÍNSULA, 12
- EXPTE. 000338/2025-CPA.- CENTRO DE PSICOLOGÍA EN C/ TÉRMOLI, 11 ES 1 PL 00 PT 01
- EXPTE. 000339/2025-CPA.- VENTA MENOR DE ROPA, ALQUILER CHAQUET Y ARREGLO DE ROPA EN C/ MESINA, 2
- EXPTE. 000340/2025-CPA .- COMERCIO AL MENOR DE COMPLEMENTOS Y SERVICIO DE MAQUILLAJE EN C/ LEOPOLDO ALAS CLARÍN, 203, BQ. 13 ESC. 13 00 A
- EXPTE. 000341/2025-CPA.- ESTABLECIMIENTO DE HOSTELERÍA CON MÚSICA EN C/ LUIS MONGE ORTIZ, 2 LOCAL 5
- EXPTE. 000342/2025-CPA.- ESTUDIO DE TATUAJE EN AVDA. DE LOS PIRRALOS, 11 LOCAL 2 D
- EXPTE. 000343/2025-CPA.- OFICINA EN C/ DOCTOR ORAD DE LA TORRE, 26-1º-C
- EXPTE. 000344/2025-CPA.- OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE FINCAS EN C/ MATEO ALEMÁN, 2 LOCAL 2 A
- EXPTE. 000345/2025-CPA.- VENTA MENOR DE AUTOMÓVILES EN AVDA. JOSELITO EL GALLO, 157
- EXPTE. 000346/2025-CPA.- CLÍNICA DENTAL EN C/ LA MINA, 1
- EXPTE. 000347/2025-CPA.- NAVE DESTINADA A FABRICACIÓN DE MARQUETERÍA, CUADROS Y DECORACIÓN EN CTRA. ISLA MENOR, 55 KM. 1



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

- EXPTE. 000348/2025-ESTABLECIMIENTO DE OCIO Y ESPARCIMIENTO EN AVDA. DE ANDALUCÍA, 181
- EXPTE. 000349/2025-CPA.- ACTIVIDADES DE PROGRAMACIÓN INFORMÁTICA SIN ATENCIÓN AL PÚBLICO EN C/ SIENA, 7 LOCAL 1
- EXPTE. 000350/2025-CPA.- ESTABLECIMIENTO DE HOSTELERÍA SIN MÚSICA Y ACTIVIDADES CULTURALES Y SOCIALES EN C/ VENECIA, 6 LOCAL 3
- EXPTE. 000351/2025-CPA.-INTERMEDIACIÓN INMOBILIARIA EN AVDA. LOS PINOS, 3 LOCAL
- EXPTE. 000352/2025-CPA.- OFICINA Y EXPOSICIÓN DE VEHÍCULOS EN C/ MURILLO, 17
- EXPTE. 000353/2025-CPA.- COMIDA PARA LLEVAR SIN CONSUMO EN LOCAL EN AVDA. DE ESPAÑA, 80
- EXPTE. 000354/2025-CPA.- OFICINA DE DISEÑO E IMPRESIÓN 3 D EN AU SEVILLA-CÁDIZ, KM. 555 NAVE 1
- EXPTE. 000355/2025-CPA.- CLÍNICA DENTAL EN GLORIETA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA, 1 ESC. 03
- EXPTE. 000356/2025-CPA.- FABRICACIÓN DE APARATOS DE PROTESIS Y ORTOPEDIA EN C/ LEOPOLDO ALAS CLARÍN, 152 A LOCAL 6
- EXPTE. 000357/2025-CPA.- VENTA MENOR DE PASTELES SIN CONSUMO EN EL INTERIOR EN C/ ANTONIA DÍAZ ESQUINAPLAZA MENÉNDEZ Y PELAYO
- EXPTE. 000358/2025-CPA.- VENTA DE JUGUETES EN C/ SANTA MARÍA MAGDALENA, 50
- EXPTE. 000359/2025-CPA.- OFICINA ADMINISTRATIVA PARA GESTIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA EN COLEGIOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES EN C/ GABRIEL MIRÓ, 3º 9 B EDIF. VÉRTICE
- EXPTE. 000360/2025-CPA.- HOSTELERÍA SIN MÚSICA Y CON COCINA EN AVDA. DE EUROPA, 55 LOCAL 2
- EXPTE. 000361/2025-CPA.- OFICINA DE GESTIÓN EN C/ MATEO ALEMÁN, 2-2ª PORTAL B LOCAL 18
- EXPTE. 000362/2025-CPA.- RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES EN C/ GABRIEL MIRÓ, 3 B
- EXPTE. 000363/2025-CPA.- ESTABLECIMIENTO DE HOSTELERÍA CON COCINA EN C/ ANTONIO MACHADO, 521 LOCAL A
- EXPTE. 000364/2025-CPA.- ESTABLECIMIENTO DE HOSTELERÍA SIN COCINA (III. 2.7.a) EN PURÍSIMA CONCEPCIÓN, 7
- EXPTE. 000365/2025-CPA.- GESTIÓN INMOBILIARIA EN C/ PARÍS, 37 LOCAL 6 A
- EXPTE. 000366/2025-CPA.- ESTABLECIMIENTO DE HOSTELERÍA SIN MÚSICA Y CON COCINA EN C/ ALMICAR BARCA, 1 LOCAL 11 Y 12
- EXPTE. 000367/2025-CPA.- ALMACÉN Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL FOTOFOLTAICO EN C/ RÍO VIEJO, 89
- EXPTE. 000368/2025-CPA.- BAR CON COCINA Y SIN MÚSICA EN C/ MIGUEL ÁNGEL PINO MENCHEN, 10
- EXPTE. 000369/2025-CPA.- COMERCIO MENOR DE ARTESANÍAS EN C/ SANTA MARÍA MAGDALENA, 2 ESC. 1 B. 1
- EXPTE. 000370/2025-CPA.- LAVANDERÍA AUTOSERVICIO Y VENTA DE MÁQUINAS DE VENDING EN AVDA. DE ESPAÑA, 175



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

- EXPTE. 000371/2025-CPA.- ESTABLECIMIENTO DE ESPARCIMIENTO CON MÚSICA Y SIN COCINA EN C/ CALÍGULA, 62
- EXPTE. 000372/2025-CPA.- PELUQUERÍA EN C/ VENECIA , 20 LOCAL 6
- EXPTE. 000373/2025-CPA.- CAFETERÍA BAR SIN COCINA EN C/ TRAJANO, 8
- EXPTE. 000374/2025-CPA.- TALLER DE MECÁNICA GENERAL EN AVDA. DE LAS UNIVERSIDADES S/N. LOCAL 1
- EXPTE. 000375/2025-CPA.- ALMACEN DE ENVASES Y EMBALAJES, EMPAQUETADO DE PRODUCTOS COSMÉTICOS TERMINADOS Y OFICINAS EN C/ SIERRA DE CALVITERIO, 27
- EXPTE. 000376/2025-CPA.- CENTRO DE TRATABMIENTO AMBULATORIO CON NICA 67691 EN AVDA. DE ANDALUCÍA, 121
- EXPTE. 000377/2025-CPA.- SALÓN DE ESTÉTICA Y BELLEZA Y PELUQUEERÍA EN AVDA. DE LOS PIRRALOS, 33
- EXPTE. 000378/2025-CPA.- SALÓN DE BELLEZA, PELUQUERÍA Y ESTÉTICA EN C/ ROMERA, 12 00
- EXPTE. 000379/2025-CPA.- ESTABLECIMIENTOS ESPECIALES DE HOSTELERÍA CON MÚSICA EN C/ RAMÓN J. SENDER, 1
- EXPTE. 000380/2025-CPA.- SERVICIO DE PROPIEDAD INMOBILIARIA E INDUSTRIA (834) GESTION Y ASESORAMIENTO DE COMPRA VENTA Y ALQUILERES EN AVDA. DE LOS PIRRALOS, 11-2º C
- EXPTE. 000381/2025-CPA.- PELQUERÍA EN AVDA. JOSÉ RODRÍGUEZ DE LA BORBOLLA CAMOYÁN, 7 LOCAL 12
- EXPTE. 000382/2025-CPA.- PLANTA MÓVIL DE FABRICACIÓN DE HORMIGÓN EN CM REAL DE LA ARMADA, 30
- EXPTE. 000383/2025-CPA.- COMERCIO AL POR MENOR DE PERFUMERÍA Y COSMÉTICA EN AVDA. DE EUROPA, 54 LOCAL 11-12-13
- EXPTE. 000384/2025-CPA.- ESTUDIO DE TATUAJE EN C/ SANTA MARÍA MAGDALENA, 64 LOCAL DERECHO
- EXPTE. 000385/2025-CPA.- INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN AU SEVILLA CÁDIZ, KM. 555 NAVE 4
- EXPTE. 000386/2025-CPA.- VENTA AL POR MENOR DE ACEITUNAS Y ENCURTIDOS Y ESPECIAS PARA EL ALIÑO EN C/ CARLOS I DE ESPAÑA, 3 B LOCAL
- EXPTE. 000387/2025-CPA.- TIENDA DE ALIMENTACION Y BEBIDAS (COMERCIO AL POR MENOR) SIN COCINA, SIN PREPARACION DE ALIMENTOS,SIN CONSUMO EN EL LOCAL Y SIN MUSICA AMBIENTAL EN AVDA. DE LA LITERTAD, 28 ESC. 01-LOCAL 01
- EXPTE. 000388/2025-CPA.- ALMACÉN DE MATERIALES PARA INSTALACIONES DE GAS EN C/ ACUEDUCTO, 104
- EXPTE. 000389/2025-CPA.-COMERCIO DE VENTA AL POR MENOR DE ROPA DEPORTIVA EN C/ PEREDA, 2 ESQUINA CON C/ SAN SEBASTIÁN
- EXPTE. 000390/2025-CPA.- CENTRO DEPORTIVO PERSONALIZADO EN AVDA. LIBERTAD, 28 ESC. 01 A
- EXPTE. 000391/2025-CPA.- TIENDA DE ALIMENTACIÓN AL POR MENOR C/ REAL UTRERA, 130 LOCAL 2
- EXPTE. 000392/2025-CPA.- ESTUDIO DE TATUAJES EN C/ LAS CRUCES, 8 ESC. 9 BJ 8



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

- EXPTE. 000393/2025-CPA.- VENTA AL MENOR DE PRODUCTOS DE BAZAR EN C/ JOSÉ PÉREZ MARTÍ, 2 CC ENTRENASAS LC. B 02
- EXPTE. 000394/2025-CPA.- CENTRO DEPORTIVO PERSONALIZADO EN AVDA. 28 ESC. 01 00 PUERTA A
- EXPTE. 000395/2025-CPA.- QUIOSCO DESTINADO A PUNTO DE VENTA DE PAN ENC/ JOSÉ PÉREZ MARTÍ, 2 CC ENTRENASAS LC Q 05
- EXPTE. 000396/2025-CPA.- CONFECCIÓN Y VENTA DE MODA EN AVDA. DE ANDALUCÍA, 196 ESC. 01 00 PTA A
- EXPTE. 000397/2025-CPA.- ESTABLECIMIENTO DE HOSTELERÍA SIN COCINA NI MÚSICA EN PLAZA ISLA DE ELBA, 1 LOCAL 1
- EXPTE. 000398/2025-CPA.- ESTABLECIMIENTO DE HOSTELERIA SIN MÚSICA (III.2.7 a) EN AV JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA CAMOYAN, 7 LOCAL 20
- EXPTE. 000399/2025-CPA.- ESTABLECIMIENTO DE HOSTELERIA CON MUSICA (III.2.7.b) EN CTA. ISLA MENOR, 5

### COMUNICACIÓN PREVIA INICIO DE OBRAS

- EXPTE. 000068/2025-CPIO.- OBRAS DE REFORMA PARA CAMBIO DE USO DE LOCAL A DOS VIVIENDAS EN C/ ENTRENARANJOS, 1 ESC. 01 BAJO CD
- EXPTE. 000069/2025-CPIO.- VIVIENDAS PAREADAS EN SC SEN-1 ENTRENÚCLEOS, UG 10 PARCELA 07
- EXPTE. 000070/2025-CPIO.- REFORMA Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA EN C/ LUNA, 26
- EXPTE. 000071/2025-CPIO.- OBRA NUEVA DE 28 VIVIENDAS UNIFAMILIARES PAREADAS EN SC SEN-1 ENTRENÚCLEOS, UG-20

### DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS

- EXPTE. 001765/2025-DRO.- CONSTRUCCIÓN DE PISCINA EN PARCELA DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EN C/ VICENTE YAÑEZ PINZÓN, 26
- EXPTE. 001766/2025-DRO.- REPARACIÓN CUBIERTA Y CAMBIO DE PUERTA DE COCHERA EN C/ SERRANA, 65
- EXPTE. 001767/2025-DRO.- OBRAS DE ADECUACIÓN DE LOCAL PARA USO DE OFICINA EN C/ MATEO ALEMÁN, 2 LOCAL 2 A
- EXPTE. 001768/2025-DRO.- ALICATAR BAÑOS Y PONER MARCOS DE PUERTAS EN C/ CALÍGULA, 40
- EXPTE. 001769/2025-DRO.- INSTALACION FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO DE 8 PANELES Y 6 kWn CON BATERIAS SOBRE CUBIERTA PLANA EN CL CLARA EUGENIA AGUILERA GARCIA, 1 CASA 84
- EXPTE. 001770/2025-DRO.- REFORMA EN LA FACHADA EN C/ ESPERANZA, 17
- EXPTE. 001771/2025-DRO.- ADECUACIÓN DEL LOCAL COMERCIAL EN BRUTO PARA ACTIVIDAD DE OFICINA EN AVDA. RAFAEL ESCUDERO RODRIGUEZ, 9 LOCAL 1
- EXPTE. 001772/2025-DRO.- CONSTRUCCIONES DE MEDIANERA E INDEPENDIZACIÓN DE INSTALACIONES GHASTA ACOMETIDAS EN HASTA ACOMETIDAS CON EL FIN DE SEGREGAR EL LOCAL EN DOS EN C/ CALÍGULA, 56
- EXPTE. 001773/2025-DRO.- ADECUACIÓN DE LOCAL EN C/ TÉRMOLI, 11 ESC 1 PL 00 PT 01



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

- EXPTE. 001774/2025-DRO. - INSTALACION FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO DE 8 PANELES Y 5 kWn CON BATERIA SOBRE CUBIERTA INCLINADA EN C/ DOCTOR LEYVA RINCÓN,17
- EXPTE. 001775/2025-DRO. - INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO DE 6 PANELES EN C/ ALHAMBRA, 14
- EXPTE. 001776/2025-DRO. - INSTALACIÓN DE EQUIPO FOTOVOLTAICO DE BAJA TENSIÓN EN C/ NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, 125
- EXPTE. 001777/2025-DRO.- INSTALACIÓN DE PUNTO DE RECARGA PARA VEHÍCULO ELÉCTRICO EN C/ MARTÍN ALONSO PINZÓN, 80
- EXPTE. 001778/2025-DRO.- INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA EN C/ JUAN DÍAZ DE SOLIS, 23 ESC. 01 00 PTA-A
- EXPTE. 001779/2025-DRO- RETIRAR SETO DE FACHADA DE CASA Y LEVANTAR MURO EN C/ SATURNO, 8
- EXPTE. 001780/2025-DRO.- ELIMINACION ALICATADO DE COCINA. SANEAMIENTO DE PAREDES CON PERLITA. SOLERIA Y ALICATADO NUEVO. APERTURA DE VENTANA DE 70 x 120 EN C/ OPORTO, 15
- EXPTE. 001781/2025-DRO.- ADECUACIÓN DE LOCAL EN BRUTO PARA CAFETERÍA Y BAR DE COPAS EN C/ OPORTO, 15
- EXPTE. 001782/2025-DRO.- INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO EN C/ CERRO DE LAS 40 CHICAS, 96
- EXPTE. 001783/2025-DRO.- INSTALACIÓN PLACAS FOTOVOLTAICAS EN PASAJE RAMIRO DE MAEZTU, 13
- EXPTE. 001784/2025-DRO.- INSTALACION FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO DE 6 PANELES Y 5 kWn CON BATERIA SOBRE CUBIERTA INCLINADA EN C/ BAHÍA DE CÁDIZ, 66
- EXPTE. 001785/2025-DRO.- REFORMA DE BAÑO Y COCINA EN C/ VIRGENDE LAS VIRTUDES, 3
- EXPTE. 001786/2025-DRO.- SANEADO Y ALICATADO ENSOLADO ESCALERA EN PLAZA INSTITUTO, 8
- EXPTE. 001787/2025- DRO.- INSTALACIÓN PLACAS SOLARES EN C/ GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ, 4
- EXPTE. 001788/2025-DRO.- INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO EN 3 BLOQUES DE LA CCPV EN C/ PARÍS, 29
- EXPTE- 001789/2025-DRO.- INSTALACIÓN DE PUNTO DE RECARGA PARA VEHÍCULO ELÉCTRICO EN AVDA. FELIPE GONZALÉZ MÁRQUEZ, 4 BLOQUE 4-5º-C
- EXPTE. 001790/2025-DRO.- INSTALACIÓN DE PUNTO DE RECARGA PARA VEHÍCULO ELÉCTRICO EN C/ ROSALÍA DE CASTRO, 3
- EXPTE. 001791/2025-DRO.- SUSTITUCIÓN DE CARPINTERIA EXTERIOR ( VENTANAS ) POR NUEVAS EN FACHADA PRINCIPAL EN C/ MIGUEL HERNÁNDEZ, 1 K
- EXPTE. 001792/2025-DRO.- TABIQUERIA DE LADRILLO Y PLADUR, CUARTOS DE BAÑOS Y COCINA, INSTALACIONES, TECHOS DE PLADUR, EN 2 LOCALES COMERCIALES EN VIRGEN DE LA LUZ, 11 00 A Y B
- EXPTE. 001793/2025-DRO.- CAMBIO DE REVESTIMIENTOS EN COCINA Y BAÑO Y PINTURA DE VIVIENDA EN C/ VIRGEN DE LOS DOLORES, 47-1º-11



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

- EXPTE. 001794/2025-DRO.- INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO EN C/ PALERMO, 40
- EXPTE. 001795/2025-DRO.- MEJORA FACHADA Y ALICATADO EN C/ ÉVORA, 7
- EXPTE. 001796/2025-DRO.- EJECUCIÓN DE PISCINA DE USO COLECTIVO EN SC SEN-1 ENTRENARANJOS BC 23 UE-2
- EXPTE. 001797/2025-DRO.- SANEADO Y PINTADO DE FACHADA DEL EDIFICIO EN C/ SAN FRANCISCO, 4
- EXPTE. 001798/2025-DRO.- REFORMA DE FACHADA EN C/ ARAGÓN, 64
- EXPTE. 001799/2025-DRO.- INSTALACION PUNTO DE RECARGA APROVECHANDO LINEA DE ALIMENTACION EXISTENTE Y PROTECCIONES. NUEVO CABLEADO DE LINEA. PUNTO DE RECARGA CON MANGUERA EN C/ PARÍS, 1 B ESC. 05-4º-B
- EXPTE. 001800/2025-DRO.- ADECUACION DE INTERIOR Y EXTERIOR DE VIVIENDA UNIFAMILIAR PARA ADAPTAR A LAS NECESIDADES DE UNA PERSONA DISCAPACITADA EN C/ CERRO DE LAS 40 CHICAS, 142
- EXPTE. 001801/2025-DRO.- INSTALACIÓN PLACA SOLAR PARA AUTOCONSUMO EN C/ ÁLVAREZ QUINTERO, 9
- EXPTE. 001802/2025-DRO.- DEMOLICIÓN DE COCINA Y CUARTO DE BAÑO Y SUSTITUCIÓN EN C/ ANTONIA DÍA, 10
- EXPTE. 001803/2025-DRO.- ARREGLO Y SANEADO DE FACHADA EN AVDA. JUAN PABLO II, 22 RESIDENCIAL LOS ROBLES
- EXPTE. 001804/2025- INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA EN C/ LA PAZ, 1
- EXPTE. 001805/2025-REFORMA DE BAÑOS, PATIO Y REPARACIÓN PAREDES EN C/ SORIA, 23
- EXPTE. 001806/2025-DRO.- RENOVACIÓN DE PARAVENTOS DE ASEO Y COCINA EN C/ OCTAVIO PAZ, 26
- EXPTE. 001807/2025-DRO.- INSTALACIÓN PLACA FOTOVOLTAICA ENC/ ANÍS, 3
- EXPTE. 001808/2025-DRO.- SANEADO, LIMPIEZA Y PINTURA DE EDIFICIO EN C/ LOPE DE VEGA, 65
- EXPTE. 001809/2025-DRO.- OBRA CIVIL PARA INSTALACIÓN DE ASCENSOR ASÍ COMO OBRAS DE ACCESIBILIDAD EN C/ ENCINA, 2
- EXPTE. 001810/2025-DRO.- REFORMADO DE PROYECTO EXPTE. 2121/2022-LO EN SC SEN-1 ENTRNÚCLEOS, BC-05
- EXPTE. 001811/2025-DRO.- INSTALACIÓN DE PANELES FOTOVOLTAICOS PARA AUTOCONSUMO EN C/ CERRO DE LA VIÑA, 2
- EXPTE. 001812/2025-DRO.- INSTALACIÓN DE PANELES FOTOVOLTAICOS PARA AUTOCONSUMO EN PLAZA MENÉNDEZ Y PELAYO, 4 1º A
- EXPTE. 001813/2025-DRO.- INSTALACIÓN PLACA FOTOVOLTACIA EN C/ SIERRA DE LAS NIEVES, 43 ESC. 01 00 PTA D
- EXPTE. 001814/2025-DRO.- REPARACIÓN DE FACHADA EXTERIOR Y PINTURA EN C/ VIRGEN DE ÁFRICA, 15
- EXPTE. 001815/2025-DRO.- ADECUACIÓN DE LOCAL EN AVDA. RAFAEL ESCUDERO RODRÍGUEZ, 9 LOCAL 6



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

- EXPTE. 001816/2025-DRO.- TALA DE FICUS POR CAUSAR DAÑOS EN PISCINA COMUNITARIA EN C/ NOVARA, 2
- EXPTE. 001817/2025-DRO.- INSTALACIÓN DE AUTOCONOSMO FOTOVOLTAICO DE 8 PANES 5 KW CON BATERÍA EN PLAZA DE LA ZARZUELA, 28
- EXPTE. 001818/2025-DRO.- SUSTITUCIÓN DE REVESTIMIENTOS DEL LCOAL EN AVDA. DE EUROPA, 55 LOCAL 2
- EXPTE. 001819/2025-DRO.- REFORMA DE VIVIENDA EN C/ MIÑO, 22
- EXPTE. 001820/2025-DRO.- INSTALACION DE DOS EQUIPOS DE RECARGA PARA VEHICULOS ELECTRICOS DE USO PRIVADO. INSTALACION DE NUEVA CAJA GENERAL DE PROTECCION CON MEDIDA INDIVIDUAL EN FACHADA EN C/ RÍO VIEJO, 85
- EXPTE. 001821/2025-DRO.- ALICATADO DE COCINA EN C/ PABLO VI, 3-3º-A
- EXPTE. 001822/2025-DRO.- CUBIERTA: LIMPIEZA Y APLICACION DE ALGUICIDAS. APLICACION DE CAUCHO. COLOCACION MALLA DE FIBRA DE VIDRIO. LIMPIEZA Y REVISION DE CAZOLETAS DE EVACUACION EN C/ RÓMULO, 2 ESC. 04 4º B
- EXPTE. 001823/2025-DRO.- INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO EN PLAZA DE LAS AZORES, 3
- EXPTE. 001824/2025-DRO.- INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO DE 8 PANELES Y 6 KWN CON BATERÍA
- EXPTE. 001825/2025-DRO.- INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO EN C/ OSA MAYOR, 2
- EXPTE. 001826/2025-DRO.- INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO EN C/ TAMARINDO, 23
- EXPTE. 001827/2025-DRO.- ESTABILIZACION DE MURO DE CONTENCION DE TIERRAS MEDIANTE ANCLAJES ATIRANTADOS EN C/ BUGANVILLA, 2
- EXPTE. 001828/2025-DRO.- INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO EN C/ LUIS ROSALES, 16
- EXPTE. 001829/2025-DRO.- INSTALACION FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO DE 15 PANELES Y 8 kWn CON BATERIAS SOBRE CUBIERTA INCLINADA EN C/ CAMAS, 13
- EXPTE. 001830/2025-DRO.- INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO EN C/ HISTORIADOR JUAN MANZANO, 54
- EXPTE. 001831/2025-DRO.- EJECUCIÓN DE ESCALERA DE ACCESO A LA PISINA EN C/ OSA MENOR, S/N.
- EXPTE. 001832/2025-DRO.- ARREGLO Y PINTURA DE FACHADA DE EDIFICIO EN C/ ASTURIAS, 26
- EXPTE. 001833/2025-DRO.- INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO EN C/ HISTORIADOR JUAN MANZANO, 54
- EXPTE. 001834/2025-DRO. - ADECUACIÓN DE LOCAL PARA BAR SIN COCINA Y SIN MÚSICA EN AVDA. JOSÉ RODRÍGUEZ DE LA BORBOLLA CAMOYAN, 9 LOCAL 4C
- EXPTE. 001835/2025-DRO.- INSTALACION FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO DE 10 PANELES Y 6 kWn CON AEROTERMIA SOBRE CUBIERTA PLANA EN C/ RONDA DE ALTAIR, 34
- EXPTE. 001836/2025-DRO.- INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO EN C/ MARQUÉS DE SANTILLANA, 5



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

- EXPTE. 001837/2025-DRO.- REFORMA PARCIAL EN LA PLANTA PRIMERA ( VIVIENDA B) Y DIVISION HORIZONTAL ENTRE VIVIENDA A Y B EN C/ SALAMANCA, 53
- EXPTE. 001838/2025-DRO.- INSTALACION FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO Y CARGADOR DE VEHICULO ELECTRICO EN PASAJE GLORIA FUERTES, 13 ESC 01 69
- EXPTE. 001839/2025-DRO.- ADECUACION INTERIOR DE LOCAL COMERCIAL PARA IMPLANTACION DE UN CENTRO DE MASAJES SIN TRATAMIENTO MEDICO.OBRA NO ESTRUCTURAL Y SIN AFECCION A FACHADA, ESTRUCTURA NI ELEMENTOS COMUNES EN C/ TARANCÓN, 2
- EXPTE. 001840/2025-DRO.- INSTALACION DE PUNTO DE RECARGA PARA VEHICULO ELECTRICO EN AVDA. JOSÉ RODRÍGUEZ DE LA BORBOLLA CAMOYAN, 10 BL. 11 9º D
- EXPTE. 001841/2025-DRO.- CONSTRUCCION DE DOS PISTAS DE TENIS, APERTURA DE CANCELA Y ALMACEN CONTENEDOR DE HERRAMIENTAS EN CTTRA. MONTEQUINTO-DOS HERMANAS, KM. 0,5
- EXPTE. 001842/2025-DRO.- INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO DE 10 PANELES EN C/ TIMANFAYA, 51 N
- EXPTE. 001843/2025- DRO.- INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO EN C/ ANTONIO MACHADO, 29
- EXPTE. 001844/2025-DRO.- INSTALACION DE PUNTO DE RECARGA PARA VEHICULO ELECTRICO EN PLAZA DE GARAJE DE USO PRIVATIVO SITUADA EN GARAJE COMUNITARIO EN C/ MANUEL RIOS MORENO, 3 ESC. 03 4º A
- EXPTE. 001845/2025-DRO.- INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO DE 12 MÓDULOS EN PASAJE MARACAIBO, 5
- EXPTE. 001846/2025-DRO.- INSTALACIÓN FOTOVOLCAICA DE AUTOCONSUMO EN C/ SIERRA DE GREDOS, 2 A
- EXPTE. 001847/2025-DRO.- RETIRADA Y ARREGLO DE AZULEJOS DE FACHADA EN C/ ROMERA, 40
- EXPTE. 001848/2025-DRO.- ALICATADO DE PATIO, BAÑO Y ARREGLO DE FACHADA EN C/ SACRISTÁN ENRIQUE TINOCO, 4
- EXPTE. 001849/2025-DRO.- REPARACIÓN JUNTA DITACIÓN, ENCARNADO Y RELLENO CON SICAFLEX EN C/ VITERBO, 7
- EXPTE. 001850/2025-DRO.- CONSTRUCCION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTREMEDIANERAS DE PLANTA BAJA Y PLANTA PRIMERA EN C/ TIXE, 29
- EXPTE. 001851/2025-DRO.- INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO DE 12 PANELES EN C/ JARA, 25
- EXPTE. 001852/2025-DRO.- REFORMA DE BAÑO Y CAMBIO DE PUERTAS EN AVDA. QUINTA, 14
- EXPTE. 001853/2025-DRO.- INSTALACION FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO DE 10 MODULOS Y 5 kW DE POTENCIA EN C/ TIMANFAYA, 51
- EXPTE. 001854/2025-DRO.- INSTALACION FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO DE 8 PANELES Y 6 kW CON BATERIA SOBRE CUBIERTA INCLINADA EN C/ SIERRA DE LAS NIEVES, 10
- EXPTE. 001855/2025-DRO. - INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO EN URB. RESIDENCIAL ARGOS, 50
- EXPTE. 001856/2025-DRO.- REFORMA DE PATIO EN C/ FERNANDO QUIÑONES, 43



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

- EXPTE. 001857/2025-DRO.-DEMOLICIÓN NAVE EN C/ MANUEL CALVO LEAL, 18
- EXPTE. 001858/2025-DRO.- INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO EN AVDA. VIAL 73, 6 CASA 19
- EXPTE. 001859/2025-DRO.- LEGALIZACIÓN PLACAS SOLARES EN AVDA. QUINTA, 2
- EXPTE. 001860/2025-DRO.- INSTALACION DE TOLDO CORREDIZO DOMOTIZADO EN EL INTERIOR DE LA VIVIENDA CON ESTRUCTURA NO FIJA Y DE FACIL DESMONTAJE EN C/JOSÉ LUIS LÓPEZ PÉREZ, 62
- EXPTE. 001861/2025-DRO.- REFORMA INTEGRAL COCINA EN C/ VENECIA, 14-2º PUERTA D
- EXPTE. 001862/2025-DRO.- INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO DE 7 PANELES EN PASAJE FÉLIX DE SAMANIEGO, 33 ES 01 00 A
- EXPTE. 001863/2025-DRO.- INSTALACIÓN PLACA SOLAR EN C/ LEOPOLDO ALAS CLARÍN, 104
- EXPTE. 001864/2025-DRO.- OBRAS DE REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN EN EL CUERPO IZQUIERDO DE LA NAVE ENC/ DENARIO, 14
- EXPTE. 001865/2025-DRO.- ADECUACIÓN LOCAL HOSTELERÍA EN AVDA. INGENIERO JOSÉ LUIS PRATS, 1 CC WAY LOCAL 1 11 BC
- EXPTE. 001866/2025-DRO.- SANEADO Y REPARACIÓN DE FORJADOS AFECTADOS POR FILTRACIONES EN PLAZA PARMA, 10
- EXPTE. 001867/2025-DRO.- INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO EN C/ FERNANDO VILLALÓN, 17
- EXPTE. 001868/2025-DRO.- REFORMA DE BAÑO, COCINA Y FACHADA EXTERIOR EN C/ GUERRITA, 9
- EXPTE. 001869/2025-DRO.- ARREGLO DE BAÑO Y CUATRO PUERTAS EN C/ ISAAC PERAL, 75
- EXPTE. 001870/2025-DRO.- INSTALACIÓN PLACA SOLAR EN C/ VASCO NÚÑEZ DE BALBOA, 86
- EXPTE. 001871/2025-DRO.- INSTALACIÓN AMPLIACIÓN PLACA FOTOVOLTAICA EN C/ ANTONIO MORILLAS RODRÍGUEZ, 3 BQ. 7 ESC. 1 PL 00 PT 39
- EXPTE. 001872/2025-DRO.- INSTALACIÓN PLACA SOLAR EN C/ AMANCIO RENES, 19 CASA 1
- EXPTE. 001872/2025-DRO.- INSTALACIÓN PLACA SOLAR EN C/ AMANCIO RENES, 19 CASA 1
- EXPTE. 001873/2025-DRO.- INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO EN PASAJE CORONA BOREAL, 5
- EXPTE. 001874/2025-DRO.- INSTALACION DE AUTOCONSUMO FOTOVOLTAICO DE 10 PANELES Y 6 kWn EN C/ OJIBLANCA, 94
- EXPTE. 001875/2025-DRO.- INSTALACIÓN DE NUEVA LINEA DE PRODUCCIÓN EN CT. SEVILLA-CÁDIZ, KM. 556,5
- EXPTE. 001876/2025-DRO.- INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA EN C/ VERDIALES, 33
- EXPTE. 001877/2025-DRO.- INSTALACIÓN PLACA SOLAR EN C/ MIGUEL HERNÁNDEZ, 33 ESC. 01 PUERTA A
- EXPTE. 001878/2025-DRO.- INSTALACIÓN PLACA SOLAR EN C/ DIECINUEVE DE ABRIL, 7
- EXPTE. 001879/2025-DRO.- ADECUACIÓN DE LOCAL PARA VENTA DE ROPA INFANTIL EN AVDA. JOSÉ RODRÍGUEZ DE LA BORBOLLA CAMOYAN, 7 LOCAL 5



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

- EXPTE. 001880/2025-DRO.- INSTALACIÓN DE PANELES FOTOVOLTACIOS PARA AUTOCONSUMO EN C/ DOCTOR LEYVA RINCÓN, 16
- EXPTE. 001881/2025-DRO.- INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA EN VIVIENDA UNIFAMILIAR EN C/ GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ, 36
- EXPTE. 001882/2025-DRO.- INSTALACION FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO CONECTADAS A LA RED EN C/ LOTARIO, 7
- EXPTE. 001883/2025-DRO.- INSTALACIÓN DE PLACAS SOLARES EN C/ COIMBRA, 17
- EXPTE. 001884/2025-DRO.- INSTALACIÓN DE PUNTO DE RECARGA DE VEHÍCULO ELÉCTRICO EN C/ CELIA CASADO RODRÍGUEZ, 1 ESC, 08 2º PUERTA A
- EXPTE. 001885/2025-DRO.- INSTALACIÓN DE PUNGO DE CARGA PARA VEHÍCULO ELÉCTRICO EN C/ JOSÉ MEJÍAS SALGUERO, 4 CASA 61
- EXPTE. 001886/2025-DRO.- INSTALACIÓN DE AUTOCONSUMO FOTOVOLTAICO DE 8 PANELES EN C/ SEVERO OCHOA, 41
- EXPTE. 001887/2025-DRO.- INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO DE 10 MÓDULOS EN C/ ESPERANZA, 97
- EXPTE. 001888/2025-DRO.- INSTALACIÓN PLACA SOLAR EN PASAJE ALFONSO GROSSO, 28 ESC. 01 00 PTA. 52
- EXPTE. 001889/2025-DRO.- REPARACIÓN VENTANAS DEL EDIFICO, LIMPIEZA FACHADA EN PLAZA ROMA, 11
- EXPTE. 001890/2025-DRO.- INSTALACIÓN DE AUTOCONSUMO FOTOVOLTAICO DE 8 PANELES EN C/ ANTONIO DELGADO ROIG, 1 PUERTA 9
- EXPTE. 001891/2025-DRO.- INSTALACIÓN DE AUTOCONSUMO FOTOVOLTAICO EN C/ LENTISCO, 11
- EXPTE. 001892/2025-DRO.- INSTALACIÓN PLACA SOLAR EN C/ CELINDA, 14
- EXPTE. 001893/2025-DRO.- INSTALACIÓN DE AUTOCONSUMO FOTOVOLTAICO DE 14 PANELES Y 8 KWh CON BATERÍA
- EXPTE. 001894/2025-DRO.- INSTALACIÓN DE AUTOCONSUMO FOTOVOLTAICO DE 15 PANELES EN PASAJE GIRASOL, 7 ESC. 01 BAJO A
- EXPTE. 001895/2025- DRO.- SUSTITUCIÓN DE PUERTA, PERSIANA Y VENTANA EN C/ SAN SEBASTIÁN, 20
- EXPTE. 001896/2025-DRO.- COLOCACIÓN PARQUET Y PINTAR PAREDES EN C/ LEOPOLDO ALAS CLARIN, 286 ESC. 17 LOCAL A (1)
- EXPTE. 001897/2025-DRO.- ACONDICIONAMIENTO DE PATIO TRASERO Y CONSTRUCCIÓN DE PISCINA EN C/ ROSALÍA DE CASTRO, 16
- EXPTE. 001898/2025-DRO.- REFORMA INTERIOR DE CUARTO DE BAÑO EN C/ SAN JOSÉ, 39
- EXPTE. 001899/2025-DRO.- INSTALACIÓN CARGADOR ELÉCTRICO EN AVDA. ADOLFO SUÁREZ, 12-3º-C
- EXPTE. 001900/2025-DRO.- INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA EN C/ BULERÍA,22
- EXPTE. 001901/2025-DRO.- INSTALACIÓN INFRAESTRUCTURA RECARGA DE VEHÍCULO ELÉCTRICO EN C/ MEJORANA, 15
- EXPTE. 001902/2025-DRO.- REFORMA VIVIENDA EN EDIFICIO PLURIFAMILIAR EN C/ MANUEL CALVO LEAL, 16-1º-IZDA.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

- EXPTE. 001903/2025-DRO.- INSTALACIÓN DE PUNTO DE RECARGA PARA VEHÍCULO ELÉCTRICO EN AVDA. VIAL 73, 10 ESC. 03-4º-C
- EXPTE. 001904/2025-DRO.- PISCINA EN PARCELA CON UNAS MEDIDAS DE 4 X 25 METROS EN C/ FRANCISCO OLIVA GARCÍA, 9 CASA 8
- EXPTE. 001905/2025-DRO.- ADAPTACIÓN DE LOCAL PARA CLÍNICA DENTAL EN AVDA. RODRÍGUEZ DE LA BORBOLLA CAMOYAN, 9 ESC. C LOCAL 2 C
- EXPTE. 001906/2025-DRO.- INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA EN C/ MIJAS, 3
- EXPTE. 001907/2025-DRO.- INSTALACIÓN DE AUTOCONSUMO FOTOVOLTAICO DE 9 PANELES EN C/ OCTAVIO PAZ, 36
- EXPTE. 001908/2025-DRO.- UNIÓN DE DOS LOCALES PARA AMPLIACIÓN DE ACTIVIDAD EN PL LAS MARISMAS, 1 ESC. 01 00 PUERTA 2 Y 3
- EXPTE. 001909/2025-DRO.- EJECUCIÓN DE TABIQUES PARA DIVISIÓN DE LOCAL Y EJECUCIÓN DE ACOMETIDAS EN C/ PINTOR AMALIO GARCIA DEL MORAL, 3 ESC. 02 LOCAL 6
- EXPTE. 001910/2025-DRO.- INSTALACIONES DE PANELES FOTOVOLTAICOS PARA AUTOCONSUMO EN C/ PINTOR AMALIO GARCIA DEL MORAL, 2
- EXPTE. 001911/2025-DRO.- INSTALACIÓN DE PUNTO DE RECARGA DE VEHÍCULO ELÉCTRICO EN C/ PEDRO LUIS SERRERA CONTRERAS, 3 ESC. 01 1ºD
- EXPTE. 001912/2025-DRO.- INSTALACIÓN DE AUTOCONSUMO FOTOVOLTAICO DE 15 PANELES EN C/ BUGANVILLA, 1 ESC. 01 00 A
- EXPTE. 001913/2025-DRO.- INSTALACION FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO DE 6Kw DE 10 MODULOS DE 610Wp EN C/ ZORZALEÑA, 66
- EXPTE. 001914/2025-DRO.- INSTALACION DE PUNTO DE CARGA PARA VEHICULO ELECTRICO EN PASAJE JOSÉ MRÍA BLANCO WHITE, 5
- EXPTE. 001915/2025-DRO.- INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO EN C/ MIGUEL HERNÁNDEZ, 44 O
- EXPTE. 001916/2025-DRO.- PUNTO DE RECARGA ELÉCTRICA PARA VEHÍCULO EN AVDA. JOSÉ RODRÍGUEZ DE LA BORBOLLA CAMOYAN, 12 ESC. 04 5º C SÓTANO
- EXPTE. 001917/2025-DRO.- INSTALACION DE CARGADOR EN PARED PARA VEHICULO ELECTRICO EN PLAZA DE GARAJE 12, PLANTA -1 EN AVDA. MANUEL CLAVERO ARÉVALO, 5 PLT -1, GARAJE 12
- EXPTE. 001918/2025-DRO.- QUITAR AZULEJOS EN FACHADA Y ENFOSCADO DE LA MISMA EN C/ CABO NOVAL, 16
- EXPTE. 001919/2025-DRO.- INSTALACIÓN DE AUTOCONSUMO FOTOVOLTAICO DE 8 PANELES EN PASAJE MIGUEL DELIBES, 8
- EXPTE. 001920/2025-DRO.- INSTALACIÓN DE CARGADOS PARA VEHÍCULO ELÉCTRICO EN C/ GÓMEZ RIVAS, 1
- EXPTE. 001920/2025-DRO.- INSTALACIÓN DE CARGADOS PARA VEHÍCULO ELÉCTRICO EN C/ GÓMEZ RIVAS, 1
- EXPTE. 001921/2025-DRO.- INSTALACION FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO CONECTADAS A LA RED EN C/ ALFONSO DE ALVARADO, 24
- EXPTE. 001922/2025-DRO.- CAMBIO ALICATADO DE BAÑO Y COCINA Y PINTURA EN AVDA. DE MONTEQUINTO, 37



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

- EXPTE. 001923/2025-DRO- INSTALACION DE PUERTA DE ENTRADA DE ALUMINIO BLANCO DE SEGURIDAD EN C/ DOCTOR CARO ROMERO, 10
- EXPTE. 001924/2025-DRO.- INSTALACIÓN DE CARGADOR DE COCHE ELÉCTRICO EN C/ ANTONIO MACHADO, 1 N
- EXPTE. 001925/2025- DRO.- INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA EN VIVIENDA UNIFAMILIAR EN AVDA. VIAL 73, CASA 31
- EXPTE. 001926/2025-DRO.- INSTALACIÓN DE PANELES FOTOVOLTAICOS PARA AUTOCONSUMO EN C/ OSA MENOR, 8
- EXPTE. 001927/2025-DRO.- INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO DE VIVIENDA EN DS PARCELACIÓN SAN FEDRICO ECHAJUI, D 6 (B)
- EXPTE. 001928/2025-DRO.- COLOCACIÓN CANCELA ACCESO EN C/ QUEVEDO, 24
- EXPTE. 001929/2025-DRO.- ALICATADO DE BAÑO, DE COCINA Y SOLADO DE VIVIENDA EN C/ MESINA, 2
- EXPTE. 001930/2025-DRO.- INSTALACION DE PUNTO DE RECARGA PARA VEHICULO ELECTRICO EN AV JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA CAMOYAN, 12 Esc 03 5º C
- EXPTE. 001931/2025-DRO.- INSTALACION DE AUTOCONSUMO FOTOVOLTAICO DE 12 PANELES Y 8 kWn CON BATERIA EN C/ CASTILLO DE SIMANCAS, 2
- EXPTE. 001932/2025-DRO.- INSTALACIONN DE AUTOCONSUMO FOTOVOLTAICO DE 15 PANELES EN C/ MOCTEZUMA, 22
- EXPTE. 001933/2025-DRO.- INSTALACION AUTOCONSUMO FOTOVOLTAICO DE 10 PANELES Y 6kWn CON BATERIA EN C/ MÁLAGA, 15
- EXPTE. 001934/2025-DRO.- INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA EN PASAJE HELECHO, 18 ESC. 01 00 A
- EXPTE. 001935/2025-DRO.- INSTALACION DE AUTOCONSUMO FOTOVOLTAICO DE 8 PANELES Y 5 kWn EN PASAJE CLAVILEÑO, 4
- EXPTE. 001936/2025-DRO.- INSTALACIÓN DE AUTOCONSUMO FOTOVOLTAICO DE 12 PANELES EN CL CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO, 2 CASA 2
- EXPTE. 001937/2025-DRO.- RETIRADA DE AZULEJOS, Y LADRILLOS EN MAL ESTADO, ESCOMBROS Y ADECUACION DE FACHADA PARA CAJA DE SUMINISTROS.RASCADO PAREDES AZOTEA EN C/ ISAAC PERAL, 47 ESC. 02-1º-I
- EXPTE. 001938/2025-DRO.- CONSTRUCCIÓN DE ARQUETAS PARA EMASESA EN C/ VÍA FLAVIA, 7 Y 9 PARCELA 15

### DECLARACIÓN RESPONSABLE DE UTILIZACIÓN Y OCUPACIÓN

- EXPTE. 000179/2025-DRUC.- LOCAL SIN USO DEFINIDO EN PASAJE TERRACOTA, 1 PTA. 14
- EXPTE. 000180/2025-DRUC. DESPACHO PROFESIONAL DE ARQUITECTURA EN C/ CHAPI, 4 BAJO LOCAL 12
- EXPTE. 000181/2025-DRUC.- DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN EN C/ TIXE, 65
- EXPTE. 000182/2025-DRUC.- NAVE SIN USO EN C/ LA PALMERA, 67 D
- EXPTE. 000183/2025-DRUC.- CAMBIO DE USO EN C/ TAJO, 8
- EXPTE. 000184/2025- DRUC.- 102 VIVIENDAS, LOCALES COMERCIALES, GARAJES Y TRASTEROS EN AVDA. DE FELIPE GONZÁLEZ MÁRQUEZ, 8
- EXPTE. 000185/2025-DRUC.- VIVIENDA UNIFAMILIAR Y GARAJE PRIVADO EN C/ ÁLAVA, 28



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

- EXPTE. 000186/2025-DRUC.- CAMBIO DE USO DE VIVIENDA DE RESIDENCIAL A TURÍSTICO EN AVDA. DE ANDALUCÍA, 135
- EXPTE. 000187/2025-DRUC.- VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTREMEDIANERAS DE PLANTA BAJA Y PLANTA PRIMERA EN C/ TIXE, 29
- EXPTE. 000188/2025-DRUC.- LICENCIA DE OCUPACIÓN DE VIVIENDA NUEVA EN AVDA. CRISTÓBAL COLÓN, 2
- EXPTE. 000189/2025-DRUC.- SOLICITUD DE PRIMERA OCUPACIÓN DE LA VIVIENDA B EN C/ GARCÍA RAMOS, 6
- EXPTE. 000190/2025-DRUC.- INSTALACION INDUSTRIAL DE FABRICACION DE PIENSOS COMPUESTOS PARA ANIMALES DE GRANJA EN CTRA. DE UTRERA, KM. 2,5
- EXPTE. 000191/2025-DRUC.- ALMACEN DE ENVASES Y EMBALAJES, EMPAQUETADO DE PRODUCTOS COSMETICOS TERMINADOS Y OFICINAS EN C/ SIERRA DE CALVITERO, 27
- EXPTE. 000192/2025-DRUC.- INSTALACIÓN EVACUACIÓN MEDIA TENSIÓN EN RUST. POLÍGONO 30, P9002 Y POLIGONO 31 P9001
- EXPTE. 000193/2025-DRUC.- FIESTA COTILLON FIN DE AÑO EN PLANTA BAJA EDIFICIO "GRAN HIPODROMO ANDALUCIA". EN AVDA. DE LAS UNIVERSIDADES S/N.
- EXPTE. 000194/2025-DRUC.- NAVE SIN USO DEFINIDO EN C/ TONELEROS, 14
- EXPTE. 000195/2025-DRUC.- LOCAL Y APARCAMIENTO PLANTA BAJA Y VIVIENDA PLANTA ALTA EN C/ ARAGÓN, 58 ESQUINA A C/ ÁVILA
- EXPTE. 000196/2025-DRUC.- LOCAL SIN USO DEFINIDO N C/ CHAPI, 4 ESCL 01 BAJO 08
- EXPTE. 000197/2025-DRUC.- LOCAL SIN USO EN C/ MANZANO, 2
- EXPTE. 000198/2025-DRUC.- VIVIENDA UNIFAMILIAR DE NUEVA PLANTA Y PISCINA EN C/ CERRO DE LAS 40 CHICAS, 107
- EXPTE. 000199/2025-DRUC.- CLÍNICA DE TRATAMIENTO E INJERTO CAPITAR EN PLAZA DE LAS MARISMAS, 1 ESC. 01 00 PUERTAS 2 Y 3
- EXPTE. 000200/2025-DRUC.- VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA CON SÓTANO PARA GARAJE EN C/ LUNA, 16
- EXPTE. 000201/2025-DRUC.- VIVIENDA UNIFAMILIAR EN C/ ORION, 3
- EXPTE. 000202/2025-DRUC.- ADECUACIÓN Y CAMBIO DE USO DE LOCAL COMERCIAL A DOS VIVIENDAS EN C/ ESCULTOR ANTONIO CANO, 1 ESC 01 00 01

### LICENCIAS DE OBRAS RESUELTA

- EXPTE. 000020/2025-LO.- EJECUCIÓN DE VIVIENDA AISLADA DE OBRA SEN 1 -UA-20, PARCELA 24
- EXPTE. 000027/2025-LO.- VIVIENDA DE OBRA NUEVA DE PLANTA BAJA, PLANTA ALTA, CASTILLETE ( Sc: 239,43 m2 c)
- EXPTE. 000034/2025-LO.- CERRAMIENTO DE PARCELA EN SC SNF-6 BARRERO , CAÑADA REAL DE LA ARMADA
- EXPTE. 000044/2025-LO.- REFORMA Y CAMBIO DE USO DE LOCAL COMERCIAL PARA VIVIENDA EN C/ EL ARSENAL, 19 Y 21
- EXPTE. 000052/2025-LO.- OBRAS PARA CAMBIO DE USO DE LOCAL EN PLANTA BAJA PARA TRES VIVIENDAS EN CL PINTOR AMALIO GARCIA DEL MORAL, 5 Es:1 Pl:00 Pt:08



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

- EXPTE. 000072/2025-LO.- EDIFICIO PLURIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS PARA DOS VIVIENDAS EN C/ OJIBLANCA, 73
- EXPTE. 000095/2025-LO.- PROYECTO DE REFORMA DE LOCAL COMERCIAL EXISTENTE SIN USO A APARTAMENTO (USO RESIDENCIAL) EN C/ ESCULTOR ANTONIO CANO, 0,3 LOCAL 7 BAJO
- EXPTE. 000101/205-LO.- LEGALIZACIÓN Y REFORMA DE EDIFICIO PARA DOS VIVIENDAS EN C/ ESPERANZA, 109
- EXPTE. 000105/2025-LO.- REFORMA DE OFICINA A VIVIENDA (38,50 M<sup>2</sup> ÚTILES) EN C/ DESIERTO DE TABERNAS, 2 OFICINA 4
- EXPTE. 000108/2025-LO.- PROYECTO DE REFORMA DE LOCAL COMERCIAL EXISTENTE SIN USO A APARTAMENTO (USO RESIDENCIAL) EN C/ GUIPUZCOA, 59
- EXPTE. 000119/2025-LO.- NAVE INSTRIAL PARA FABRICACIÓN DE COMPONENTES ELÉCTRICOS EN C/ SIERRA MAGINA, 15
- EXPTE. 000129/2025- LO.- INSTALACIÓN DE RED SUBTERRÁNEA DE BAJA TENSIÓN PARA LA PARCELA UG-22 DE SC SEN-1 ENTRENÚCLEOS
- EXPTE. 000134/2025-LO.- EXPEDIENTE DE LEGALIZACIÓN DE CAMBIO DE USO DE LOCAL A VIVIENDA EN C/ MADRID, 3
- EXPTE. 000145/2025-LO.- AMPLIACIÓN DEL EMBARRADO GENERAL DE 66 KV DE LA SUBESTACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE LA NUEVA POSICIÓN "ATALAYA" EEN PG. FUENTE DEL REY, SUBESTACIÓN
- EXPTE. 000146/2025-LO.- CAMBIO DE USO DE LOCAL A VIVIENDA EN C/ VIRGN DE LOS REYES, 8 ESC. 01 00 A
- EXPTE. 000163/2025-LO.- REFORMA INTEGRAL PARA CONVERTIR LOCAL EN VIVIENDA EN C/ VITERBO, 7 00 01
- EXPTE. 000164/2024-LO.- VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA EN SC SEN-1 ENTRENÚCLEOS, UA-17 PARCELA 05
- EXPTE. 000169/2025-LO. VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTREMEDIANERAS EN C/ CABO NOVAL, 28
- EXPTE. 000179/2025-LO. VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTREMEDIANERASE EN C/ SAN HERMENEGILDO, 18
- EXPTE. 000184/2024-LO.- VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA CON SÓTANO Y PISCINA EN SC SEN-1 ENTRENÚCLEOS, UG-11 PARCELA 03
- EXPTE. 000191/2025-LO.- LEGALIZACIÓN DE CAMBIO DE USO DE LOCAL COMERCIAL A VIVIENDA EN URB. CIUDAD BLANCA, 4 ESC 01 00 A
- EXPTE. 000194/2025-LO.- ADECUACIÓN DE NAVE PARA ALMACEN DE PRODUCTOS COMESTIBLES Y BEBIDAS EN CL ALAMO CAROLINO, 17 PUERTA 4, FUENTE DEL REY
- EXPTE. 000233/2025-LO.- EXPEDIENTE DE LEGALIZACION Y TERMINACION DE OBRAS DE AMPLIACION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA EN C/ HIERBALUISA, 10 E
- EXPTE. 000253/2025-LO.- VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA EN SC SEN-1ENTRENÚCLEOS, UA-11 PARCELA 11

### LICENCIAS DE PARCELACIÓN RESUELTA

- EXPTE. 000003/2025-LP.- SEGREGACIÓN DE PARCELA EN C/ AZOFAIRÓN, 81



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

- EXPTE. 000012/2025-LP.- LICENCIA DE SEGREGACIÓN POR CADUCIDAD DE EXPTE. 43/2023-LP
- EXPTE. 000015/2025-LP.- AGREGACIÓN DE PARCELAS EN C/ SIERRA DE CALVITERO, 14, 16, 18 Y 20
- EXPTE. 000019/2025-LP .- INNECESARIEDAD DE LICENCIA DE SEGREGACIÓN EN C/ SERRANA, 115

### COMUNICACIONES PREVIAS DE ACTIVIDAD RESUELTA

- EXPTE. 000049/2025-CA.- ESTABLECIMIENTO DE HOSTELERÍA SIN MÚSICA III.2.7.a) EN C/ NUMA, 59
- EXPTE. 000051/2025-CA.- CENTRO DE REFERENCIA EN DIAGNÓSTICO POR IMAGEN MEDIANTE ECOGRAFÍA Y ECOCARDIOGRAFÍA VETERINARIA EN AVDA. DE LIBERTAD, 6 A LOCAL 6
- EXPTE. 000053/2025-CA.- RESTAURANTE “DON G” EN C/ JOSÉ PÉREZ MARTI, 2 CC ENTRENASA LC A 07

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

**10.- EXPTE. 72/2025/CON. DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA EMPRESA ADJUDICATARIA LICITACIÓN “CONCIERTO LOS DEL RÍO”.** Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Cultura y Fiestas, Dª. Rosario Sánchez Jiménez, en la que se indica que con fecha 12 de septiembre de 2025, previo acuerdo de esta Junta de Gobierno Local de 23 de julio de 2025, la empresa BELLMART EVENTOS MUSICALES, S.R.L. con NIF B16429573, suscribió con este Ayuntamiento un contrato de Concierto de Los del Río que contemplaba la celebración del concierto denominado “CONCIERTO LOS DEL RÍO”, con número de expediente de licitación 72/2025/CON.

El contratista justificó la obligación de constitución de garantía definitiva, mediante retención de crédito por importe de 4.475,00 euros correspondientes al 5% del precio de adjudicación según cláusula 14<sup>a</sup> del pliego PCAP.

El PCAP en su cláusula décimo novena permite la devolución de fianza tras un periodo de garantía de tres meses sin que se hayan formulado reparos a su ejecución.

Consta en el expediente informe del técnico de la Delegación de Cultura y Fiestas de fecha 16 de diciembre de 2025, así como informe favorable de fiscalización de fecha 07 de enero de 2026.

### PROPIUESTA

Vistos los antecedentes expuestos, el expediente 72/2025/CON, el contrato de 12 de septiembre de 2025, informes técnicos y de fiscalización y de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre, se propone a la Junta de Gobierno Local:



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

**PRIMERO.-** Aprobar la devolución de la garantía por importe de 4.475,00 euros constituida por con BELLMART EVENTOS MUSICALES, S.L. NIF B16429573 para el contrato “CONCIERTO LOS DEL RÍO”.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente Acuerdo, para su debido cumplimiento a Intervención, Contratación y Tesorería.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

**11.- EXPTE. 73/2025/CON. DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA EMPRESA ADJUDICATARIA LICITACIÓN “ESPECTÁCULO NOCHE DE TRIBUTO ABBA-CAMELA”.** Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Cultura y Fiestas, Dª. Rosario Sánchez Jiménez, en la que se indica que con fecha 26 de diciembre de 2025, previo acuerdo de esta Junta de Gobierno Local de 30 de julio de 2025, la empresa BELLMART EVENTOS MUSICALES, S.L. con NIF B16429573, suscribió con este Ayuntamiento un contrato de Espectáculo Noche de Tributo Abba-Camela que contemplaba la celebración del concierto denominado “ESPECTÁCULO NOCHE DE TRIBUTO ABBA-CAMELA” con número de Expediente de licitación 73/2025/CON.

El contratista justificó la obligación de constitución de garantía definitiva, mediante retención de crédito por importe de 1.125,00 euros correspondientes al 5% del precio de adjudicación según cláusula 14<sup>a</sup> del pliego PCAP.

El PCAP en su cláusula Décimo novena permite la devolución de fianza tras un periodo de garantía de tres meses sin que se hayan formulado reparos a su ejecución.

Consta en el expediente informe del técnico de la Delegación de Cultura y Fiestas de fecha 08 de enero de 2026, así como informe favorable de fiscalización de fecha 09 de enero 2026.

## PROPIUESTA

Vistos los antecedentes expuestos, el expediente 73/2025/CON, el contrato de 26 de septiembre de 2025, informes técnicos y de fiscalización y de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre, se propone a la Junta de Gobierno Local:

**PRIMERO.-** Aprobar la devolución de la garantía por importe de 1.125,00 euros constituida por BELLMART EVENTOS MUSICALES, S.L. con NIF B16429573 para el contrato “ESPECTÁCULO NOCHE DE TRIBUTO ABBA-CAMELA”.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente Acuerdo, para su debido cumplimiento a Intervención, Contratación y Tesorería.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

**12.- RELACIÓN DE FACTURAS.** Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, D. Juan Antonio Vilches Romero, en la que se da cuenta para su aprobación por la Junta de Gobierno Local de **570 facturas** por un Importe Bruto de **5.436.304,96 €** y un Importe Líquido **5.427.178,86 €**, visadas por las respectivas Delegaciones o Servicios de este Ayuntamiento, de conformidad al siguiente detalle:

**I.- Facturas con cargo a créditos del Presupuesto de 2025:**

De conformidad con la Disposición Final Tercera de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2025, se aprueban con efectos retroactivos a fecha 31 de diciembre de 2025 y con cargo a los créditos del Presupuesto General de 2025, las siguientes relaciones de facturas:

RELACIÓN	Nº DE FACTURAS	CONCEPTO	IMPORTE BRUTO	IMPORTE LÍQUIDO
1A/2026	247	CONTRATOS MENORES 2025	1.908.301,42	1.905.737,83
1B/2026	5	CONTRATO MENORES 2025 MULTIAPLICACION IVA	2.453,35	2.453,35
1C/2026	1	FACTURAS 2025	1.249,34	1.249,34
1D/2026	1	FACTURAS 2025 MULTIAPLICACION IVA	46.408,35	46.408,35
1E/2026	1	LICITACION 2024	452,14	452,14
1F/2026	309	LICITACIÓN 2025	3.370.219,44	3.363.656,93
1G/2026	4	LICITACION 2025 MULTIAPLICACION IVA	106.185,16	106.185,16
1H/2026	2	LICITACIÓN 2025 ABONOS	1.035,76	1.035,76
<b>TOTAL</b>	<b>570</b>		<b>5.436.304,96</b>	<b>5.427.178,86</b>

Por parte de la Intervención Municipal se ha emitido Informe de Fiscalización favorable al reconocimiento de las obligaciones que implican estas facturas en los términos que constan en el mismo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

**13.- PROYECTOS DE GASTOS CON REMANENTES DE CRÉDITO A 31 DE DICIEMBRE DE 2025 SUSCEPTIBLES DE INCORPORACIÓN.** Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, D. Juan Antonio Vilches Romero, en la que se indica lo siguiente:

A lo largo de los ejercicios 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025 la Junta de Gobierno Local aprobó proyectos de gastos que presentan a fecha 31 de diciembre de 2025 remanentes de crédito no anulados que son susceptibles de incorporación al Presupuesto 2026. De acuerdo con los escritos remitidos por las Delegaciones de Relaciones Humanas, Promoción Económica e Innovación, Cohesión Social, Hábitat Urbano, Educación, Hacienda, Igualdad y Juventud y Portavoz del Gobierno Municipal, los proyectos financiados con ingresos afectados y compromisos firmes de aportación que son susceptibles de incorporar remanentes de crédito, por no haber finalizado su ejecución en el ejercicio 2025 o habiendo concluido, aún no se ha procedido a su justificación y tienen obligaciones pendientes de reconocer, son los que se relacionan a continuación:

CÓDIGO PROYECTO	DENOMINACIÓN PROYECTO
<b>20214320001</b>	Resto ejecución Plan Turístico Grandes Ciudades Dos Hermanas
<b>20242310006</b>	P.L.I. en zonas desfavorecidas Zona Sur (2023-2027)
<b>20242410002</b>	Programa E.P.E.S. 2023
<b>20242410006</b>	Proyecto Erasmus + KA121-VET- 2024
<b>20242410007</b>	Proyecto Erasmus + KA131-2024
<b>20243260001</b>	Universidad Loyola - Concesión Administrativa 2024-2026
<b>20249200001</b>	P. Municipal "Más Sevilla" Línea mejora empleabilidad
<b>20250000002</b>	Plan de Inversiones Generales 2025 vinculadas a la enajenación de inversiones reales
<b>20250000003</b>	P. Municipal "Más Sevilla" Inversiones
<b>20250000004</b>	Asistencias técnicas de competencia municipal 2024
<b>20250000005</b>	P. Municipal "Sevilla 107"
<b>20250000006</b>	Asistencias técnicas de competencia municipal 2025
<b>20251731001</b>	P. Hermanamiento de Ciudades NetZeroCities Convocatoria 2024
<b>20252310005</b>	Programa Emergencia Social 2025
<b>20252310006</b>	PPES 2025
<b>20252310007</b>	Pacto de Estado contra la Violencia de Género 2025-2026
<b>20252410001</b>	Programa Andalucía Activa
<b>20252410002</b>	Proyecto "Clave DH" FSE +
<b>20252410003</b>	Unidad Orienta 2025-2026
<b>20252410004</b>	Proyecto Erasmus + KA121-VET- 2025
<b>20252410005</b>	Proyecto Erasmus + KA131-2025
<b>20253260001</b>	Universidad Loyola - Concesión Administrativa 2025-2027
<b>20254320001</b>	Fase II Plan Turístico de Grandes Ciudades de Dos Hermanas



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Asimismo, existen proyectos de gasto con financiación afectada con ejecución vinculada a los años 2024, 2025 y 2026 y habiéndose previsto en el Presupuesto inicial de 2026 la totalidad del crédito necesario para la continuación de los mismos, no procede incorporar los remanentes de crédito existentes a 31 de diciembre de 2025. Estos proyectos son:

CÓDIGO PROYECTO	DENOMINACIÓN PROYECTO
<b>20241621001PRTR</b>	Proyecto Recogida Separada Biorresiduos PRTR
<b>20252310001</b>	Servicio de ayuda a domicilio. Ley de Dependencia 2025
<b>20253230001</b>	Escuelas Infantiles 2025-2026

Por otra parte, los proyectos de gastos con financiación afectada que, aun presentando remanentes de crédito al cierre del ejercicio 2025, no son susceptibles de incorporación ya que ha finalizado el plazo establecido para su ejecución son:

CÓDIGO PROYECTO	DENOMINACIÓN PROYECTO
<b>20220000003PRTR</b>	ZBE Área Metropolitana PRTR
<b>20223260001</b>	Universidad Loyola - Concesión Administrativa
<b>20230000002PRTR</b>	2ª Convocatoria Implantación ZBE PRTR
<b>20232410003</b>	Proyecto Erasmus + KA 121-2023
<b>20232410004</b>	Proyecto Erasmus + KA 131-2023
<b>20233330001</b>	Programa Cooperación en Inversiones y Servicios 2022 - Plan Actúa
<b>20242310001</b>	Servicio de ayuda a domicilio. Ley de Dependencia 2024
<b>20242310003PRTR</b>	Transformación digital SSC-N3 PRTR
<b>20242310004PRTR</b>	"2Hermanas Conect@" PRTR-N4
<b>20242310008</b>	PPES 2024
<b>20242310009</b>	Programa Emergencia Social 2024
<b>20242410001</b>	Programa de Empleo y Formación 2023-2024
<b>20242410003</b>	Proyectos Integrales Inserción Laboral 2023
<b>20242410004</b>	FPE 2023
<b>20242410005</b>	Unidad Orienta 2024-2025
<b>20243230002</b>	Escuelas Infantiles 2024-2025
<b>20251330001</b>	Programa Sevilla Digital
<b>20251630001</b>	Adquisición maquinaria y vehículos limpieza espacios públicos
<b>20252310002</b>	Servicio integral a las adicciones 2025
<b>20252310003</b>	Plan Corresponsables 2024
<b>20252310004</b>	Refuerzos equipos infancia y familia 2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

<b>20253340001</b>	Exhumación enterramientos en fosa víctimas de la represión Cementerio Municipal
<b>20253410002</b>	Eventos singulares culturales y deportivos - Diputación Conv. 2025
<b>20254630001</b>	Agente Local de Innovación – Red Innspulso 2024

Aunque al día de la fecha no se ha aprobado la liquidación del presupuesto de 2025 el apartado 5º de la 7ª Base de ejecución del Presupuesto 2026 habilita la incorporación de remanentes, siempre que se trate de créditos de gastos con financiación afectada incluidos en proyectos de gastos, cuando exista la necesidad de continuar con la ejecución de los mismos. De conformidad con todo lo anterior, se propone a la Junta de Gobierno Local:

**PRIMERO.-** Proponer la incorporación de remanentes de crédito de proyectos financiados con ingresos afectados cuya ejecución no ha finalizado en el ejercicio 2025 o habiendo concluido, a la fecha no se ha procedido a la justificación de esos proyectos y tienen obligaciones pendientes de reconocer, exceptuando los proyectos “Servicio de ayuda a domicilio. Ley de Dependencia 2025”, “Escuelas Infantiles 2025-2026” y “Proyecto Recogida Separada Biorresiduos PRTR”, pues se ha previsto en el Presupuesto inicial de 2026 la totalidad del crédito necesario para la continuación de estos proyectos.

CÓDIGO PROYECTO	DENOMINACIÓN PROYECTO
<b>20214320001</b>	Resto ejecución Plan Turístico Grandes Ciudades Dos Hermanas
<b>20242310006</b>	P.L.I. en zonas desfavorecidas Zona Sur (2023-2027)
<b>20242410002</b>	Programa E.P.E.S. 2023
<b>20242410006</b>	Proyecto Erasmus + KA121-VET- 2024
<b>20242410007</b>	Proyecto Erasmus + KA131-2024
<b>20243260001</b>	Universidad Loyola - Concesión Administrativa 2024-2026
<b>20249200001</b>	P. Municipal "Más Sevilla" Línea mejora empleabilidad
<b>20250000002</b>	Plan de Inversiones Generales 2025 vinculadas a la enajenación de inversiones reales
<b>20250000003</b>	P. Municipal "Más Sevilla" Inversiones
<b>20250000004</b>	Asistencias técnicas de competencia municipal 2024
<b>20250000005</b>	P. Municipal "Sevilla 107"
<b>20250000006</b>	Asistencias técnicas de competencia municipal 2025
<b>20251731001</b>	P. Hermanamiento de Ciudades NetZeroCities Convocatoria 2024
<b>20252310005</b>	Programa Emergencia Social 2025
<b>20252310006</b>	PPES 2025
<b>20252310007</b>	Pacto de Estado contra la Violencia de Género 2025-2026
<b>20252410001</b>	Programa Andalucía Activa
<b>20252410002</b>	Proyecto "Clave DH" FSE +
<b>20252410003</b>	Unidad Orienta 2025-2026
<b>20252410004</b>	Proyecto Erasmus + KA121-VET- 2025
<b>20252410005</b>	Proyecto Erasmus + KA131-2025
<b>20253260001</b>	Universidad Loyola - Concesión Administrativa 2025-2027
<b>20254320001</b>	Fase II Plan Turístico de Grandes Ciudades de Dos Hermanas



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

**SEGUNDO.-** Declarar la no incorporación de los remanentes de crédito por los motivos antes expuestos de los siguientes proyectos con gastos afectados.

CÓDIGO PROYECTO	DENOMINACIÓN PROYECTO
<b>20220000003PRTR</b>	ZBE Área Metropolitana PRTR
<b>20223260001</b>	Universidad Loyola - Concesión Administrativa
<b>20230000002PRTR</b>	2ª Convocatoria Implantación ZBE PRTR
<b>20232410003</b>	Proyecto Erasmus + KA 121-2023
<b>20232410004</b>	Proyecto Erasmus + KA 131-2023
<b>20233330001</b>	Programa Cooperación en Inversiones y Servicios 2022 - Plan Actúa
<b>20241621001PRTR</b>	Proyecto Recogida Separada Biorresiduos PRTR
<b>20242310001</b>	Servicio de ayuda a domicilio. Ley de Dependencia 2024
<b>20242310003PRTR</b>	Transformación digital SSC-N3 PRTR
<b>20242310004PRTR</b>	"2Hermanas Conect@" PRTR-N4
<b>20242310008</b>	PPES 2024
<b>20242310009</b>	Programa Emergencia Social 2024
<b>20242410001</b>	Programa de Empleo y Formación 2023-2024
<b>20242410003</b>	Proyectos Integrales Inserción Laboral 2023
<b>20242410004</b>	FPE 2023
<b>20242410005</b>	Unidad Orienta 2024-2025
<b>20243230002</b>	Escuelas Infantiles 2024-2025
<b>20251330001</b>	Programa Sevilla Digital
<b>20251630001</b>	Adquisición maquinaria y vehículos limpieza espacios públicos
<b>20252310001</b>	Servicio de ayuda a domicilio. Ley de Dependencia 2025
<b>20252310002</b>	Servicio integral a las adicciones 2025
<b>20252310003</b>	Plan Corresponsables 2024
<b>20252310004</b>	Refuerzos equipos infancia y familia 2025
<b>20253230001</b>	Escuelas Infantiles 2025-2026
<b>20253340001</b>	Exhumación enterramientos en fosa víctimas de la represión Cementerio Municipal
<b>20253410002</b>	Eventos singulares culturales y deportivos - Diputación Conv. 2025
<b>20254630001</b>	Agente Local de Innovación – Red Innipulso 2024

**TERCERO.-** Dar cuenta del presente acuerdo a la Oficina Presupuestaria a los efectos de incoar los correspondientes expedientes de modificaciones presupuestarias, mediante incorporación de remanentes de créditos de 2025, de los proyectos detallados en el apartado primero.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.



**14.- APROBACIÓN AYUDA PARA EL PROGRAMA EXPERIENCIAS PROFESIONALES PARA EL EMPLEO CONVOCATORIA 2025.** Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Promoción Económica e Innovación, Dª. María Carmen Gil Ortega, en la que se indica que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el pasado 22 de octubre de 2025, aprobó Acuerdo de solicitud, ante Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, de subvención para la ejecución del Programa de Experiencias Profesionales para el empleo, siguiendo para ello en sentido estricto los términos y procedimientos establecidos en la Resolución por la que se efectúa la convocatoria de subvenciones reguladas en la Orden de 12 de mayo de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones a conceder, en régimen de concurrencia competitiva para financiar prácticas no laborales en empresas, en el marco del programa de experiencias profesionales para el empleo, establecido en el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los programas para la inserción laboral de la Junta de Andalucía

En respuesta a dicha solicitud se publicó el pasado 16 de diciembre propuesta definitiva de resolución, resultando esta entidad beneficiaria de una subvención de 398.722,78 Euros. El plazo de ejecución señalado para la misma es de veinticuatro meses, desde el 26 de diciembre de 2025 hasta el 25 de diciembre de 2027 y permitirá poner en marcha el programa de prácticas, con un objetivo de cuatrocientos ochenta meses becados para ciento sesenta beneficiarios de colectivo específico (40 personas con discapacidad y 120 personas con riesgo de exclusión social).

La gestión directa del programa se realizará por un equipo técnico formado por dos personas, que deberán cumplir los requisitos establecidos en la Orden Reguladora, en su artículo 11: *“La definición de perfil del personal técnico del Programa de Prácticas Profesionales para el Empleo se ajustará a lo siguiente:*

- a) *Deberá contar, en todo caso, con el dominio de Internet y de herramientas ofimáticas.*
- b) *Estar en posición de una titulación universitaria en Ciencias Humanas y Sociales (Psicología, Pedagogía, Psicopedagogía, Sociología/Ciencias Políticas y Sociología, Ciencias del Trabajo, Educación Social, Trabajo Social, Relaciones Laborales y Recursos Humanos, Relaciones Laborales y Graduado Social, Derecho, Economía, Administración y Dirección de Empresas y Ciencias Empresariales.*
- c) *Tener una experiencia profesional de, al menos 6 meses en el ejercicio de acciones de Orientación Profesional para la Inserción, o en su defecto, formación en materia de Orientación Profesional para la Inserción de al menos 50 horas impartida por organismos oficiales u homologados por éstos.”*

En este sentido con fecha 10 de diciembre de 2025 se aprobó en Junta de Gobierno Local Bases Reguladoras del proceso de selectivo del programa Experiencias Profesionales para el empleo. Las bases fueron publicadas el pasado 17 de diciembre, en el Boletín Oficial de la Provincia y a la fecha de aprobación de este acuerdo ya ha finalizado el plazo de presentación de solicitudes de candidatos/as interesados.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Teniendo en cuenta la fecha máxima de puesta en marcha del programa, el 2 de marzo de 2026, se realizará todo el proceso de selección antes de la fecha límite, de acuerdo al procedimiento aprobado.

La ayuda concedida cubre los siguientes gastos:

- Desplazamiento de personal técnico y de participantes.
- Seguro de accidentes y de responsabilidad civil para los participantes durante el período de prácticas.
- Publicidad
- Apoyo individual a los participantes.
- Costes indirectos
- Costes salariales y de seguridad social del personal técnico.

En este sentido, la orden reguladora del programa, establece un importe máximo anual de 32.135,39 euros, que incluye la cuota de seguridad social a cargo de la empresa.

Así pues, teniendo en cuenta que el coste de personal supera el importe subvencionado, se propone cubrir el exceso con cofinanciación municipal que se reflejará de forma conveniente en los presupuestos del ejercicio 2026-2027. Estas partidas del Capítulo I son las únicas que tienen cofinanciación municipal; el resto de partidas están financiadas al 100% por el programa.

La estructura de gastos del programa, para todo el horizonte temporal de su ejecución (24 meses), se muestra en el siguiente cuadro:

APLICACIONES			ORÍGENES		
	Euros	%		Euros	%
Personal	196.332,44	42,09%	Subvención Solicitada	398.722,78	85,47%
Apoyo Individual (Becas)	230.400,00	49,39%			
Desplazamiento para participantes	16.000,00	3,43%	Cofinanciación	67.790,88	14,53%
Materiales	23.781,22	5,10%			
Total	466.513,66	100,00%	Total	466.513,66	100,00%

En cuanto al reparto de gastos de personal en los ejercicios de ejecución del programa, se establece la siguiente previsión:

Presupuesto anual	2026	2027	Total
Retribuciones	74.176,20	74.176,20	148.352,40
Seguridad Social	23.990,02	23.990,02	47.980,04
Totales	98.166,22	98.166,22	196.332,44



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

De acuerdo con los antecedentes expuestos, vista la propuesta de la delegación, de conformidad con el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y el Decreto de Alcaldía 127/2024 de 29 de enero, se propone lo siguiente:

**PRIMERO.**-La aceptación de la Resolución de Subvención, comunicada por el Servicio Andaluz de Empleo, por importe de 398.722,78 Euros, (TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIDOS EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS), para la puesta en marcha del Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo, por un importe total de 466.513,66 € (CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TRECE EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS), cantidad que quedará reflejada en las correspondientes aplicaciones presupuestarias del Estado de Gastos para el ejercicio 2026 y 2027.

**SEGUNDO.**- Aprobar el compromiso de cofinanciación municipal al Programa por importe de 67.790,88 Euros, (SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA EUROS CON OCIENTA Y OCHO EUROS ), de acuerdo al siguiente reparto: 33.895,44 euros con cargo al presupuesto de 2026 y de la misma forma, 33.895,44 euros 2027.

**TERCERO.**- Que por la Oficina Presupuestaria se adopten las medidas oportunas en orden a habilitar crédito suficiente y adecuado para la ejecución del presente proyecto, de acuerdo a la estructura de gastos aprobada en la resolución.

**CUARTO.**- Dar cuenta del presente acuerdo a las Delegaciones de Relaciones Humanas, Promoción Económica e Innovación así como a la Intervención General a los efectos oportunos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

**15.- APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PROGRAMA “FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO-CONVOCATORIA 2023.** Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Promoción Económica e Innovación, Dª. María Carmen Gil Ortega, en la que se indica que con fecha 8 de septiembre de 2023 se aprobó por esta Junta de Gobierno presentar a la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía solicitud de subvención por importe de 629.000 euros para la puesta en marcha de Acciones Formativas de FPE dirigida a personas trabajadoras desempleadas de acuerdo a Resolución de 2 de agosto de 2023, de la Dirección General de Formación Profesional para el empleo, por la que se convocan para el año 2023 las subvenciones públicas, en la modalidad de formación de oferta dirigida a personas trabajadoras desempleadas de las previstas en la Orden de 3 de junio de 2016.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Con fecha 15 de noviembre de 2023, se presenta la aceptación de la subvención propuesta por la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Consejería de Empleo, por importe de 629.000 euros (SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL EUROS), para la puesta en marcha de 12 acciones formativas de FPE dirigidas a personas trabajadoras desempleadas, importe que se reitera en la Resolución Definitiva de 21 de diciembre de 2023 y que está calculado en base al módulo económico de 8 euros/hora/alumno, tal y como se refleja en el anexo III de la Resolución Definitiva.

Con fecha 13 de mayo de 2024, la entidad recibió el importe total de la subvención en un único pago de SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL EUROS

La fecha de ejecución del programa es de 18 meses desde la notificación de la resolución, extendiéndose hasta el 21 de junio de 2025.

Todas las acciones formativas propuestas, son ejecutadas, excepto la designada con el código 41-12 “Actividades de Gestión del pequeño comercio” que, a pesar de mantener un período de inscripción muy amplio, no contó con el número mínimo de participantes para ponerse en marcha.

Las acciones formativas finalizaron con fecha 19 de junio de 2025, dentro del plazo máximo de ejecución establecido, y según lo dispuesto en el Resuelve décimo noveno de la Resolución de Concesión, se presenta certificado de Intervención de la cuenta de gastos y resto de documentación justificativa a través del aplicativo GEFOC, con fecha 30 de octubre de 2025 y dentro del plazo establecido para ello, después de recibir resolución de modificación de plazo de justificación hasta el día 3 de noviembre de 2025.

En informe que se adjunta, se realiza un análisis pormenorizado de los gastos elegibles del programa, del procedimiento realizado para la justificación, así como de las causas de las desviaciones en los importes justificados sobre el importe concedido provocadas en su mayor parte por el número de participantes formados en cada una de las acciones formativas.

Con fecha 12 de diciembre de 2025 se recibió Acuerdo de la Dirección General de Formación Profesional para el empleo, de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, de inicio del procedimiento de reintegro de subvención concedida, correspondiente al expediente que nos ocupa. No existiendo argumento alguno en contra de esta liquidación se presenta con fecha 15 de diciembre, escrito informando de la no presentación de alegaciones por parte de la entidad.

En el siguiente cuadro se hace un resumen del importe total concedido, justificado y validado por cada acción formativa:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Nº CURSO	ITINERARIO FORMATIVO	Nº HORAS	IMPORTE CONCEDIDO	IMPORTE JUSTIFICADO	IMPORTE VALIDADO	DIFERENCIA A REINTEGRAR
41-03	Actividades administrativas en la relación con el cliente	800	80.600,00	62.390,88	62.390,88	18.209,12
41-04	Docencia de la formación para el empleo	340	40.800,00	27.300,81	27.300,81	13.499,19
41-08	Confección y Publicación de páginas web	480	57.600,00	40.737,97	40.737,97	16.862,03
41-05	Operaciones auxiliares de servicios administrativos y generales II	390	46.800,00	34.002,61	34.002,61	12.797,39
41-09	Operaciones auxiliares de montaje y mantenimiento de sistemas microinformáticos	290	34.800,00	27.159,55	18.560,00	16.240,00
41-10	Actividades Auxiliares de comercio	230	27.600,00	24.535,97	24.535,97	3.064,03
41-02	Operaciones auxiliares de servicios administrativos y generales I	390	46.800,00	33.392,08	33.392,08	13.407,92
41-11	Montaje y reparación de sistemas microinformáticos	470	56.400,00	41.385,94	41.385,94	15.014,06
41-01	Actividades de Gestión Administrativa	800	96.000,00	65.541,82	65.541,82	30.458,18
41-07	Gestión y control del aprovisionamiento	370	44.400,00	33.407,46	32.560,00	11.840,00
41-06	Operaciones de grabación y tratamiento de datos y documentos	360	43.200,00	26.624,72	26.624,72	16.575,28
41-12	Actividades de gestión del pequeño comercio	450	54.000,00	0	-	54.000,00
	Totales		629.000,00	416.479,81	407.032,80	221.967,20

La diferencia entre las cantidades justificadas y los importes validados radica en dos acciones formativas, en las que se ha excedido el importe justificado sobre la cantidad máxima a justificar según el número de personas que han finalizado el curso.

Presentándose una justificación por encima de este importe, el órgano concedente disminuye el importe validado, resultando ser como máximo el límite señalado anteriormente.

Entendiendo válida esta minoración, se emite informe técnico favorable de fecha 15 de diciembre de 2025 para el trámite de reintegro por importe provisional de DOSCIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Con fecha 26 de diciembre se recibe liquidación de reintegro, donde se señalan de los intereses de demora, por importe de 14.535,67 euros, calculados de acuerdo al interés de demora para los ejercicios 2024 y 2025, 4,0625%

### PROPIUESTA

De acuerdo con los antecedentes expuestos, vista la propuesta de la delegación, el *informe técnico* y la liquidación de reintegro incluidos en el expediente, de conformidad con el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y el Decreto de Alcaldía 127/2024, de 29 de enero de modificación de las Delegaciones de la Alcaldía (Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 22 de 31 de enero de 2024), se propone lo siguiente:

**PRIMERO.-** Informar de la liquidación de reintegro de subvención por parte de la Dirección General de Formación Profesional para el empleo, por un importe de DOSCIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (**221.967,20 €**), más los intereses de demora calculados por importe de CATORCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (**14.535,67 €**).

**SEGUNDO.-** Aprobar el pago de los remanentes no justificados por importe de DOSCIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (**221.967,20 €**) más los intereses de demora que ascienden a CATORCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (**14.535,67 €**).

**TERCERO.-** Comunicar este acuerdo a la Delegación de Promoción Económica e Innovación, Secretaría, Intervención, Tesorería, Of. Presupuestaria y Of. Contabilidad, para que se lleven a cabo las operaciones correspondientes y el pago del reintegro en plazo, según las indicaciones de la liquidación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

**16.- PROGRAMA DE PATROCINIO DE LA MARCA TURÍSTICA DE DOS HERMANAS PARA EVENTOS EN 2026.** Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Promoción Económica e Innovación, Dª. María Carmen Gil Ortega, en la que se indica lo siguiente:

### ANTECEDENTES

La creación y consolidación de una marca propia de un destino turístico como “Dos Hermanas”, es un proceso a largo plazo, que puede favorecer el desarrollo de sectores como el comercial o el turístico, pero también con un efecto favorable sobre el tejido empresarial local en general.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Como herramienta de marketing, la visibilidad de “Dos Hermanas” como destino y con marca turística reciente puede ponerse en valor con ocasión de eventos o ferias de prestigio a través de un sistema de colaboración o patrocinio que aproveche como escaparate los eventos que se desarrolle en el ejercicio 2026. Este programa cuenta con la experiencia en su desarrollo por esta Delegación en años anteriores.

Para este ejercicio 2026, se han considerado, por un lado, ferias de nivel internacional en el Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla (FIBES), y por otros dos eventos celebrados en el Palacio de Ferias y Congresos de Málaga (FYCMA) por su consolidación, prestigio y su posible interés para empresas locales.

Consultado el calendario, la previsión de los citados eventos para 2026 es la siguiente:

- Salón Internacional de la Moda Flamenca. SIMOF (29 enero a 1 de febrero)
- Salón Internacional del Caballo. SICAB (mes de noviembre)
- Auténtica – Premium Food Festival (14-15 septiembre)
- Foro Europeo para la Ciencia, Tecnología e Innovación (TRANSIERE), que se celebrará del 24 al 26 de febrero
- Foro de Inteligencia y Sostenibilidad Urbana (GREENCITIES), que tendrá lugar a principios de octubre.

Asimismo, esta Delegación podrá considerar otras citas y eventos que se celebren durante 2026 que puedan contribuir al objetivo del programa y siempre que exista disponibilidad presupuestaria de este programa.

El procedimiento de participación, dirigido tanto a empresas como a personas emprendedoras, se determina en las bases del Programa de Promoción que se acompaña, iniciándose mediante solicitud conforme al Anexo I. En las bases se detalla la forma de colaboración, el procedimiento para participar, las obligaciones de las empresas participantes, la financiación, con un máximo de 2.200 euros por empresa/evento, previa tramitación del correspondiente contrato.

El presupuesto del Programa, que asciende a 16.000 euros, se contempla para el ejercicio 2026 con cargo a la partida de Gastos Generales de la Delegación de Promoción Económica e Innovación (2410.226.21) para el citado ejercicio.

Consta en el expediente informe técnico de fecha 9 de enero de 2026.

## PROPIUESTA

De conformidad con los antecedentes expuestos, Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, las atribuciones del artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local - LRBRL-, y el Decreto de Alcaldía 127/2024, de 29 de enero, así como del informe técnico de 9 de enero de 2026, se propone a la Junta de Gobierno Local lo siguiente:



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

**PRIMERO.-** Aprobar las bases del Programa de Patrocinio de la Marca turística de “Dos Hermanas” para el ejercicio 2026, con un presupuesto máximo de 16.000 euros, con cargo a la partida “2410.226.21” de Gastos Generales de la Delegación de Promoción Económica e Innovación.

**SEGUNDO.-** Autorizar a esta Delegación a la realización de la publicidad y difusión del presente Programa al tejido empresarial local.

**TERCERO.** Facultar a la Delegada que suscribe para cuantas gestiones fueran necesarias relacionadas con el citado programa.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

**17.- DESPLAZAMIENTO PARA PRESENTACIÓN DE DESTINO EN EL STAND DE TURISMO DE LA PROVINCIA EN LA FERIA FITUR 2026.** Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Promoción Económica e Innovación, Dª. María Carmen Gil Ortega, en la que se da cuenta que este ayuntamiento ha recibido invitación de la Diputación de Sevilla a través de Prodetur/Turismo de la Provincia de Sevilla a participar en la programación de presentaciones que se realizarán en el stand de la provincia de Sevilla durante la Feria Internacional del Turismo (FITUR) que se celebrará del 21 al 25 de enero de 2026 en Madrid.

Tras mostrar esta Delegación interés en ello se nos ha incluido en la programación y permitido la realización de una presentación el 21 de enero. La presentación versará sobre Dos Hermanas como destino turístico MICE, poniendo en valor el Palacio de Exposiciones y Congresos así como la variada oferta de espacios y servicios con los que cuenta nuestra ciudad para acoger ferias, congresos, reuniones y eventos. Con motivo de la misma se proyectará un video de unos 5 minutos, y tras la presentación el personal técnico podrá atender a las personas, empresas y medios que muestren interés en nuestra ciudad.

## PROPUESTA

De conformidad con los antecedentes expuestos, las atribuciones del artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, y el Decreto de Alcaldía 127/2024, de 29 de enero, se propone a la Junta de Gobierno Local lo siguiente:

**PRIMERO.-** Autorizar el desplazamiento a la citada feria FITUR de dos representantes municipales, con el objeto de realizar la presentación de nuestra ciudad, en el stand de Turismo de la Provincia de Sevilla, abonando desplazamientos y dietas conforme a las Bases de ejecución del presupuesto.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

**18.- EXPTE. 67/2025/CON. ADJUDICACIÓN LICITACIÓN “ACTUACIONES EN EL ENTORNO DE LA TORRE DE LOS HERBEROS Y EN EL YACIMIENTO ORIPPO. FASE III. PLAN TURÍSTICO DE GRANDES CIUDADES DE DOS HERMANAS”.**  
Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Promoción Económica e Innovación, Dª. María Carmen Gil Ortega, en la que se indica lo siguiente:

**I.** Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de octubre de 2025 (punto 20), se aprobó el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, único criterio de adjudicación precio, para la adjudicación del contrato de obras **“Actuaciones en el entorno de la Torre de los Herberos y en el Yacimiento de Orippo. Fase III”**, por un presupuesto base de licitación que opera como límite de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, adecuado a los precios de mercado, conforme a lo señalado en el art. 100 de la LCSP, ciento setenta y cuatro mil quinientos ochenta y nueve euros con cuarenta y siete céntimos (174.589,47 €), más el IVA correspondiente por treinta y seis mil seiscientos sesenta y tres euros con setenta y nueve céntimos (36.663,79 €), lo que supone un total de doscientos once mil doscientos cincuenta y tres euros con veintiséis céntimos (211.253,26 €).

**II.** El expediente se publicó con fecha 21 de octubre de 2025 en la Plataforma de Contratación del Sector Público, estableciéndose como fecha límite para la entrega de proposiciones el día 10 de noviembre de 2025.

**III.** Con fecha 13 de noviembre de 2025, se reúne la Mesa de Contratación al objeto de proceder a la apertura del archivo electrónico que contiene el sobre único exigido en la licitación y presentado por las empresas licitadoras, que debe incluir la documentación establecida en la cláusula octava del pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la licitación (Anexo I: Declaración Responsable, Certificado ROLECE, Anexo II: Proposición económica, Compromiso de constitución de UTE. (en su caso), y compromiso de recurrir a las capacidades de otras empresas (en su caso), siendo las empresas licitadoras y el resultado de la apertura de las proposiciones económicas, el siguiente:

Nº	EMPRESA	NIF	IMPORTE OFERTA IVA EXCLUIDO
1	JAYSA SUR CONSTRUCCIONES, S.L.	B91858589	118.984,47 €
2	PROTECA HARDSTONE, S.L.U.	B90440488	174.489,47 €

Por parte de las dos empresas licitadoras se presenta la documentación exigida en el pliego de cláusulas administrativas regulador de la licitación.

A continuación, por los Servicios Económicos presentes en la Mesa, se efectúan los cálculos correspondientes para determinar las ofertas con carácter desproporcionado o anormal, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 149 del LCSP, mediante la aplicación de las normas previstas en el art. 85 y 86 del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, con el resultado que consta en el expediente.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La Mesa, visto lo anterior, procede a adoptar, el siguiente ACUERDO:

**“PRIMERO.-** Requerir a la empresa “JAYSA SUR CONSTRUCCIONES, S.L.”, para que proceda a justificar su oferta incursa en presunción de anormalidad, de conformidad con lo establecido en la cláusula decimosexta del pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la licitación.

**SEGUNDO.-** Dar traslado a los Servicios Técnicos Municipales responsables del contrato, de la documentación que remita la empresa indicada en contestación al requerimiento anterior, al objeto de emitir el correspondiente informe de viabilidad de su oferta.”

**IV.** Con fecha 24 de noviembre de 20258, en sesión de la Mesa de Contratación, en primer lugar, se da cuenta de que en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación en sesión de 13 de noviembre de 2025, se ha procedido a requerir a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público con fecha 14 de noviembre de 2025 a la empresa “Jaysa Sur Construcciones, S.L.” al objeto de justificar su oferta incursa en presunción de anormalidad.

Finalizado el plazo de respuesta a la comunicación anterior el día 19 de noviembre de 2025, por la empresa “Jaysa Sur Construcciones, S.L.” no se atiende el requerimiento.

Visto lo anterior, la Mesa procede a adoptar el siguiente ACUERDO:

**“PRIMERO.-** Excluir a la empresa “JAYSA SUR CONSTRUCCIONES, S.L.” del procedimiento de licitación por no atender la comunicación enviada a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público con fecha 14 de noviembre de 2025, al objeto de justificar su oferta económica incursa en presunción de anormalidad.

**SEGUNDO.-** Barem la única oferta admitida en el procedimiento de licitación, de conformidad con lo establecido en la cláusula décima del pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la licitación, que considera que el único criterio de adjudicación será el precio, con el siguiente resultado:

Nº	EMPRESA	NIF	IMPORTE OFERTA (IVA EXCLUIDO)	PUNTOS
1	PROTECA HARDSTONE, S.L.U.	B90440488	174.489,47 €	100

**TERCERO.-** Requerir a la empresa “PROTECA HARDSTONE, S.L.U.”, NIF nº B90440488, única empresa admitida, cuya proposición implica el compromiso de llevar a cabo el contrato de “Actuaciones en el entorno de la Torre de los Herberos y en el Yacimiento de Orippo. Fase III”, por el importe de 174.489,47 €, más 36.642,79 € correspondientes al IVA, totalizando la cantidad de 211.132,26 €, para que presente en el plazo de siete días hábiles a contar desde el envío de la comunicación, la documentación establecida en el pliego de cláusulas administrativas, cláusula 14<sup>a</sup>, así como justificante de haber depositado la garantía definitiva por importe de 8.724,47 € correspondiente al 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA (cláusula 15<sup>a</sup> PCAP).

**CUARTO.-** Aprobar que realizados los trámites anteriores, se proceda a la adjudicación de la licitación, previa celebración de sesión de la Mesa de Contratación de la que se levantará acta de conformidad con la documentación presentada por la propuesta como adjudicataria.”



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

V. Con fecha 11 de diciembre de 2026, se reúne la Mesa de Contratación al objeto de proceder al examen de la documentación requerida a la empresa propuesta para la adjudicación de la licitación, que ha tenido entrada en el Servicio de Contratación Administrativa del Ayuntamiento a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, en tiempo y forma, acordando ésta *“Dar traslado a los Servicios técnicos responsables del contrato de la documentación aportada por la empresa acreditativa de su objeto social reflejado en los Estatutos incluidos en sus Escrituras y documentación justificativa de su solvencia técnica, al objeto de que se emita el correspondiente informe para determinar si la empresa “Proteca Hardstone, S.L.U.” es apta para la adjudicación del contrato.”*

Con fecha 22 de diciembre de 2025, visto el Informe Técnico emitido, la Mesa **ACUERDA** estimar la documentación exigida para la adjudicación conforme y acorde a lo exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador de la licitación, pudiendo elevarse la misma al órgano de contratación competente, para la adjudicación del contrato.

Visto cuanto antecede, el Informe de fiscalización previa de disponibilidad del gasto emitido por la Interventora General, y conforme con lo establecido en el art. 150.3 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdo:

**PRIMERO.-** Adjudicar la licitación **67/2025/CON “ACTUACIONES EN EL ENTORNO DE LA TORRE DE LOS HERBEROS Y EN EL YACIMIENTO ORIPPO. FASE III. PLAN TURÍSTICO DE GRANDES CIUDADES DE DOS HERMANAS”**, a la empresa **“PROTECA HARDSTONE, S.L.U.”**, con NIF B90440488, domicilio en Dos Hermanas, Calle Luis Chamizo, 25, Tlf 678457018 y correo electrónico [joseluisgarcia@proteca.es](mailto:joseluisgarcia@proteca.es), por el importe de ciento setenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y nueve euros con cuarenta y siete céntimos **(174.489,47 €)**, más el IVA correspondiente por valor de treinta y seis mil seiscientos cuarenta y dos euros con setenta y nueve céntimos **(36.642,79 €)**, lo que supone un total de doscientos once mil ciento treinta y dos euros con veintiséis céntimos **(211.132,26 €)**.

**SEGUNDO.-** Facultar a la Teniente de Alcalde Delegada de Promoción Económica, para que adopte las medidas pertinentes para la ejecución del presente acuerdo.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a la empresa adjudicataria y citarla para la formalización del contrato que se efectuará dentro de los quince días hábiles siguientes a contar desde la fecha de la notificación de la adjudicación, haciendo constar que en el caso de subcontratación de la obra, deberá comunicarlo a este Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en la cláusula decimonovena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el artículo 215 de la LCSP.

**CUARTO.-** Someter a publicación este acuerdo en el Perfil de Contratante del Excmo. Ayuntamiento, y notificar al resto de empresas licitadoras.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

**19.- DACIÓN DE CUENTAS A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LAS RESOLUCIONES RELATIVAS A LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS MENORES ADOPTADAS DE CONFORMIDAD CON LA DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.** Por el Sr. Alcalde, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de las Resoluciones aprobadas por el Delegado de Cohesión Social relativas a la adjudicación, anulación, modificación, sucesión de contratista y rectificación de contratos menores, dictadas de conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de febrero de 2025 por el que se aprueba la delegación de competencias relativas a la adjudicación de contratos menores en D. Juan Pedro Rodríguez García (novena Tenencia de Alcaldía y Delegado de Cohesión Social), y en D. Antonio Morán Sánchez (cuarta Tenencia de Alcaldía y Delegado de Movilidad).

Los contratos menores adjudicados se encuentran incluidos en los Decretos que a continuación se relacionan:

NÚMERO DE DECRETO	FECHA DE APROBACIÓN	Nº CONTRATOS MENORES	IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)
DECRETO CMEN/2025/212	23 de Diciembre de 2025	11	49.076,77
DECRETO CMEN/2025/213	26 de Diciembre de 2025	2	18.694,50
DECRETO CMEN/2025/214	29 de Diciembre de 2025	2	4.419,57
DECRETO CMEN/2025/215	30 de Diciembre de 2025	3	26.036,02
DECRETO CMEN/2026/001	5 de enero de 2026	5	9.980,30
DECRETO CMEN/2026/002	8 de enero de 2026	4	33.068,53
DECRETO CMEN/2026/003	9 de enero de 2026	6	32.865,44
TOTAL		33	174.141,13

Asimismo, por Diligencia del Director de la Oficina de Contabilidad se hace constar que se ha detectado un error en el acuerdo de Junta de Gobierno local de fecha 22 de octubre de 2025 por el que se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de las Resoluciones aprobadas por el Delegado de Cohesión Social relativas a la adjudicación de contratos menores, debiendo procederse a su rectificación. El error material corresponde al importe total del Decreto CMEN/2025/168 de fecha 14 de octubre de 2025.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Así, donde dice:

NÚMERO DE DECRETO	FECHA DE APROBACIÓN	Nº CONTRATOS MENORES	IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)
DECRETO CMEN/2025/168	14 de Octubre de 2025	9	112.116,84
DECRETO CMEN/2025/169	15 de Octubre de 2025	14	115.513,97
DECRETO CMEN/2025/170	16 de Octubre de 2025	17	109.088,67
DECRETO CMEN/2025/171	21 de Octubre de 2025	9	67.326,07
	TOTAL	49	404.045,55

Debe decir:

NÚMERO DE DECRETO	FECHA DE APROBACIÓN	Nº CONTRATOS MENORES	IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)
DECRETO CMEN/2025/168	14 de Octubre de 2025	9	104.876,18
DECRETO CMEN/2025/169	15 de Octubre de 2025	14	115.513,97
DECRETO CMEN/2025/170	16 de Octubre de 2025	17	109.088,67
DECRETO CMEN/2025/171	21 de Octubre de 2025	9	67.326,07
	TOTAL	49	396.804,89

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

**20.- APORTACIÓN A FAVOR DEL CENTRO INFANTIL SIMBA Y CENTRO INFANTIL LA CIGÜEÑA DE LA FINANCIACIÓN DE LOS PUESTOS ESCOLARES DE LA ESCUELAS INFANTILES CORRESPONDIENTE A LAS REGULARIZACIONES DE LOS MESES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2025.**

Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta del Concejal Delegado de Educación, D. Rafael Rey Sierra, en la que se indica que el Ayuntamiento de Dos Hermanas suscribió el 15 de diciembre de 2011 sendos contratos de gestión del servicio público de guardería infantil mediante concesión administrativa con las sociedades Centro Infantil Simba, S.L con NIF: B-91933614, y Centro Infantil La Cigüeña, S.L. con NIF: B-91253781, concesión que extiende su vigencia hasta el año 2046.

El 4 de abril de 2025 el Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas firmó los Convenios de Colaboración entre la Agencia Pública Andaluza de Educación de la Junta de Andalucía y las Escuelas Infantiles de titularidad municipal Simba y La Cigüeña, para el programa de ayuda a las familias para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de la Educación Infantil en Andalucía, con una duración de 4 años.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

En virtud de los referidos convenios, la Agencia Pública Andaluza de Educación de la Junta de Andalucía tiene previsto financiar ayudas para el curso escolar 2025-2026.

Los días 11 y 12 de diciembre de 2025, la Agencia Pública Andaluza de Educación de la Junta de Andalucía ha ingresado en la Tesorería Municipal distintas cantidades (se adjunta detalle de los movimientos), concordando con la resoluciones presentadas por las Escuelas Infantiles La Cigüeña y Simba.

- 332,53 euros correspondientes a la regularización del mes de septiembre de 2025 de las ayudas de los beneficiarios de los puestos escolares del Centro Infantil La Cigüeña.
- 573,06 euros correspondientes a la regularización del mes de octubre de 2025 de las ayudas de los beneficiarios de los puestos escolares del Centro Infantil La Cigüeña.
- 733,04 euros correspondientes a la regularización del mes de septiembre de 2025 de las ayudas de los beneficiarios de los puestos escolares del Centro Infantil La Simba.
- 1.063,72 euros correspondientes a la regularización del mes de octubre de 2025 de las ayudas de los beneficiarios de los puestos escolares del Centro Infantil La Simba.

Por todo lo anterior, se propone a la Junta de Gobierno Local:

**PRIMERO.**- Aprobar las aportaciones a favor del Centro Infantil La Cigüeña, S.L., por importe de 332,53 euros correspondientes a la regularización del mes de septiembre y 573,06 euros correspondientes a la regularización del mes de octubre, y a favor del Centro Infantil Simba, S.L., por importe de 733,04 euros correspondientes a la regularización del mes de septiembre y 1.063,72 euros correspondientes a la regularización del mes de octubre.

Para la realización del presente gasto existe crédito en la partida 3230 47204 “Convenios Escuelas Infantiles 2025-2026 (AÑO 2025)” del Presupuesto Municipal de 2026.

**SEGUNDO.**- Dar cuenta del presente acuerdo a la Intervención, Contabilidad y Tesorería Municipal, así como a los centros infantiles afectados, a los efectos oportunos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

**21.- TRAMITACIÓN DEL ABONO DE LA APORTACIÓN A FAVOR DEL CENTRO INFANTIL SIMBA Y CENTRO INFANTIL LA CIGÜEÑA POR LA FINANCIACIÓN DE LOS PUESTOS ESCOLARES DE LAS ESCUELAS INFANTILES DEL MES DE DICIEMBRE DE 2025.** Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta del Concejal Delegado de Educación, D. Rafael Rey Sierra, en la que se indica que el Ayuntamiento de Dos Hermanas suscribió el 15 de diciembre de 2011 sendos contratos de gestión del servicio público de guardería infantil mediante concesión administrativa con las sociedades Centro Infantil Simba, S.L con NIF: B-91933614, y Centro Infantil La Cigüeña, S.L. con NIF: B-91253781, concesión que extiende su vigencia hasta el año 2046.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

El 4 de abril de 2025 el Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas firmó los Convenios de Colaboración entre la Agencia Pública Andaluza de Educación de la Junta de Andalucía y las Escuelas Infantiles de titularidad municipal Simba y La Cigüeña, para el programa de ayuda a las familias para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de la Educación Infantil en Andalucía, con una duración de 4 años.

Habiéndose presentado por parte de las dos escuelas infantiles las validaciones correspondientes al mes de diciembre a través del registro general del Ayuntamiento y habiendo sido fiscalizadas favorablemente, conforme al acuerdo adoptado en la Junta de Gobierno Local de fecha del 21 de julio de 2023, en el que se aprueba el procedimiento para la tramitación del pago las aportaciones mensuales a favor del Centro Infantil La Cigüeña, S.L. y del Centro Infantil Simba, S.L.,

Por todo lo anterior, se propone a la Junta de Gobierno Local:

**PRIMERO.**- Aprobar las aportaciones a favor del Centro Infantil La Cigüeña, S.L. por importe de 32.656,87 euros, y a favor del Centro Infantil Simba, S.L., por importe de 19.013,19 euros, en concepto de financiación de las ayudas a los beneficiarios de los puestos escolares de las escuelas infantiles del mes de diciembre de 2025, como concesionarias del servicio público de ambas escuelas infantiles municipales. Para la realización del presente gasto existe crédito en la partida 3230 47204 “Convenios Escuelas Infantiles 2025-2026 (AÑO 2025)” del Presupuesto Municipal de 2026.

**SEGUNDO.**- Dar cuenta del presente acuerdo a la Intervención, Contabilidad y Tesorería Municipal, así como a los centros infantiles afectados, a los efectos oportunos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

**22.- APROBACIÓN JUSTIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN ADENDA AULA ABIERTA DE MAYORES UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, CURSO 24-25.** Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta del Concejal Delegado de Educación, D. Rafael Rey Sierra, en la que se informa de la necesidad de reconocimiento de la obligación (aprobación y pago) de la Adenda del Aula Abierta de Mayores de la Universidad Pablo de Olavide.

### ANTECEDENTES

- El Ayuntamiento de Dos Hermanas, a través de la Delegación de Educación, forma parte de los municipios que desarrollan el Programa Universitario “Aula Abierta de Mayores” de la Universidad Pablo de Olavide. De esta manera,
- Con fecha 23 de julio de 2018 se suscribió el primer convenio a través del cual el Ayuntamiento de Dos Hermanas forma parte de los municipios adscritos al Programa Aula de Mayores de la Universidad Pablo de Olavide. Renovándose en 2022.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

- Tal programa promueve la educación a lo largo de la vida de las personas mayores de 50 años desde una perspectiva académica y de extensión universitaria. Servicio que, se oferta únicamente a través de este en el municipio.
- El Programa Aula Abierta de Mayores se incardina en la provincia de Sevilla a través de distintas sedes municipales y, en colaboración con otras entidades como la Diputación de Sevilla, la Fundación la Caixa y la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, las cuales sufragan parte del coste total del programa de manera directa a la Universidad Pablo de Olavide. De tal monto y siguiendo reglas de justicia y equidad, la Universidad resta la suma entrante por las distintas entidades y resulta la suma a abonar por cada municipio según las horas de docencia, número de personas matriculadas (cuota que abona el alumnado) y otras actividades.
- Siendo, a su vez, cada sede independiente y situada según las necesidades y/o características poblacionales, los módulos y actividades se adecúan al alumnado y a la idiosincrasia de cada localidad. Haciéndose cargo cada Ayuntamiento únicamente del desarrollo de su acción territorial y de las personas matriculadas en su municipio (coordinación educativa, pedagógica, didáctica, gestión administrativa, económica en su parte correspondiente).
- Con lo anterior, siendo Dos Hermanas una de las sedes donde se imparte el programa a través del convenio previamente citado, el coste total de la ejecución del programa en esta sede municipal asciende a 11.943,08€., repercutiéndose al Ayuntamiento la suma de 5.758,53€, tras los devengos de aportaciones de otras entidades (arriba citadas) que participan del pago.

El convenio específico de colaboración entre la Universidad Pablo de Olavide (CIF. Q9150016E) y el Ayuntamiento de Dos Hermanas, para el desarrollo de actividades relativas al programa universitario provincial Aula Abierta de Mayores, fue aprobado nuevamente el pasado 10 de junio de 2022 en Junta de Gobierno Local.

De conformidad con lo establecido en el convenio en la estipulación segunda, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobación, justificación y reconocimiento de obligación de la subvención a la Universidad Pablo de Olavide de **5.758,53 €**, del total presupuestado, para el desarrollo en nuestro municipio de las actividades del aula abierta de mayores de la Universidad Pablo de Olavide durante el curso académico 2024/25, que asciende a su totalidad a 11.943,08€.

**SEGUNDO.-** Habiendo sido fiscalizado favorablemente de conformidad con la estipulación segunda del convenio, se acuerda reconocer la obligación que implica el Convenio a favor de la Universidad Pablo Olavide y su abono.

Se propone a la Junta de Gobierno Local la aprobación con cargo a la Aplicación Presupuestaria 3260/45390 (Universidad Pablo de Olavide) del Presupuesto Municipal de 2026.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

**23.- EXPTE. 90/2025/CON. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN LOTE 2: NATACIÓN LICITACIÓN “ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES DE LA DELEGACIÓN DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS”.** Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta de la Concejala Delegada de Deportes, Dª. Victoria Tirsa Hervás Torres, en la que se indica que con fecha 17 de diciembre de 2025, la Junta de Gobierno Local adoptó **ACUERDO** relativo a la licitación “Escuelas Deportivas Municipales de la Delegación de Deportes del Ayuntamiento de Dos Hermanas”, (punto 26) con el siguiente tenor literal, en lo referido al **Lote 2: Natación**:

**PRIMERO**.- *Ratificar la baremación aprobada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada con fecha 04 de diciembre de 2025, siendo ésta la siguiente:*

**LOTE 2: NATACIÓN**

<b>Nº ORDEN</b>	<b>ENTIDAD</b>	<b>PRECIO HORA UNITARIO (IVA excluido)</b>	<b>PUNTOS OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>PUNTOS MEJORAS</b>	<b>TOTAL PUNTOS</b>
1	FACTOR DEPORTE SL	16,58	48,50	51,00	<b>99,50</b>
2	SPORTMADNESS EVENTOS SL	16,88	43,52	51,00	<b>94,52</b>
3	CHOOSING BIG	16,90	43,19	51,00	<b>94,19</b>
4	XXXX	16,55	49,00	40,00	<b>89,00</b>
5	CLUB NATACIÓN DOS HERMANAS	18,00	24,92	51,00	<b>75,92</b>
6	CLUB DEPORTIVO PALMA MASTER	17,44	34,22	41,00	<b>75,22</b>
7	XXXX	18,79	11,79	51,00	<b>62,79</b>
8	GOFAND SIGLO XXI SL	18,90	9,97	51,00	<b>60,97</b>
9	ASTIGITANA EDUCASPORT S.L	19,45	0,83	51,00	<b>51,83</b>

**SEGUNDO**.- *Requerir a las siguientes empresas, propuestas para la adjudicación de los Lotes 1 y 2 de la licitación “Escuelas Deportivas municipales de la Delegación de Deportes del Ayuntamiento de Dos Hermanas”, cuyas proposiciones implican el compromiso de llevar a cabo el contrato por los importes que se indican a continuación, para que presenten en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación establecida en el pliego de cláusulas administrativas, cláusula 14ª, así como justificante de haber depositado la garantía definitiva por los importes indicados, correspondiente al 5% del presupuesto base de licitación, excluido IVA (cláusula 15ª del PCAP), para las temporadas 2025/2026 y 2026/2027 de duración del contrato:*



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

<b>Nº LOTE</b>	<b>ESCUELA</b>	<b>EMPRESA</b>	<b>PRECIO HORA UNITARIO (IVA excluido)</b>	<b>IMPORTE FIANZA 5% PBL dos temporadas</b>
2	NATACIÓN	FACTOR DEPORTE, S.L.	16,58 €	7.278,96 €

**TERCERO.**- *Aprobar que realizados los trámites anteriores, se proceda a la adjudicación de la licitación, previa celebración de sesión de la Mesa de Contratación de la que se levantará acta de conformidad con la documentación presentada por la empresa propuesta como adjudicataria.*

Con fecha 19 de diciembre de 2025 ha tenido entrada por el Registro de la Sede Electrónica del Ayuntamiento escrito de la empresa “Factor Deporte, S.L.” (Nº Registro 2025065521) comunicando la renuncia a la adjudicación del Lote 2: Natación.

Con fecha 22 de diciembre de 2025, se reúne la Mesa de Contratación y procede a adoptar, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.**- *Excluir del procedimiento de licitación a la empresa “Factor Deporte, S.L.” del Lote 2: Natación, en cuanto que ha renunciado a la adjudicación del referido Lote, en base a su escrito presentado a través del Registro de la Sede Electrónica del Ayuntamiento el día 19 de diciembre de 2025 (Nº de registro 2025065521).*

**SEGUNDO.**- *Proponer a la Junta de Gobierno Local penalizar a la empresa “Factor Deporte, S.L.” por la renuncia a la adjudicación del Lote 2, en los términos previstos en la legislación vigente.*

**TERCERO.**- *Proponer a la Junta de Gobierno Local la adjudicación del Lote 2: Natación a la empresa “**SPORTMADNESS EVENTOS, S.L.**”, **NIF nº B86397205**, como segunda empresa clasificada en base al orden de prelación aprobado por la Mesa de Contratación en sesión de 04 de diciembre de 2025, ratificado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 17 de diciembre de 2025, que es el siguiente:*

**LOTE 2: NATACIÓN**

<b>Nº ORDEN</b>	<b>ENTIDAD</b>	<b>PRECIO HORA UNITARIO (IVA excluido)</b>	<b>PUNTOS OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>PUNTOS MEJORAS</b>	<b>TOTAL PUNTOS</b>
1	FACTOR DEPORTE SL	16,58	48,50	51,00	99,50
2	SPORTMADNESS EVENTOS SL	16,88	43,52	51,00	94,52
3	CHOOSING BIG	16,90	43,19	51,00	94,19
4	XXXX	16,55	49,00	40,00	89,00
5	CLUB NATACIÓN DOS HERMANAS	18,00	24,92	51,00	75,92



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

6	CLUB DEPORTIVO PALMA MASTER	17,44	34,22	41,00	75,22
7	XXXX	18,79	11,79	51,00	62,79
8	GOFAND SIGLO XXI SL	18,90	9,97	51,00	60,97
9	ASTIGITANA EDUCASPORT S.L	19,45	0,83	51,00	51,83

Detectado error en el importe de la oferta económica de la empresa “Sportmadness Eventos, S.L.” consignado en el acta de apertura del sobre B (Proposición económica y Mejoras Automáticas) de fecha 20 de noviembre de 2025, en la que se recogió que el importe del precio hora unitario (IVA excluido) era de 16,88 €, siendo el importe correcto de la oferta de **18,88 €, más el IVA**, se reúne la Mesa de Contratación con fecha 08 de enero de 2026 y procede a adoptar el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO**.- *Rectificar el Acta de la apertura del sobre B (Proposición económica y Mejoras automáticas) de fecha 20 de noviembre de 2025, en cuanto al importe de las ofertas económicas del Lote 2: Natación, según el siguiente detalle:*

*Donde dice:*

.../..

**LOTE 2: NATACIÓN**

Nº	EMPRESA	NIF	PRECIO HORA UNITARIO (IVA excluido)
1	ASTIGITANA EDUCASPORT S.L.	B91450007	<b>19,45 €</b>
2	CHOOSING BIG	B67021469	<b>16,90 €</b>
3	CLUB DEPORTIVO PALMA MASTER	G42799916	<b>17,44 €</b>
4	CLUB NATACION DOS HERMANAS	G41425729	<b>18,00 € sin IVA.</b>
5	FACTOR DEPORTE SL	B04681581	<b>16,58 €</b>
6	XXXX	XXXX	<b>16,55 €</b>
7	GOFAND SIGLO XXI SL	B91473231	<b>18,90 €</b>
8	XXXX	XXXX	<b>18,79 €</b>
9	SPORTMADNESS EVENTOS SL	B86397205	<b>16,88 €</b>



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

**Debe decir:**

..//..

**LOTE 2: NATACIÓN**

Nº	EMPRESA	NIF	PRECIO HORA UNITARIO (IVA excluido)
1	ASTIGITANA EDUCASPORT S.L.	B91450007	19,45 €
2	CHOOSING BIG	B67021469	16,90 €
3	CLUB DEPORTIVO PALMA MASTER	G42799916	17,44 €
4	CLUB NATACION DOS HERMANAS	G41425729	18,00 € sin IVA.
5	FACTOR DEPORTE SL	B04681581	16,58 €
6	XXXX	XXXX	16,55 €
7	GOFAND SIGLO XXI SL	B91473231	18,90 €
8	XXXX	XXXX	18,79 €
9	SPORTMADNESS EVENTOS SL	B86397205	18,88 €

**SEGUNDO.-** Rectificar el Acta de la Mesa de Contratación de fecha 04 de diciembre de 2025, en el que se aprueba la baremación y orden de prelación de las ofertas del Lote 2: Natación, ratificados por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 17 de diciembre de 2025 (punto 26), según el siguiente detalle:

Donde dice:

**“PRIMERO.-** Baremar las ofertas y aprobar el orden de prelación de las mismas, de conformidad con lo establecido en la cláusula décima del Pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la licitación, que establece que los criterios de adjudicación a considerar son: Oferta económica: 49 puntos y Mejoras Automáticas: 51 puntos, con el siguiente resultado:

..//..

**LOTE 2: NATACIÓN**

Nº ORDEN	ENTIDAD	PRECIO HORA UNITARIO (IVA excluido)	PUNTOS OFERTA ECONÓMICA	PUNTOS MEJORAS	TOTAL PUNTOS
1	FACTOR DEPORTE SL	16,58	48,50	51,00	99,50
2	SPORTMADNESS EVENTOS SL	16,88	43,52	51,00	94,52
3	CHOOSING BIG	16,90	43,19	51,00	94,19



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

4	XXXX	16,55	49,00	40,00	<b>89,00</b>
5	CLUB NATACIÓN DOS HERMANAS	18,00	24,92	51,00	<b>75,92</b>
6	CLUB DEPORTIVO PALMA MASTER	17,44	34,22	41,00	<b>75,22</b>
7	XXXX	18,79	11,79	51,00	<b>62,79</b>
8	GOFAND SIGLO XXI SL	18,90	9,97	51,00	<b>60,97</b>
9	ASTIGITANA EDUCASPORT S.L	19,45	0,83	51,00	<b>51,83</b>

**Debe decir:**

**“PRIMERO.-** Baremar las ofertas y aprobar el orden de prelación de las mismas, de conformidad con lo establecido en la cláusula décima del Pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la licitación, que establece que los criterios de adjudicación a considerar son: Oferta económica: 49 puntos y Mejoras Automáticas: 51 puntos, con el siguiente resultado:

..//..

**Lote 2: Natación**

Nº ORDEN	EMPRESA	PRECIO HORA UNITARIO (IVA EXCLUIDO)	PUNTOS OFERTA ECONÓMICA	PUNTOS MEJORAS	TOTAL PUNTOS
1	FACTOR DEPORTE SL	16,58	48,50	51,00	<b>99,50</b>
2	CHOOSING BIG	16,90	43,19	51,00	<b>94,19</b>
3	XXXX	16,55	49,00	40,00	<b>89,00</b>
4	CLUB NATACIÓN DOS HERMANAS	18,00	24,92	51,00	<b>75,92</b>
5	CLUB DEPORTIVO PALMA MASTER	17,44	34,22	41,00	<b>75,22</b>
6	XXXX	18,79	11,79	51,00	<b>62,79</b>
7	SPORTMADNESS EVENTOS SL	18,88	10,30	51,00	<b>61,30</b>
8	GOFAND SIGLO XXI SL	18,90	9,97	51,00	<b>60,97</b>
9	ASTIGITANA EDUCASPORT S.L	19,45	0,83	51,00	<b>51,83</b>

**TERCERO.-** Rectificar el apartado “Tercero” del acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación en sesión de 22 de diciembre de 2025, de propuesta de adjudicación a la Junta de Gobierno Local del Lote 2: Natación, según el siguiente detalle:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Donde dice:

**“TERCERO.-** Proponer a la Junta de Gobierno Local la adjudicación del Lote 2: Natación a la empresa “**SPORTMADNESS EVENTOS, S.L.**”, NIF nº **B86397205**, como segunda empresa clasificada en base al orden de prelación aprobado por la Mesa de Contratación en sesión de 04 de diciembre de 2025, ratificado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 17 de diciembre de 2025”, que es el siguiente:

**LOTE 2: NATACIÓN**

Nº ORDEN	ENTIDAD	PRECIO HORA UNITARIO (IVA excluido)	PUNTOS OFERTA ECONÓMICA	PUNTOS MEJORAS	TOTAL PUNTOS
1	FACTOR DEPORTE SL	16,58	48,50	51,00	<b>99,50</b>
2	SPORTMADNESS EVENTOS SL	16,88	43,52	51,00	<b>94,52</b>
3	CHOOSING BIG	16,90	43,19	51,00	<b>94,19</b>
4	XXXX	16,55	49,00	40,00	<b>89,00</b>
5	CLUB NATACIÓN DOS HERMANAS	18,00	24,92	51,00	<b>75,92</b>
6	CLUB DEPORTIVO PALMA MASTER	17,44	34,22	41,00	<b>75,22</b>
7	XXXX	18,79	11,79	51,00	<b>62,79</b>
8	GOFAND SIGLO XXI SL	18,90	9,97	51,00	<b>60,97</b>
9	ASTIGITANA EDUCASPORT S.L	19,45	0,83	51,00	<b>51,83</b>

Debe decir:

**CUARTO.-** Proponer a la Junta de Gobierno Local la adjudicación del Lote 2: Natación a la empresa “**CHOOSING BIG, S.L.**”, NIF nº **B67021469**, como segunda empresa clasificada en base al orden de prelación aprobado por la Mesa de Contratación en sesión de 04 de diciembre de 2025, ratificado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 17 de diciembre de 2025”, que es el siguiente, y queda rectificado en el presente acuerdo:

**Lote 2: Natación**

Nº ORDEN	EMPRESA	PRECIO HORA UNITARIO (IVA EXCLUIDO)	PUNTOS OFERTA ECONÓMICA	PUNTOS MEJORAS	TOTAL PUNTOS
1	FACTOR DEPORTE SL	16,58	48,50	51,00	<b>99,50</b>
2	CHOOSING BIG	16,90	43,19	51,00	<b>94,19</b>
3	XXXX	16,55	49,00	40,00	<b>89,00</b>
4	CLUB NATACIÓN DOS HERMANAS	18,00	24,92	51,00	<b>75,92</b>
5	CLUB DEPORTIVO PALMA MASTER	17,44	34,22	41,00	<b>75,22</b>
6	XXXX	18,79	11,79	51,00	<b>62,79</b>



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

7	<i>SPORTMADNESS EVENTOS SL</i>	18,88	10,30	51,00	<b>61,30</b>
8	<i>GOFAND SIGLO XXI SL</i>	18,90	9,97	51,00	<b>60,97</b>
9	<i>ASTIGITANA EDUCASPORT S.L.</i>	19,45	0,83	51,00	<b>51,83</b>

Por tanto, visto cuanto antecede, examinada la documentación que se acompaña, de acuerdo con la misma, y de conformidad con el artículo 150.2 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdo:

**PRIMERO.**- Ratificar la exclusión de la empresa “Factor Deporte, S.L.” del Lote 2: Natación de la licitación “Escuelas Deportivas Municipales de la Delegación de Deportes del Ayuntamiento de Dos Hermanas”, acordada por la Mesa de Contratación en sesión de 22 de diciembre de 2025.

**SEGUNDO.**- Iniciar expediente de penalización a la empresa “Factor Deporte, S.L.” por renuncia a la adjudicación del Lote 2: Natación, de conformidad con lo propuesto por la Mesa de Contratación en sesión de 22 de diciembre de 2025, en los términos previstos en la legislación vigente.

**TERCERO.**- Ratificar la baremación y orden de prelación aprobados por la Mesa de Contratación en sesión de 04 de diciembre de 2025 ratificados por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 17 de diciembre de 2025 (punto 26), y rectificados por acuerdo de la Mesa de Contratación en sesión de 08 de enero de 2026, siendo la siguiente:

<i>Nº ORDEN</i>	<i>EMPRESA</i>	<i>PRECIO HORA UNITARIO (IVA EXCLUIDO)</i>	<i>PUNTOS OFERTA ECONÓMICA</i>	<i>PUNTOS MEJORAS</i>	<i>TOTAL PUNTOS</i>
1	<i>FACTOR DEPORTE SL</i>	16,58	48,50	51,00	<b>99,50</b>
2	<i>CHOOSING BIG</i>	16,90	43,19	51,00	<b>94,19</b>
3	<i>XXXX</i>	16,55	49,00	40,00	<b>89,00</b>
4	<i>CLUB NATACIÓN DOS HERMANAS</i>	18,00	24,92	51,00	<b>75,92</b>
5	<i>CLUB DEPORTIVO PALMA MASTER</i>	17,44	34,22	41,00	<b>75,22</b>
6	<i>XXXX</i>	18,79	11,79	51,00	<b>62,79</b>
7	<i>SPORTMADNESS EVENTOS SL</i>	18,88	10,30	51,00	<b>61,30</b>
8	<i>GOFAND SIGLO XXI SL</i>	18,90	9,97	51,00	<b>60,97</b>
9	<i>ASTIGITANA EDUCASPORT S.L.</i>	19,45	0,83	51,00	<b>51,83</b>



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

**CUARTO.-** Requerir a la entidad “**CHOOSING BIG, S.L.**”, NIF nº **B67021469**, como segunda empresa clasificada conforme al orden de prelación anterior, cuya proposición implica el compromiso de llevar a cabo el Lote 2: Natación del Contrato “Escuelas Deportivas Municipales de la Delegación de Deportes del Ayuntamiento de Dos Hermanas”, por el precio/hora unitario de 16,90 € más IVA, más las mejoras incluidas en su oferta, para que presente en el plazo de **cinco días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación establecida en el pliego de cláusulas administrativas, cláusula 14<sup>a</sup>, así como justificante de haber depositado la garantía definitiva por importe de **7.278,96 €**, correspondiente al 5% del presupuesto base de licitación, excluido IVA (cláusula 15<sup>a</sup> del PCAP).

**QUINTO.-** Aprobar que realizados los trámites anteriores, se proceda a la adjudicación del Lote 2: Natación de la licitación, previa celebración de sesión de la Mesa de Contratación de la que se levantará acta de conformidad con la documentación presentada por la empresa propuesta como adjudicataria.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

**24.- DACIÓN DE CUENTAS DE LA CONCESIÓN DEFINITIVA DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2025 DE LA SUBVENCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR ADSCRITOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DESTINADA A MUNICIPIO (EXCEPTO SEVILLA CAPITAL) Y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA DEL ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS SUPRAMUNICIPALES - DIPUTACIÓN DE SEVILLA.**  
Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta del Concejal Delegado de Hábitat Urbano, D. Fernando Pérez Serrano, en la que se indica lo siguiente:

### ANTECEDENTES

Mediante Acuerdo Plenario de la Diputación de Sevilla de 11 de julio de 2025, se aprobaron las Bases Específicas y Convocatoria de la línea de subvención para financiar inversiones para la adquisición de vehículos a motor adscritos a la prestación de servicios públicos municipales destinada a municipios (excepto Sevilla Capital) y entidades locales autónomas de la provincia de Sevilla.

Con fecha 18 de julio de 2025, se publica en el BOP de Sevilla núm. 137 la aprobación de las Bases Reguladoras.

Con fecha 22 de julio de 2025, se publica en el BOP núm. 139, extracto número 190308, la convocatoria de la línea de subvención para financiar inversiones para la adquisición de vehículos a motor adscritos a la prestación de servicios públicos municipales destinada a municipios (excepto Sevilla capital) y entidades locales autónomas de la provincia de Sevilla, en régimen de concurrencia no competitiva, estableciendo un plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria para presentar la solicitud.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La Diputación Provincial de Sevilla tiene entre sus objetivos impulsar políticas de sostenibilidad y eficiencia energética que promocionen prácticas que respeten el medio ambiente y optimicen el uso de recursos energéticos. Este compromiso se refleja en iniciativas y estrategias orientadas a la modernización de las infraestructuras municipales, garantizando que las inversiones en nuevas tecnologías y equipamiento no solo mejoren la operatividad y calidad de los servicios públicos municipales, sino que también reduzcan el impacto ambiental y promuevan un uso más racional y eficiente de la energía y del agua.

El objeto establecer la normativa reguladora de la concesión de subvenciones por parte del Área de Servicios Públicos Supramunicipales para financiar inversiones para la adquisición de vehículos adscritos a los servicios públicos municipales, dando impulso a iniciativas y estrategias orientadas a garantizar que las inversiones en nuevas tecnologías y equipamiento no solo mejoren la operatividad y calidad de los servicios públicos municipales, sino que también reduzcan el impacto ambiental y promuevan un uso más racional y eficiente de la energía.

Se considera gasto subvencionables aquellos que, conforme a la LGS, respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios, se realicen en el plazo establecido y sean pagados con anterioridad a la finalización del plazo de justificación de la subvención; el importe total consignado como precio final del contrato administrativo correspondiente (IVA incluido), que tenga por objeto el suministro de vehículos a motor incluidos los vehículos especiales, conforme a la clasificación establecida por la DGT que se muestra en el Anexo IV a estas Bases Específicas, adscritos a servicios públicos municipales; y que estén propulsados por fuentes de energía ecosostenibles (Etiqueta CERO y/o ECO). No obstante, se podrán solicitar de manera excepcional y justificada modelos convencionales con fuentes de propulsión basadas principalmente en el uso de combustibles fósiles, debido a la inexistencia de una alternativa ecosostenible en el mercado que posibilite una eficaz prestación de los servicios municipales a los que se adscriban.

La subvención sigue el procedimiento de concesión de concurrencia no competitiva. Cuenta con una dotación económica de 10.000.000 €, distribuida en concepto de subvención entre los municipios de la provincia de Sevilla y Entidades Locales Autónomas conforme a los siguientes criterios: -60 % de porcentaje fijo – 40% porcentaje población; correspondiéndole al municipio de Dos Hermanas la cuantía total de 494.223,00 €, conforme el Anexo III de las Bases Reguladoras.

Se establece un plazo de ejecución desde el día siguiente a la notificación de la concesión definitiva de la presente subvención hasta el 31 de diciembre de 2026, siendo susceptible de ampliación conforme al artículo 32 de la Ley 39/2015.

Con fecha 23 de diciembre de 2025, se recibe Resolución de concesión Definitiva a favor del Ayuntamiento de Dos Hermanas para la ejecución del programa solicitado con cargo a la línea de subvenciones para financiar la adquisición de vehículos a motor adscritos a la prestación de servicios públicos municipales, destinados a municipios (excepto Sevilla capital) y entidades locales autónomas de la Provincia de Sevilla, en régimen de concurrencia no competitiva por un valor de cuatrocientos noventa y cuatro mil doscientos veintitrés euros (494.223,00 €).



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

### PROPUESTA

De acuerdo con los antecedentes expuestos, vista la propuesta de la Delegación, de conformidad con el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local-LRBRL, y el Decreto de Alcaldía 127/2024 de 29 de enero (BOP Sevilla nº22 de 31 de enero de 2024), y en atención a las Bases Reguladoras mencionadas, se propone lo siguiente:

**PRIMERO.-** Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local de la recepción de la Resolución Definitiva estimatoria de fecha 22 de diciembre de 2025 de la convocatoria de subvención de la línea para financiar inversiones para la adquisición de vehículos a motor adscritos a la prestación de servicios públicos municipales destinada a municipios (excepto Sevilla Capital) y entidades locales autónomas de la provincia de Sevilla del Área de Servicios Públicos Supramunicipales de la Diputación de Sevilla, por un importe de subvención y presupuesto total de cuatrocientos noventa y cuatro mil doscientos veintitrés euros (494.223,00 €).

**SEGUNDO. -** Aprobar el gasto para la ejecución del presente proyecto por un valor de cuatrocientos noventa y cuatro mil doscientos veintitrés euros (494.223,00 €) IVA incluido, con cargo a las partidas presupuestarias que se creen al efecto en el presupuesto de 2026.

**TERCERO. -** Instar a la Oficina Presupuestaria a que adopte las medidas oportunas en orden a habilitar crédito suficiente y adecuado para la ejecución de este programa y dar traslado de esta previsión económica de cara al ejercicio presupuestario de 2026 a la Oficina Presupuestaria, conforme al siguiente cuadro:

OBJETO A SUMINISTRAR	CANTIDAD	COSTE UNITARIO(IMPUESTOS INCLUIDOS)	COSTE TOTAL (IMPUESTOS INCLUIDOS)	SERVICIO ADSCRITO
Pickup caja abierta con portalones. Tarjeta ECO	1	22.000,00 €	22.000,00 €	Limpieza Viaria
Camión de caja abierta con plataforma trasera (Vehículo hasta 3500kg plataforma elevadora trasera). Tarjeta ECO	1	40.000,00 €	40.000,00 €	Limpieza Viaria
Furgón caja abierta basculante. Tarjeta ECO	1	42.000,00 €	42.000,00 €	Adecentamiento
Tractor (multifuncional). Etiqueta C	1	77.000,00 €	77.000,00 €	Adecentamiento
Furgón doble cabina con caja abierta. Tarjeta ECO	1	28.223,00 €	28.223,00 €	Adecentamiento
Furgón caja abierta basculante. Tarjeta ECO	1	42.000,00 €	42.000,00 €	Limpieza Viaria
Furgón Cesta portaequipajes (con canasta). Tarjeta ECO	1	93.000,00 €	93.000,00 €	Electricidad



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Patrulleros. Tarjeta ECO	4	37.500,00 €	150.000,00 €	Movilidad – Policía Local
		<b>TOTAL</b>	494.223,00 €	

**CUARTO.** - Facultar al Alcalde y al Delegado que suscribe para cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución de los presentes acuerdos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

**25.- EXPTE. 30/2023/CON. DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA EMPRESA ADJUDICATARIA LICITACIÓN “OBRAS DE REASFALTADO DE VARIAS CALLES”.** Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta del Concejal Delegado de Hábitat Urbano, D. Fernando Pérez Serrano, en la que se indica que la Junta de Gobierno Local, por acuerdo adoptado en sesión celebrada el 30 de junio de 2023 (punto 29), adjudicó las obras de “Reasfaltado de varias calles” a la empresa FIRMES Y ASFALTADOS DEL SUR, S.L.” CIF B91698118, por un importe total de 906.878,17 €, (749.486,09 € más 157.392,08 € de I.V.A).

La entidad constituyó fianza por cuantía de 37.474,30 € (5 % del precio de adjudicación excluido el IVA, cláusula 15<sup>a</sup> del PCAP), en concepto de garantía definitiva para la correcta ejecución del contrato.

Finalizados los trabajos se suscribió, sin reparos, acta de recepción el 11 de octubre de 2023.

D. XXXX, en representación de la empresa conforme acredita en documento notarial aportado, solicitó el 10 de noviembre de 2025 (entrada registral número 2025058122) la devolución de la referida garantía, emitiéndose por la dirección facultativa, con fecha 5 de diciembre de 2025, informe favorable una vez cumplido el plazo que se estableció en la cláusula 23<sup>a</sup> del Pliego de condiciones administrativas que rigió la licitación.

Igualmente por la Intervención municipal se ha emitido informe favorable, con fecha 07-01-2026, a la devolución del aval.

Es de aplicación el artículo 111 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (LCSP) y demás concordantes previstas en el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

De acuerdo a lo anterior, habiéndose cumplido satisfactoriamente el contrato y no existiendo responsabilidades que pudieran afectar a la garantía constituida, de conformidad con la Adicional Segunda de la LCSP se eleva la siguiente propuesta de acuerdo:

**PRIMERO.-** Autorizar la devolución de la garantía definitiva por el importe de treinta y siete mil cuatrocientos setenta y cuatro euros con treinta céntimos, 37.474,30 €, correspondiente al contrato de obras “Reasfaltado de varias calles” con número de expediente 30/2023/CON.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la empresa, al Servicio de Contratación y a la Tesorería Municipal.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

**26.- EXPTE. 47/2024/CON. CERTIFICACIÓN FINAL OBRAS DE REFORMA DE LOCAL A 2 VIVIENDAS EN EDIFICIO DE 92 VIVIENDAS PLURIFAMILIARES SITO EN AVDA. 4 DE DICIEMBRE, 49.** Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta del Concejal Delegado de Hábitat Urbano, D. Fernando Pérez Serrano, en la que se indica que realizada la medición general de la obra ejecutada de “Reforma de local a 2 viviendas en edificio de 92 viviendas plurifamiliares sito en Avda. 4 de Diciembre, 49”, ha resultado una variación sobre las unidades previstas del proyecto aprobado del 9,10 %. El incremento del gasto que ha repercutido en el precio del contrato que se adjudicó, que fue de 107.508,50 €, I.V.A incluido, se ajusta a lo establecido en el artículo 242.2i de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público de Contratos del Sector Público, de acuerdo al informe emitido por la dirección facultativa y la documentación que lo justifica.

Visto lo anterior, se presenta para su aprobación la certificación final que se expide a favor de la contratista MUPE DESARROLLO S.L, CIF B01700590, por importe de 8.083,90 € más 808,39 de IVA.

De dicha certificación consta informe de fiscalización previa al gasto de la Intervención Municipal, de fecha 13-01-2025.

De conformidad con lo establecido en los Arts. 198 y 240 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, y la Disposición Adicional Segunda de la misma ley, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta:

**PRIMERO.-** Aprobar la certificación final de las obras de “Reforma de local a 2 viviendas en edificio de 92 viviendas plurifamiliares sito en Avda. 4 de Diciembre, 49”, Expte. 47/2024/CON, por importe total de 8.892,29 €, IVA incluido.

**SEGUNDO.-** Dar traslado de lo adoptado a los correspondientes Servicios Económicos municipales y al Servicio de Contratación a los efectos procedentes.

**TERCERO.-** Notificar al contratista.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

**27.- EXPTE. 50/2024/CON. CERTIFICACIÓN NOVENA OBRAS ADECUACIÓN INTERIOR DEL PRIMER PABELLÓN DEL PALACIO DE EXPOSICIONES Y CONGRESOS FASES 2<sup>a</sup> Y 3<sup>a</sup> - PLAN MÁS SEVILLA 2024.** Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta del Concejal Delegado de Hábitat Urbano, D. Fernando Pérez Serrano, en la que se indica que con fecha 19 de diciembre de 2025 se formalizó acta de recepción de las obras de la “Adecuación interior del primer Pabellón del Palacio de Exposiciones y Congresos Fases 2<sup>a</sup> y 3<sup>a</sup>, ejecutadas en el marco de los programas de la Excma. Diputación: Plan Actúa 2022 y Plan Más Sevilla 2024, adjudicadas a la empresa “AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.L.”, NIF B18854166, por un importe total de 3.420.000,00 €, I.V.A incluido. Dichas obras incluyen dos separatas en su ejecución.

De las *obras contempladas en la Separata 2*, que se ejecutan con cargo al Programa Municipal “Más Sevilla” de Dos Hermanas, subvencionado por el Plan Provincial Más Sevilla, la dirección facultativa ha emitido la certificación novena a favor de la empresa contratista, por importe de 252.789,09 €, más 53.085,71 € en concepto de I.V.A, con la que se agota el importe de dicha separata, del contrato adjudicado.

De dicha certificación, de la que se ha emitido por la Intervención Municipal informe de fiscalización previa a la aprobación del gasto, consta factura nº 107 de fecha 30-12-2025.

De conformidad con lo establecido en los Arts. 198, 240 de la de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta:

**PRIMERO.-** Aprobar la certificación novena por importe total de 305.874,80 €, I.V.A incluido, correspondiente a la “Separata 2” de las obras de “Adecuación interior del primer pabellón del Palacio de Exposiciones y Congresos Fases 2<sup>a</sup> y 3<sup>a</sup>”, Expte. 50/2024/CON.

**SEGUNDO.-** El abono de dicho importe se efectuará con cargo a la Aplicación Presupuestaria “3330 62708 Adecuación interior 1º Pabellón Palacio de Exposiciones y Congresos, Fases 2º y 3º” del ejercicio 2025.

**TERCERO.-** Dar traslado de lo adoptado a los correspondientes Servicios Económicos municipales y al Servicio de Contratación a los efectos procedentes.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

**28.- EXPTE. 07/2025/CON. CERTIFICACIONES SEXTA Y SÉPTIMA OBRAS “CASA DE LA MÚSICA”.** Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta del Concejal Delegado de Hábitat Urbano, D. Fernando Pérez Serrano, en la que se presenta para su aprobación las siguientes certificaciones obras, emitidas por el director facultativo a favor de la contratista SÓLIDO OBRAS Y MANTENIMIENTO, S.L. CIF B91368092:



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

- Certificación sexta, por importe de 14.028,92 €, más 2.946,07 € de IVA, de la que se ha emitido factura nº 312 de fecha 29-12-2025.
- Certificación séptima, por importe de 17.668,26 €, más 3.710,33 € de I.V.A, de la que se ha emitido factura nº 313 de fecha 29-12-2025, quedando por certificar del contrato adjudicado 407.941,78 €, IVA incluido.

Por la Intervención municipal se han emitido sendos informe de fiscalización previa a la aprobación del gasto.

De conformidad con lo establecido en los Arts. 198 y 240 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta:

**PRIMERO.-** Aprobar las certificaciones sexta y séptima de las obras de “Casa de la Música”, Expte. 07/2025/CON, por importe total de 16.974,99 €, IVA incluido y 21.378,59, IVA incluido, respectivamente.

**SEGUNDO.-** Dar traslado de lo adoptado a los Servicios Económicos y al Servicio de Contratación municipales a los efectos procedentes.

**TERCERO.-** Notificar al contratista.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

**29.- EXpte. 09/2025/CON. CERTIFICACIÓN CUARTA Y ÚLTIMA OBRAS DE REFORMA DE LA INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VARIAS BARRIADAS-2025. LOTE 1: AVENIDA DE PORTIMAO Y OTRAS DE MONTEQUINTO.** Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta del Concejal Delegado de Hábitat Urbano, D. Fernando Pérez Serrano, en la que se indica que con fecha 19-12-2025 se formalizó acta de recepción de las obras que se citan en el epígrafe, de la que se dio conocimiento a la Junta de Gobierno Local en sesión 26-12-2025.

Se presenta para aprobación la certificación cuarta y última, que emite el director facultativo a favor de la empresa contratista EDISON NEXT SPAIN, S.L.U, CIF: B33798455, por importe de 15.813,90 €, más 3.320,92 € de IVA, con la que se agota el presupuesto del contrato adjudicado que asciende a 158.140,59 € (IVA incluido).

De dicha certificación, de la que se ha emitido por la Intervención municipal informe de fiscalización previa a la aprobación del gasto, se presentó factura nº PENGV2502360 de fecha 05-12-2025 de fecha 22-12-2025.

De conformidad con lo establecido en los Arts. 198 y 240 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

**PRIMERO.-** Aprobar la certificación cuarta y última de las obras de “Reforma de la instalación de alumbrado público en varias barriadas-2025. Lote 1: Avenida de Portimao y otras de Montequinto, Expte. 09/2025/CON, por importe total de 19.134,82 € (IVA incluido).

**SEGUNDO.-** Dar traslado de lo adoptado a los correspondientes Servicios Económicos municipales y al Servicio de Contratación a los efectos procedentes.

**TERCERO.-** Notificar al contratista.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

**30.- EXPTE. 09/2025/CON. CERTIFICACIÓN CUARTA Y ÚLTIMA OBRAS DE REFORMA DE LA INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VARIAS BARRIADAS-2025. LOTE 2: BARRIADA HUERTA DE LA PRINCESA.** Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta del Concejal Delegado de Hábitat Urbano, D. Fernando Pérez Serrano, en la que se indica que con fecha 19-12-2025 se formalizó acta de recepción de las obras que se citan en el epígrafe, de la que se dio conocimiento a la Junta de Gobierno Local en sesión 26-12-2025.

Se presenta para su aprobación la certificación de obras cuarta y última, que expide el director facultativo a favor de la empresa contratista EDISON NEXT SPAIN, S.L.U, CIF: B33798455, por importe de 4.671,25 €, más 980,96 € de IVA, con la que se agota el contrato adjudicado que asciende a 52.634,72 €, IVA incluido.

De dicha certificación, de la que se ha emitido informe de fiscalización previa a la aprobación del gasto, consta factura nº PENGV2502361 de fecha 22-12-2025.

De conformidad con lo establecido en los Arts. 198 y 240 de la de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta:

**PRIMERO.-** Aprobar la certificación cuarta y última de las obras de “Reforma de la instalación de alumbrado público en varias barriadas-2025. Lote 2: Barriada Huerta de la Princesa, por importe total de 5.652,21 €, IVA incluido.

**SEGUNDO.-** Dar traslado de lo adoptado a los correspondientes Servicios Económicos municipales y al Servicio de Contratación a los efectos procedentes.

**TERCERO.-** Notificar al contratista.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

**31.- EXPTE. 09/2025/CON. CERTIFICACIÓN CUARTA Y ÚLTIMA OBRAS DE REFORMA DE A INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VARIAS BARRIADAS-2025. LOTE 3: POLÍGONO INDUSTRIAL LAS NORIETAS.** Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta del Concejal Delegado de Hábitat Urbano, D. Fernando Pérez Serrano, en la que se indica que con fecha 19-12-2025 se formalizó acta de recepción de las obras que se citan en el epígrafe, de la que se dio conocimiento a la Junta de Gobierno Local en sesión 26-12-2025.

Se presenta para su aprobación la certificación de obras cuarta y última que expide el director facultativo a favor de la empresa contratista EDISON NEXT SPAIN, S.L.U, CIF: B33798455, por importe de 1.734,43 €, más 364,23 € de IVA, con la que se agota el presupuesto del contrato adjudicado que asciende a 16.486,98

De dicha certificación, de la que se ha emitido informe de fiscalización previa a la aprobación del gasto, consta factura nº PENGV2502362 de fecha 22-12-2025.

De conformidad con lo establecido en los Arts. 198 y 240 de la de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta:

**PRIMERO.-** Aprobar la certificación cuarta y última de las obras de “Reforma de la instalación de alumbrado público en varias barriadas-2025. Lote 3: Polígono Industrial Las Norietas”, por importe total 2.098,66 €, IVA incluido.

**SEGUNDO.-** Dar traslado de lo adoptado a los correspondientes Servicios Económicos municipales y al Servicio de Contratación a los efectos procedentes.

**TERCERO.-** Notificar al contratista.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

**32.- EXPTE. 30/2025/CON. CERTIFICACIÓN TERCERA OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL CAMPO DE FÚTBOL “MANUEL ADAME”. PROGRAMA MUNICIPAL “SEVILLA 107. LÍNEA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN GENERAL “SEVILLA 107”.** Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta del Concejal Delegado de Hábitat Urbano, D. Fernando Pérez Serrano, en la que se indica que con fecha 30 de septiembre de 2025 se levantó acta de recepción de las obras del epígrafe ejecutadas en el marco del Programa Municipal “Sevilla 107”, que se dieron por finalizadas el 23 de septiembre, de acuerdo al Certificado Final de obra emitido a tal efecto.

Se presenta para su aprobación la certificación tercera, expedida por el director facultativo a favor de la contratista IBEROSPORT INNOVACIÓN Y EQUIPAMIENTOS, S.L., con CIF B91935098, por importe de 96.639,54 €, más 20.294,30 € de IVA, con la que se agota el presupuesto del contrato adjudicado que asciende a 243.492,84 €, IV incluido.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

De dicha certificación, de la que se ha emitido informe de fiscalización previa a la aprobación del gasto, consta factura nº 274 de fecha 17-12-2025.

De conformidad con lo establecido en los Arts. 198 y 240 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta:

**PRIMERO.-** Aprobar la certificación tercera de las obras de “Sustitución de césped artificial Campo de Fútbol “Manuel Adame”, Expte. 30/2025/CON, por importe total de 116.933,84 €, I.V.A incluido.

**SEGUNDO.-** El abono de la cantidad se efectuará con cargo a la Aplicación Presupuestaria 3420 63221 “Sustitución césped artificial Campo Fútbol “Manuel Adame” - P. Sevilla 107”.

**TERCERO.-** Dar traslado de lo adoptado a los Servicios Económicos y al Servicio de Contratación municipales a los efectos procedentes.

**CUARTO.-** Notificar al contratista.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

**33.- EXPTE. 30/2025/CON. CERTIFICACIÓN FINAL OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL EN CAMPO DE FÚTBOL “MANUEL ADAME”. PROGRAMA MUNICIPAL “SEVILLA 107. LÍNEA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN GENERAL “SEVILLA 107”.** Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta del Concejal Delegado de Hábitat Urbano, D. Fernando Pérez Serrano, en la que se indica que realizada la medición general de la obra ejecutada de “Sustitución de césped artificial Campo de Fútbol Manuel Adame”, ha resultado una variación sobre las unidades previstas del proyecto aprobado del 9,72 %. El incremento del gasto que ha repercutido en el precio del contrato que se adjudicó, que fue de 243.492,84 €, I.V.A incluido, se ajusta a lo establecido en el artículo 242.2i de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público de Contratos del Sector Público, de acuerdo al informe emitido por la dirección facultativa con fecha 09-01-2026 y la documentación que lo justifica.

Visto lo anterior, se presenta para su aprobación la certificación final que se expide a favor de la contratista MUPE DESARROLLO S.L, CIF B01700590, por importe de 23.665,13 € (19.557,96 € más 4.107,17 € de IVA).

De dicha certificación consta factura nº 359 de fecha 23-12-2025, e informe de fiscalización previa al gasto de la Intervención.

De conformidad con lo establecido en los Arts. 198 y 240 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, y la Disposición Adicional Segunda de la misma ley, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

**PRIMERO.-** Aprobar la certificación final de las obras de “Sustitución de césped artificial Campo de Fútbol Manuel Adame” Expte. 30/2025/CON, por importe total de 23.665,13 €, IVA incluido.

**SEGUNDO.-** El abono de la cantidad se efectuará con cargo a la Aplicación Presupuestaria 3420 63221 “Sustitución césped artificial Campo Fútbol "Manuel Adame" - P. Sevilla 107”.

**TERCERO.-** Dar traslado de lo adoptado a los correspondientes Servicios Económicos municipales, Oficina de Gestión y al Servicio de Contratación a los efectos procedentes.

**CUARTO.-** Notificar al contratista.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

**34.- EXPTE. 58/2025/CON. CERTIFICACIÓN SEGUNDA OBRAS DE EJECUCIÓN DE ADECENTAMIENTO DE PARTERRES EN LA AVDA. 4 DICIEMBRE.** Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta del Concejal Delegado de Hábitat Urbano, D. Fernando Pérez Serrano, en la que se presenta para su aprobación la certificación segunda que expide la dirección facultativa a favor de la empresa contratista MUPE DESARROLLO, S.L., CIF: B01700590, por importe de 72.378,14 € más 15.199,41 € de IVA, quedando por certificar del contrato adjudicado 66.852,93 €, I.V.A incluido.

De dicha certificación, de la que se ha emitido informe de fiscalización previa a la aprobación del gasto, consta factura nº 123 de fecha 26-12-2025.

De conformidad con lo establecido en los Arts. 198, 240, y de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, y la Disposición Adicional Segunda de la misma ley, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta:

**PRIMERO.-** Aprobar la certificación segunda de las obras de “Ejecución de adecentamiento de parterres en la Avda. 4 de Diciembre”, Expte. 58/2025/CON, por importe total de 87.577,55 €, I.V.A incluido.

**SEGUNDO.-** Dar traslado de lo adoptado a los correspondientes Servicios Económicos municipales y al Servicio de Contratación a los efectos procedentes.

**TERCERO.-** Notificar al contratista.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

**35.- EXPTE. 59/2025/CON. CERTIFICACIONES PRIMERA Y SEGUNDA OBRAS PROLONGACIÓN DE APARCAMIENTO DISUASORIO JUNTO A FUTURO APEADERO CASILLA DE LOS PINOS EN AVDA. DE LA LIBERTAD.** Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta del Concejal Delegado de Hábitat Urbano, D. Fernando Pérez Serrano, en la que se indica que con fecha 31-10-2025 se formalizó Acta de comprobación del replanteo e inicio de las obras que se enuncian en el epígrafe.

Se presentan para su aprobación las siguientes certificaciones de obras, emitidas por el director facultativo a favor de la empresa contratista EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L., con CIF: B41367681:

- Certificación primera, por importe de 7.372,72 €, más 1.548,27 € de IVA, de la que se ha emitido factura nº FV1225-000025 de fecha 29-12-2025.
- Certificación segunda, por importe de 161.448,31 €, más 33.904,15 € de I.V.A, de la que se ha emitido factura nº FV1225-000026 de fecha 29-12-2025.

Por la Intervención municipal se han emitido sendos informe de fiscalización previa a la aprobación del gasto.

De conformidad con lo establecido en los Arts. 198 y 240 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta:

**PRIMERO.-** Aprobar las certificaciones primera y segunda de las obras de “Prolongación de aparcamiento disuasorio junto a futura apeadero Casilla de los Pinos en Avda. de la Libertad”, Exp. 59/2025/CON, por importes totales de 8.920,99 €, I.V.A incluido y 195.352,46 €, I.V.A incluido, respectivamente.

**SEGUNDO.-** Dar traslado de lo adoptado a los Servicios Económicos y al Servicio de Contratación municipales a los efectos procedentes.

**TERCERO.-** Notificar al contratista.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

**36.- EXPTE. 68/2025/CON. APROBACIÓN PLANES DE SEGURIDAD Y SALUD Y DE GESTIÓN DE RESIDUOS OBRAS “TERMINACIÓN DE LA PLAZA DE ENTRENÚCLEOS Y DE TERMINACIÓN URBANIZACIÓN BAJO PLAZA DE ENTRENÚCLEOS”. PROGRAMA MUNICIPAL “SEVILLA 107. LÍNEA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN GENERAL “SEVILLA 107.** Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta del Concejal Delegado de Hábitat Urbano, D. Fernando Pérez Serrano, en la que se indica que adjudicadas las obras enunciadas en el epígrafe y suscrito el correspondiente contrato, la empresa EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A., NIF A41441122, ha presentado con fecha 08-01-2026 (núm.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

registro 2026000973) el *Plan de Seguridad y Salud* en el trabajo en el que se analizan, estudian, desarrollan y complementan las previsiones contenidas en su Estudio, así como el Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición de las obras correspondientes al proyecto aprobado.

Se recibe el 08-01-026 (núm. registro 2026000987) el informe favorable de D. Miguel Ángel Manada Moreno, designado Coordinador de seguridad y salud durante la actividad de la obra, de acuerdo al el RD 1627/97, de 24 de octubre y demás normativa de pertinente aplicación, en la Junta de Gobierno Local de fecha 10-12-2025, en virtud del contrato menor Expte. 1470/2025/CM que se adjudicó a la empresa SGS Tecnos S.A.U. por decreto CMEN/2025/96.

En lo referente al *Plan de gestión de residuos de la obra*, el Director técnico facultativo, D. XXXX le da visto bueno en su informe de fecha 08-01-2026, dando así cumplimiento a lo establecido en el R.D. 105/2008, de 1 de febrero.

De acuerdo a lo anterior, vistos los informes emitidos, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se propone:

**PRIMERO.-** Aprobar el Plan de seguridad y salud en el trabajo; y el Plan de gestión de residuos de la obra “Terminación de la plaza de Entrenúcleos y de terminación urbanización bajo plaza de Entrenúcleos”, a ejecutar en el marco del programa provincial referenciado (Expt. 68/2025/CON).

**SEGUNDO.-** Dar traslado de lo acordado a las partes interesadas.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

**37.- EXPTE. 81/2025/CON. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN “SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA EN LA ZONA NORTE DE LA CIUDAD DE DOS HERMANAS Y OTROS SERVICIOS”.** Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta del Concejal Delegado de Hábitat Urbano, D. Fernando Pérez Serrano, en la que se informa que con fecha 24 de septiembre de 2025, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local (punto 49), se aprobó el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, para el contrato **“Servicio de Limpieza Viaria en la Zona Norte de la Ciudad de Dos Hermanas y otros servicios”**, por el presupuesto base de licitación que opera como límite de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, adecuado a los precios de mercado, conforme a lo señalado en el art. 100 de la LCSP, para los tres años de duración del contrato, de cinco millones cuatrocientos sesenta y cinco mil treinta y ocho euros con treinta y siete céntimos euros (5.475.038,37 €), más el IVA correspondiente del 10% por valor de quinientos cuarenta y siete mil quinientos tres euros con ochenta y cuatro céntimos (547.503,84 €), lo que supone un total de seis millones veintidós mil quinientos cuarenta y dos euros con veintiún céntimos (6.022.542,21 €).



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Conforme al art. 309.1 de la LCSP, el sistema de determinación del precio del contrato se ha realizado por unidades de tiempo de ejecución, imputando los costes, tal y como queda acreditado en la memoria económica, que consta en el expediente, a las horas estimadas de prestación de servicios, resumiéndose de la siguiente forma:

	<u>2025</u>	<u>2026</u>	<u>2027</u>	<u>2028</u>	<u>Totales Contrato</u>
<b>Nº Meses</b>	<b>1</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>11</b>	<b>36</b>
<b>Nº Horas</b>	6.606,94	79.069,97	79.069,97	72.463,03	<b>237.209,91</b>
<b>Precio/Hora servicios unitario IVA Incl.</b>	25,64 €	24,39 €	25,12 €	26,75 €	
<b>TOTAL IVA INCL.</b>	169.401,94 €	1.928.516,57 €	1.986.237,65 €	1.938.386,05 €	<b>6.022.542,21 €</b>
<b>IVA 10%</b>	15.400,18 €	175.319,69 €	180.567,06 €	176.216,91 €	<b>547.503,84 €</b>
<b>TOTAL IVA EXCL.</b>	154.001,76 €	1.753.196,88 €	1.805.670,59 €	1.762.169,14 €	<b>5.475.038,37 €</b>
	<u>2028</u>	<u>2029</u>	<u>2030</u>	<u>Totales Prórroga de dos años</u>	<u>Totales Contrato y Prórrogas</u>
<b>Nº Meses</b>	<b>1</b>	<b>12</b>	<b>11</b>	<b>24</b>	<b>60</b>
<b>Nº Horas</b>	6606,94	79069,97	72463,03	<b>158139,94</b>	<b>395349,85</b>
<b>Precio/Hora servicios unitario IVA Incl.</b>	26,75 €	27,41 €	29,01 €		
<b>TOTAL IVA INCL.</b>	176.735,65 €	2.167.307,88 €	2.102.152,50 €	<b>4.446.196,02 €</b>	<b>10.468.738,23 €</b>
<b>IVA 10%</b>	16.066,88 €	197.027,99 €	191.104,77 €	<b>404.199,64 €</b>	<b>951.703,48 €</b>
<b>TOTAL IVA EXCL.</b>	160.668,77 €	1.970.279,89 €	1.911.047,73 €	<b>4.041.996,38 €</b>	<b>9.517.034,76 €</b>

IVA del 10% por aplicación del art. 91 Uno 2.4º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

De acuerdo con el artículo 101 de la LCSP, el importe máximo que el contrato puede alcanzar, considerando las prórrogas y la modificación del veinte por ciento del precio del contrato prevista, es de once millones cuatrocientos veinte mil cuatrocientos cuarenta y un euros con setenta y un céntimos ( 11.420.441,71 €), IVA excluido.

La duración del contrato será de TRES AÑOS. Se establece la posibilidad de realizar dos prórrogas de un año cada una, por lo que la duración prevista del contrato no podrá exceder de cinco años.

Con fecha 25 de septiembre de 2025, se publica anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, finalizando el plazo de presentación de proposiciones el día 24 de octubre de 2025.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Con fecha 27 de octubre de 2025, se reúne la Mesa de Contratación, y procede a la apertura del archivo electrónico exigido en la licitación y que contiene el sobre A (Documentación administrativa), que debe incluir la documentación establecida en la cláusula octava del pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la licitación (Anexo I: DEUC, Anexo II: Declaración Responsable, Compromiso de constitución de UTE, en su caso y Compromiso de recurrir a las capacidades de otras empresas, en su caso), siendo las empresas licitadoras, las siguientes:

Nº	EMPRESA	NIF
1	UTE. MUSER PRODE, S.L. – GESTIÓN INTEGRAL, S.L.	B14929434 B14929483
2	PREZERO ESPAÑA, S.A.	A82741067
3	TEYJA AMERAL SLU	B91098467
4	URBASER, S.A.	A79524054

Abiertos los sobres, y examinada por la Mesa la documentación aportada por las empresas licitadoras, se adopta el siguiente **ACUERDO**:

**“PRIMERO.-** Requerir a la UTE. integrada por las empresas “MUSER PRODE, S.L.” y “GESTIÓN INTEGRAL, S.L.” para que procedan a presentar el compromiso de constitución de la UTE., con indicación del porcentaje de participación de cada empresa, de conformidad con lo establecido en la cláusula octava del pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la licitación.

**SEGUNDO.-** Admitir la documentación administrativa presentada por el resto de empresas licitadoras, al estar acorde a lo exigido en el PCAP.”

Requerida la UTE conforme al acuerdo anterior, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, se atiende el requerimiento en tiempo y forma.

Con fecha 30 de octubre de 2025, se reúne la Mesa de Contratación y procede a examinar la documentación presentada por la UTE. Muser Prode, S.L. – Gestión Integral, S.L.”, admitiéndose la misma al ajustarse a lo exigido en el requerimiento, siendo el porcentaje de participación de las empresas, el siguiente: Muser Prode, S.L.: 50% y Gestión Integral, S.L.: 50%.

A continuación, se procede por la Mesa a la apertura del archivo electrónico que contiene el sobre B (Proposición Técnica), que debe incluir conforme a la cláusula octava del PCAP una Memoria Técnica y el Plan Anual de Limpieza de acuerdo con las directrices especificadas en el Pliego de prescripciones Técnicas, de las siguientes empresas:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Nº	EMPRESA	NIF
1	UTE. MUSER PRODE, S.L. – GESTIÓN INTEGRAL, S.L.	B14929434 B14929483
2	PREZERO ESPAÑA, S.A.	A82741067
3	TEYJA AMERAL, S.L.U.	B91098467
4	URBASER, S.A.	A79524054

Abiertos los sobres, por la Mesa se comprueba que todos los archivos contienen documentación técnica y **ACUERDA** dar traslado de las proposiciones técnicas a los Servicios Técnicos responsables de la ejecución del contrato, al objeto de emitir Informe de conformidad con el Plan de Limpieza propuesto por las empresas, conforme a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Con fecha 10 de noviembre de 2025, se reúne la Mesa de Contratación, y se procede al examen del informe técnico emitido con fecha 07 de noviembre de 2025 por el Técnico Auxiliar de Hábitat Urbano, que concluye que todas las empresas licitadoras cumplen con los requisitos mínimos exigidos en el PPT, procediendo la Mesa a su aprobación.

Así mismo, en la referida sesión, se procede por la Mesa a la apertura del sobre C (Proposición Económica y Mejoras automáticas), conforme a lo establecido en la cláusula decimotercera del PCAP regulador de la licitación, con el siguiente resultado:

Nº	EMPRESA	NIF
1	UTE. MUSER PRODE, S.L. – GESTIÓN INTEGRAL, S.L.	B14929434 B14929483

**OFERTA ECONÓMICA**

	<u>2025</u>	<u>2026</u>	<u>2027</u>	<u>2028</u>	<u>Totales Contrato</u>
Nº Meses	1	12	12	11	36
Nº Horas	6.606,94	79.069,97	79.069,97	72.463,03	237.209,91
Precio/Hora servicios unitario IVA Incl.	21,53 €	20,49 €	21,10 €	22,47 €	
TOTAL IVA INCL.	142.247,42 €	1.620.143,69 €	1.668.376,37 €	1.628.244,28 €	5.059.011,76 €
IVA 10%	12.931,58 €	147.285,79 €	151.670,58 €	148.022,21 €	459.910,16 €



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

TOTAL IVA EXCL.	129.315,84 €	1.472.857,90 €	1.516.705,79 €	1.480.222,07 €	4.599.101,60 €
	<u>2028</u>	<u>2029</u>	<u>2030</u>	<u>Totales Prórroga de dos años</u>	<u>Totales Contrato y Prórrogas</u>
Nº Meses	1	12	11	24	60
Nº Horas	6606,94	79069,97	72463,03	158139,94	395349,85
Precio/Hora servicios unitario IVA Incl.	22,47 €	23,02 €	24,37 €		
TOTAL IVA INCL.	148.457,94 €	1.820.190,71 €	1.765.924,04 €	3.734.572,69 €	8.793.584,45 €
IVA 10%	13.496,18 €	165.471,88 €	160.538,55 €	339.506,61 €	799.416,77 €
TOTAL IVA EXCL.	134.961,76 €	1.654.718,83 €	1.605.385,49 €	3.395.066,08 €	7.994.167,68 €

Nº	EMPRESA	NIF
2	PREZERO ESPAÑA, S.A.	A82741067

OFERTA ECONÓMICA

	<u>2025</u>	<u>2026</u>	<u>2027</u>	<u>2028</u>	<u>Totales Contrato</u>
Nº Meses	1	12	12	11	36
Nº Horas	6.606,94	79.069,97	79.069,97	72.463,03	237.209,91
Precio/Hora servicios unitario IVA Incl.	24,61€	23,41€	24,12€	25,68€	
TOTAL IVA INCL.	162.625,86 €	1.851.375,90 €	1.906.788,15 €	1.860.850,61 €	5.781.640,52 €
IVA 10%	14.784,17 €	168.306,90 €	173.344,38 €	169.168,24 €	525.603,69 €
TOTAL IVA EXCL.	147.841,69 €	1.683.069,00 €	1.733.443,77 €	1.691.682,37 €	5.256.036,83 €
	<u>2028</u>	<u>2029</u>	<u>2030</u>	<u>Totales Prórroga de dos años</u>	<u>Totales Contrato y Prórrogas</u>
Nº Meses	1	12	11	24	60
Nº Horas	6.606,94	79.069,97	72.463,03	158.139,94	395.349,85



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Precio/Hora servicios unitario IVA Incl.	25,68 €	26,31 €	27,85 €		
TOTAL IVA INCL.	169.666,22 €	2.080.615,56 €	2.018.066,40 €	4.268.348,18 €	10.049.988,70 €
IVA 10%	15.424,20 €	189.146,87 €	183.460,58 €	388.031,65 €	913.635,34 €
TOTAL IVA EXCL.	154.242,02 €	1.891.468,69 €	1.834.605,82 €	3.880.316,53 €	9.136.353,36 €

Nº	EMPRESA	NIF
3	TEYJA AMERAL, S.L.U.	B91098467

OFERTA ECONÓMICA

	2025	2026	2027	2028	Totales Contrato
Nº Meses	1	12	12	11	36
Nº Horas	6.606,94	79.069,97	79.069,97	72.463,03	237.209,91
Precio/Hora servicios unitario IVA Incl.	24,10 €	22,92 €	23,61 €	25,14 €	
TOTAL IVA INCL.	159.220,88 €	1.812.612,72 €	1.866.864,76 €	1.821.889,05 €	5.660.587,42 €
IVA 10%	14.474,63 €	164.782,97 €	169.714,98 €	165.626,28 €	514.598,86 €
TOTAL IVA EXCL.	144.746,26 €	1.647.829,75 €	1.697.149,79 €	1.656.262,77 €	5.145.988,57 €
	2028	2029	2030	Totales Prórroga de dos años	Totales Contrato y Prórrogas
Nº Meses	1	12	11	24	60
Nº Horas	6.606,94	79.069,97	72.463,03	158.139,94	395.349,85
Precio/Hora servicios unitario IVA Incl.	25,14 €	25,76 €	27,27 €		



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

TOTAL IVA INCL.	166.113,83 €	2.037.052,67 €	1.975.813,14 €	4.178.979,64 €	9.839.567,06 €
IVA 10%	15.101,26 €	185.186,61 €	179.619,38 €	379.907,24 €	894.506,10 €
TOTAL IVA EXCL.	151.012,58 €	1.851.866,07 €	1.796.193,76 €	3.799.072,40 €	8.945.060,97 €

Nº	EMPRESA	NIF
4	<b>URBASER, S.A.</b>	A79524054

**OFERTA ECONÓMICA**

	2025	2026	2027	2028	Totales contrato
Nº Meses	1	12	12	11	36
Nº Horas	6.606,94	79.069,97	79.069,97	72.463,03	237.209,91
Precio/hora servicios unitario IVA incluido	25,637 €	24,388 €	25,117 €	26,747 €	
Total IVA incluido	169.385,00 €	1.928.323,72 €	1.986.039,02 €	1.938.192,21 €	6.021.939,95 €
IVA 10 %	15.398,64 €	175.302,16 €	180.549,00 €	176.199,29 €	547.449,09 €
Total IVA excluido	153.986,36 €	1.753.021,56 €	1.805.490,02 €	1.761.992,92 €	5.474.490,86 €
	2028	2029	2030	Totales prorroga 2 años	Totales contrato y prorroga
Nº Meses	1	12	11	24	60
Nº Horas	6.606,94	79.069,97	72.463,03	158.139,94	395.349,85
Precio/hora servicios unitario IVA incluido	26,747 €	27,407 €	29,007 €		
Total IVA incluido	176.717,97 €	2.167.091,15 €	2.101.942,29 €	4.445.751,41 €	10.467.691,36 €
IVA 10 %	16.065,27 €	197.008,29 €	191.085,66 €	404.159,22 €	951.608,31 €
Total IVA excluido	160.652,70 €	1.970.082,86 €	1.910.856,63 €	4.041.592,19 €	9.516.083,05 €



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

**MEJORAS**

Nº	EMPRESA	MEJORAS
1	UTE. MUSER PRODE, S.L. – GESTIÓN INTEGRAL, S.L.	<ul style="list-style-type: none"><li>- Mejora de uso de Hidrolimpiadora 6 días a la semana: <b>SÍ</b></li><li>- Mejora de servicio de desbroce Equipo 6 días a la semana como cómputo anual: <b>SÍ</b></li><li>- Mejora de limpieza de polígonos 7 días a la semana en barrido manual y barrido mixto: <b>SÍ</b></li><li>- Mejora de sustitución anual papeleras vandalizadas. Anualmente, la empresa adjudicataria sustituirá las papeleras vandalizadas, realizando las labores para quitar los restos de papeleras existentes y colocación de la nueva. El Ayuntamiento suministrará las papeleras nuevas e indicará la ubicación de las papeleras a sustituir).</li><li>• Sustitución anual de 50 papeleras vandalizadas:</li><li>• Sustitución anual de 100 papeleras vandalizadas: <b>X</b></li></ul>
2	PREZERO ESPAÑA, S.A.	<ul style="list-style-type: none"><li>- Mejora de uso de Hidrolimpiadora 6 días a la semana: <b>SÍ</b></li><li>- Mejora de servicio de desbroce Equipo 6 días a la semana como cómputo anual: <b>SÍ</b></li><li>- Mejora de limpieza de polígonos 7 días a la semana en barrido manual y barrido mixto: <b>NO</b></li><li>- Mejora de sustitución anual papeleras vandalizadas. Anualmente, la empresa adjudicataria sustituirá las papeleras vandalizadas, realizando las labores para quitar los restos de papeleras existentes y colocación de la nueva. El Ayuntamiento suministrará las papeleras nuevas e indicará la ubicación de las papeleras a sustituir).</li><li>• Sustitución anual de 50 papeleras vandalizadas:</li><li>• Sustitución anual de 100 papeleras vandalizadas: <b>X</b></li></ul>
3	TEYJA AMERAL, S.L.U.	<ul style="list-style-type: none"><li>- Mejora de uso de Hidrolimpiadora 6 días a la semana: <b>SÍ</b></li><li>- Mejora de servicio de desbroce Equipo 6 días a la semana como cómputo anual: <b>SÍ</b></li><li>- Mejora de limpieza de polígonos 7 días a la semana en barrido manual y barrido mixto: <b>SÍ</b></li><li>- Mejora de sustitución anual papeleras vandalizadas. Anualmente, la empresa adjudicataria sustituirá las papeleras vandalizadas, realizando las labores para quitar los restos de papeleras existentes y colocación de la nueva. El Ayuntamiento suministrará las papeleras nuevas e indicará la ubicación de las papeleras a sustituir).</li></ul>



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

		<ul style="list-style-type: none"><li>• Sustitución anual de 50 papeleras vandalizadas:</li><li>• Sustitución anual de 100 papeleras vandalizadas: <b>X</b></li></ul>
4	URBASER, S.A.	<ul style="list-style-type: none"><li>- Mejora de uso de Hidrolimpiadora 6 días a la semana: <b>NO</b></li><li>- Mejora de servicio de desbroce Equipo 6 días a la semana como cómputo anual: <b>NO</b></li><li>- Mejora de limpieza de polígonos 7 días a la semana en barrido manual y barrido mixto: <b>NO</b></li><li>- Mejora de sustitución anual papeleras vandalizadas. Anualmente, la empresa adjudicataria sustituirá las papeleras vandalizadas, realizando las labores para quitar los restos de papeleras existentes y colocación de la nueva. El Ayuntamiento suministrará las papeleras nuevas e indicará la ubicación de las papeleras a sustituir).</li><li>• Sustitución anual de 50 papeleras vandalizadas:</li><li>• Sustitución anual de 100 papeleras vandalizadas: <b>X</b></li></ul>

A continuación, por los Servicios Económicos presentes en la Mesa, se efectúan los cálculos correspondientes para determinar si las ofertas presentan carácter desproporcionado o anormal, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 149 del LCSP, mediante la aplicación de las normas previstas en el art. 85 y 86 del R.D. 1098/2001, resultando que está en baja temeraria la oferta realizada por la UTE. integrada por las empresas “Muser Prode, S.L.” y “Gestión Integral, S.L.”.

Visto lo anterior, la Mesa procede a adoptar el siguiente **ACUERDO**:

**“PRIMERO.- Requerir a la UTE. MUSER PRODE, S.L. – GESTIÓN INTEGRAL, S.L., para que proceda a justificar su oferta incursa en presunción de anormalidad, de conformidad con lo establecido en la cláusula decimosexta del pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la licitación.**

**SEGUNDO.- Dar traslado a los Servicios Técnicos Municipales responsables del contrato, de la documentación que remita la UTE. en contestación al requerimiento anterior, al objeto de emitir el correspondiente informe de viabilidad de su oferta.”**

Con fecha 27 de noviembre de 2025 se reúne la Mesa de Contratación y procede a examinar el informe técnico emitido con fecha 25 de noviembre de 2025 por el Técnico Auxiliar de la Delegación de Hábitat Urbano que concluye que debe solicitarse a la UTE indicada la emisión de las aclaraciones oportunas necesarias para completar el informe técnico y relativas a varios extremos, acordando la Mesa concertar una reunión con el Técnico Auxiliar de la Delegación de Hábitat Urbano, al objeto de concretar las aclaraciones que deben solicitarse a la UTE. Muser Prode, S.L. – Gestión Integral, S.L., para la justificación de su oferta.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Celebrada la reunión anterior, y concretadas las aclaraciones que deben solicitarse a la UTE. Muser Prode, S.L. – Gestión Integral, S.L.”, se le remite comunicación a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público con fecha 03 de diciembre de 2025, atendiendo el requerimiento en tiempo y forma, remitiéndose la documentación presentada por la UTE. al Técnico Auxiliar de Hábitat Urbano para la emisión del informe de viabilidad de la oferta.

Con fecha 22 de diciembre de 2025, se reúne la Mesa de Contratación y procede al examen del informe técnico emitido con fecha 18 de diciembre de 2025 por el Técnico Auxiliar de la Delegación de Hábitat Urbano que concluye que la UTE. “Muser Prode, S.L. – Gestión Integral, S.L.” justifica debidamente su oferta, adoptando la Mesa el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO**.- *Aprobar el informe técnico que antecede en sus propios términos.*

**SEGUNDO**.- *Proponer al órgano de contratación correspondiente la admisión de la oferta de la UTE. integrada por las empresas “MUSER PRODE, S.L. y GESTIÓN INTEGRAL, S.L.”, que asciende a los importes que se indican, en base al informe técnico aprobado que propone aceptar la justificación presentada por la misma:*

	<u>2025</u>	<u>2026</u>	<u>2027</u>	<u>2028</u>	<u>Totales Contrato</u>
<i>Nº Meses</i>	<i>1</i>	<i>12</i>	<i>12</i>	<i>11</i>	<i>36</i>
<i>Nº Horas</i>	<i>6.606,94</i>	<i>79.069,97</i>	<i>79.069,97</i>	<i>72.463,03</i>	<i>237.209,91</i>
<i>Precio/Hora servicios unitario IVA Incl.</i>	<i>21,53 €</i>	<i>20,49 €</i>	<i>21,10 €</i>	<i>22,47 €</i>	
<i>TOTAL IVA INCL.</i>	<i>142.247,42 €</i>	<i>1.620.143,69 €</i>	<i>1.668.376,37 €</i>	<i>1.628.244,28 €</i>	<i>5.059.011,76 €</i>
<i>IVA 10%</i>	<i>12.931,58 €</i>	<i>147.285,79 €</i>	<i>151.670,58 €</i>	<i>148.022,21 €</i>	<i>459.910,16 €</i>
<i>TOTAL IVA EXCL.</i>	<i>129.315,84 €</i>	<i>1.472.857,90 €</i>	<i>1.516.705,79 €</i>	<i>1.480.222,07 €</i>	<i>4.599.101,60 €</i>
	<u>2028</u>	<u>2029</u>	<u>2030</u>	<u>Totales Prórroga de dos años</u>	<u>Totales Contrato y Prórrogas</u>
<i>Nº Meses</i>	<i>1</i>	<i>12</i>	<i>11</i>	<i>24</i>	<i>60</i>
<i>Nº Horas</i>	<i>6606,94</i>	<i>79069,97</i>	<i>72463,03</i>	<i>158139,94</i>	<i>395349,85</i>
<i>Precio/Hora servicios unitario IVA Incl.</i>	<i>22,47 €</i>	<i>23,02 €</i>	<i>24,37 €</i>		



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

<i>TOTAL IVA INCL.</i>	148.457,94 €	1.820.190,71 €	1.765.924,04 €	3.734.572,69 €	8.793.584,45 €
<i>IVA 10%</i>	13.496,18 €	165.471,88 €	160.538,55 €	339.506,61 €	799.416,77 €
<i>TOTAL IVA EXCL.</i>	134.961,76 €	1.654.718,83 €	1.605.385,49 €	3.395.066,08 €	7.994.167,68 €

Con fecha 22 de diciembre de 2025, se dicta Decreto del Teniente de Alcalde Delegado de Cohesión Social (Resolución nº 2189/2025), que resuelve lo siguiente:

**“PRIMERO**.- *Admitir la oferta de la UTE. MUSER PRODE, S.L. – GESTIÓN INTEGRAL, S.L.” de acuerdo a la propuesta formulada por la Mesa de Contratación en sesión de 22 de diciembre de 2025.*

**SEGUNDO**.- *Dar traslado de las ofertas admitidas a la Mesa de Contratación al objeto de proceder a la baremación de las mismas, aprobación del orden de prelación y requerimiento de documentación para adjudicación, siendo las siguientes:*

<i>Nº ORDEN</i>	<i>EMPRESA</i>	<i>NIF</i>	<i>IMPORTE TOTAL IVA excluido para los 3 años de contrato</i>
1	<i>UTE MUSER PRODE, S.L.-GESTIÓN INTEGRAL, S.L.</i>	<i>B14929434 B14929483</i>	<i>4.599.101,60</i>
2	<i>PREZERO ESPAÑA, S.A.</i>	<i>A82741067</i>	<i>5.256.036,83</i>
3	<i>TEYJA AMERAL. S.L.U.</i>	<i>B91098467</i>	<i>5.145.988,57</i>
4	<i>URBASER, S.A.</i>	<i>A79524054</i>	<i>5.474.490,86</i>

**TERCERO**.- *Dar cuenta del presente Decreto a la Junta de Gobierno Local para su conocimiento.”*

Con fecha 08 de enero de 2026, se reúne la Mesa de Contratación y procede a adoptar el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO**.- *Barem las ofertas admitidas y aprobar el orden de prelación de las mismas, de conformidad con lo establecido en la cláusula décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador de la licitación, que establece que los criterios de adjudicación a considerar son: **Oferta económica: 65 puntos y Mejoras Automáticas: 35 puntos**, con el siguiente resultado:*



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Nº ORDEN	EMPRESA	IMPORTE OFERTA (IVA excluido)	PUNTOS OFERTA ECONÓMICA	PUNTOS MEJORAS	TOTAL PUNTOS
1	UTE MUSER PRODE, S.L.-GESTIÓN INTEGRAL, S.L.	4.599.101,60	65,00	35,00	<b>100,00</b>
2	TEYJA AMERAL. S.L.U.	5.145.988,57	24,42	35,00	59,42
3	PREZERO ESPAÑA, S.A.	5.256.036,83	16,25	30,00	46,25
4	URBASER, S.A.	5.474.490,86	0,04	10,00	10,04

**SEGUNDO.**- *Proponer a la Junta de Gobierno Local la adjudicación de la licitación “Servicio de Limpieza Viaria en la Zona Norte de la Ciudad de Dos Hermanas a la UTE. MUSER PRODE, S.L. – GESTIÓN INTEGRAL, S.L.” como mejor clasificada en base al orden de prelación aprobado.*

Por tanto, visto cuanto antecede, examinada la documentación que se acompaña, de acuerdo con la misma, y de conformidad con el artículo 150.2 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdo:

**PRIMERO.**- Ratificar la baremación y orden de prelación aprobados por la Mesa de Contratación en sesión celebrada con fecha 08 de enero de 2026, siendo ésta la siguiente:

Nº ORDEN	EMPRESA	IMPORTE OFERTA (IVA excluido)	PUNTOS OFERTA ECONÓMICA	PUNTOS MEJORAS	TOTAL PUNTOS
1	UTE MUSER PRODE, S.L.-GESTIÓN INTEGRAL, S.L.	4.599.101,60	65,00	35,00	<b>100,00</b>
2	TEYJA AMERAL. S.L.U.	5.145.988,57	24,42	35,00	59,42
3	PREZERO ESPAÑA, S.A.	5.256.036,83	16,25	30,00	46,25
4	URBASER, S.A.	5.474.490,86	0,04	10,00	10,04

**SEGUNDO.**- Requerir a la UTE. integrada por las empresas “MUSER PRODE, S.L.” y “GESTIÓN INTEGRAL, S.L.”, **NIF pendiente hasta la constitución de la UTE**, propuesta para la adjudicación de la licitación “**Servicio de Limpieza Viaria en la Zona Norte de la Ciudad de Dos Hermanas y otros Servicios**”, cuya proposición implica el compromiso de llevar a cabo el contrato por el importe de **4.599.101,60 € (IVA excluido)** para los tres años de contrato, para que presente en el **plazo de diez días hábiles** a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación establecida en el pliego de cláusulas administrativas, cláusula 14<sup>a</sup>, así como justificante de haber depositado la garantía definitiva por importe de **229.955,08 €** correspondientes al 5% del precio de adjudicación, excluido IVA (cláusula 15<sup>a</sup> del PCAP).



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

**TERCERO.-** Aprobar que realizados los trámites anteriores, se proceda a la adjudicación de la licitación, previa celebración de sesión de la Mesa de Contratación de la que se levantará acta de conformidad con la documentación presentada por la empresa propuesta como adjudicataria.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

**38.- EXPTE. 82/2025/CON. DECLARACIÓN DESIERTA LICITACIÓN EJECUCIÓN DE SUBIDA A SUPERFICIE FILTROS PISCINA CENTRO SOCIAL Y DEPORTIVO VISTAZUL. DOS HERMANAS (SEVILLA). PROGRAMA MUNICIPAL “SEVILLA 107. LÍNEA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN GENERAL “SEVILLA 107”.** Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta del Concejal Delegado de Hábitat Urbano, D. Fernando Pérez Serrano, en la que se informa que con fecha 10 de diciembre de 2025, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local (punto 45), se aprobó el expediente de contratación mediante procedimiento abierto simplificado, con arreglo al único criterio de adjudicación precio, para la adjudicación del contrato de obras “EJECUCIÓN DE SUBIDA A SUPERFICIE FILTROS PISCINA CENTRO SOCIAL Y DEPORTIVO VISTAZUL. DOS HERMANAS (SEVILLA)”. PROGRAMA MUNICIPAL “SEVILLA 107. LÍNEA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN GENERAL “SEVILLA 107”, por un presupuesto base de licitación que opera como límite de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, adecuado a los precios de mercado, conforme a lo señalado en el art. 100 de la LCSP, de ciento sesenta y cinco mil doscientos ochenta y nueve euros con veintiséis céntimos (165.289,26 €), más el IVA correspondiente por treinta y cuatro mil setecientos diez euros con setenta y cuatro céntimos (34.710,74 €), lo que supone un total de doscientos mil euros (200.000,00 €).

La duración del contrato de obras será de **TRES MESES**, de acuerdo con la planificación orientativa que se establece en el Proyecto Técnico.

Con fecha 11 de diciembre de 2025, se publica anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, finalizando el plazo de presentación de proposiciones el día 31 de diciembre de 2025, no habiendo presentado oferta ninguna empresa licitadora.

Por tanto, visto cuanto antecede, examinada la documentación que se acompaña, y de acuerdo con la misma, y de conformidad con el artículo 150.3 y en la Disposición Adicional Segunda de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdo:

**PRIMERO.-** Declarar desierta la licitación “Ejecución de subida a superficie filtros piscina Centro Social y Deportivo Vistazul”. Dos Hermanas (Sevilla). Programa Municipal “Sevilla 107”. Línea de Inversiones del Programa de Cooperación General “Sevilla 107”, por no haberse recibido ofertas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

**SEGUNDO.-** Publicar el presente acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público para general conocimiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

**39.- APROBACIÓN BASES REGULADORAS DEL XXXII CONCURSO NACIONAL DE CÓMIC CIUDAD DE DOS HERMANAS.** Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta de la Concejala Delegada de Igualdad y Juventud, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> de los Reyes Garrido Jaén, en la que se somete a la consideración de la J.G.L. para la aprobación, si procede, de la convocatoria de las bases del **XXXII Concurso Nacional de Cómics Ciudad de Dos Hermanas**

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdos:

**PRIMERO.-** Aprobar la convocatoria de las bases del XXXII Concurso Nacional de Cómics Ciudad de Dos Hermanas. Se adjuntan bases e informe técnico.

**SEGUNDO.-** Los premios por importe de 2.300,00 Euros se imputarán a la partida presupuestaria 334048918 Premios Delegación de Juventud del año 2026.

**TERCERO.-** Publicar las bases en Base de Datos Nacional de Subvenciones y su extracto en el Boletín Oficial de la Provincia.

**CUARTO.-** Notificar a Intervención y Tesorería, el presente acuerdo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

**40.- EXPTE. 102/2025/CON. ADJUDICACIÓN LICITACIÓN “SERVICIOS PARA LLEVAR A CABO LA MUESTRA DE CINE “CON NOMBRE DE MUJER” EN DIFERENTES ESPACIOS DE LA CIUDAD ORGANIZADA POR LA DELEGACIÓN DE IGUALDAD DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS.”** Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta de la Concejala Delegada de Igualdad y Juventud, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> de los Reyes Garrido Jaén, en la que se indica lo siguiente:

**VI.** Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de noviembre de 2025 (punto 53.1), se aprobó el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, varios criterios de adjudicación, para el contrato **“Servicios para llevar a cabo la Muestra de Cine “Con Nombre de Mujer” en diferentes espacios de la ciudad organizada por la Delegación de Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas”**, por el presupuesto base de licitación, adecuado a los precios de mercado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 100 de la LCSP, para el año de contrato, de veinte mil euros (20.000,00 €), más el IVA correspondiente del 21 % por valor de cuatro mil doscientos euros (4.200,00 €), lo que supone un total de veinticuatro mil doscientos euros (24.200,00 €).



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

De acuerdo con el artículo 101 de la LCSP, el valor máximo estimado de este contrato, dado que se contempla la posibilidad de realizar tres prórrogas, será de ochenta mil euros (80.000,00 €).

**VII.** El expediente se publicó con fecha 27 de noviembre de 2025 en la Plataforma de Contratación del Sector Público, estableciéndose como fecha límite para la entrega de proposiciones el día 12 de diciembre de 2025.

**VIII.** Con fecha 15 de diciembre de 2025, se reúne la Mesa de Contratación al objeto de proceder a la apertura del archivo electrónico que contiene el sobre único exigido en la licitación y presentado por las empresas licitadoras, que debe incluir la documentación establecida en la cláusula octava del pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la licitación (Anexo I: Declaración Responsable, Certificado ROLECE, Anexo II: Proposición económica, Anexo III: Mejoras automáticas, Compromiso de constitución de UTE. (en su caso), y compromiso de recurrir a las capacidades de otras empresas (en su caso), siendo las empresas licitadoras y el resultado de la apertura de las proposiciones económicas, el siguiente:

Nº	EMPRESA	NIF	IMPORTE OFERTA (IVA excluido)
1	LEMENDU, S.L.	B90151580	17.900,00 €
2	SUPERNOVA ASISTENCIAS, S.L.U.	B94011665	19.600,00 €

### MEJORAS AUTOMÁTICAS:

#### 1.- LEMENDU, S.L.

MEJORAS AUTOMÁTICAS
<b>Estrategia de difusión y divulgación de la Muestra de Cine a través de sus redes y medios: SÍ</b>
<b>Proponer actividades paralelas a la Muestra de Cine que tengan integrada la perspectiva de género de forma transversal.</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• No propone actividad _____</li><li>• Entrevista/encuentro con una Directora y/o experta en comunicación audiovisual, referente en su campo: X</li><li>• Taller de guion de cine con perspectiva de género: X</li><li>• Cineforum (al menos dos sesiones): X</li></ul>
<b>Dinamización del público durante el acto inaugural: SÍ</b>
<b>Presentación de un catálogo con más de 20 largometrajes, con diversidad temática que tenga integrada la perspectiva de género. Dirigidos por directoras de diferente nacionalidad, premiados en diferentes festivales nacionales e internacionales, estrenados en los últimos dos años.</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Presenta más de 30 películas: X</li></ul>
<b>Presentación de catálogo de más de 20 cortometrajes, con diversidad temática que tenga integrada la perspectiva de género. Dirigidos por directoras españolas, estrenados en los últimos dos años:</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Presenta más de 30 cortos: X</li></ul>



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

2.- SUPERNOVA ASISTENCIAS, S.L.U.

MEJORAS AUTOMÁTICAS
<b>Estrategia de difusión y divulgación de la Muestra de Cine a través de sus redes y medios: SÍ</b>
<b>Proponer actividades paralelas a la Muestra de Cine que tengan integrada la perspectiva de género de forma transversal.</b> ● No propone actividad _____ ● Entrevista/encuentro con una Directora y/o experta en comunicación audiovisual, referente en su campo: X ● Taller de guion de cine con perspectiva de género: X ● Cineforum (al menos dos sesiones): X
<b>Dinamización del público durante el acto inaugural: SÍ</b>
<b>Presentación de un catálogo con más de 20 largometrajes, con diversidad temática que tenga integrada la perspectiva de género. Dirigidos por directoras de diferente nacionalidad, premiados en diferentes festivales nacionales e internacionales, estrenados en los últimos dos años.</b> ● Presenta más de 30 películas: X
<b>Presentación de catálogo de más de 20 cortometrajes, con diversidad temática que tenga integrada la perspectiva de género. Dirigidos por directoras españolas, estrenados en los últimos dos años:</b> ● Presenta más de 30 cortos: X

Las dos empresas licitadoras presentan la documentación acorde a lo exigido en el PCAP regulador de la licitación.

A continuación, por los Servicios Económicos presentes en la Mesa, se efectúan los cálculos correspondientes para determinar las ofertas con carácter desproporcionado o anormal, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 149 del LCSP, mediante la aplicación de las normas previstas en el art. 85 y 86 del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, resultando que ninguna oferta presenta dicha situación.

La Mesa, visto lo anterior, procede a adoptar, el siguiente **ACUERDO**:

**“PRIMERO**.- *Barem y aprobar el orden de prelación de las ofertas, de conformidad con lo establecido en la cláusula décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador de la licitación, que establece que el criterio de adjudicación a considerar son: Oferta económica: 40 puntos y Mejoras automáticas: 60 puntos, siendo el resultado el siguiente:*



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Nº	EMPRESA	IMPORTE OFERTA (IVA excluido)	PUNTOS OFERTA ECONÓMICA	PUNTOS MEJORAS	TOTAL PUNTOS
1	LEMENDU, S.L.	17.900,00 €	40	60	100
2	SUPERNOVA ASISTENCIAS, S.L.	19.600,00 €	7,61	60	67,61

**SEGUNDO.** Requerir a la empresa licitadora “LEMENDU, S.L.”, NIF nº B90151580, que presenta la oferta mejor posicionada conforme al orden de prelación aprobado, cuya proposición implica el compromiso de llevar a cabo el contrato de “Servicios para llevar a cabo la Muestra de Cine “Con nombre de Mujer” en diferentes espacios de la ciudad organizada por la Delegación de Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas”, por el importe de 17.900,00 €, más el IVA correspondiente por importe de 3.759,00 €, totalizando la cantidad de 21.659,00 €, para que presente en el plazo de siete días hábiles a contar desde el envío de la comunicación, la documentación establecida en el pliego de cláusulas administrativas, cláusula 14<sup>a</sup>, así como justificante de haber depositado la garantía definitiva por importe de 895,00 € correspondiente al 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA (cláusula 15<sup>a</sup> PCAP).

**TERCERO.** Aprobar que realizados los trámites anteriores, se proceda a la adjudicación de la licitación, previa celebración de sesión de la Mesa de Contratación de la que se levantará acta de conformidad con la documentación presentada por la propuesta como adjudicataria.”

**IX.** Con fecha 08 de enero de 2026, se reúne la Mesa de Contratación al objeto de proceder al examen de la documentación requerida a la empresa propuesta para la adjudicación de la licitación, que ha tenido entrada en el Servicio de Contratación Administrativa del Ayuntamiento a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, en tiempo y forma.

Una vez examinada la documentación presentada por la empresa, la Mesa **ACUERDA** estimar la documentación exigida para la adjudicación conforme y acorde a lo exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador de la licitación, pudiendo elevarse la misma al órgano de contratación competente, para la adjudicación del contrato.

Visto cuanto antecede, el Informe de fiscalización previa de disponibilidad del gasto emitido por la Interventora General, y conforme con lo establecido en el art. 150.3 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdo:

**PRIMERO.** Adjudicar la licitación 102/2025/CON “SERVICIOS PARA LLEVAR A CABO LA MUESTRA DE CINE “CON NOMBRE DE MUJER” EN DIFERENTES ESPACIOS DE LA CIUDAD ORGANIZADA POR LA DELEGACIÓN DE IGUALDAD DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS.”, a la empresa “LEMENDU, S.L.”, con NIF B90151580, con domicilio en Sevilla, Calle Benito Más y Prat, nº 5 1º 1, Tlf 609577147 y



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

correo electrónico: [lemendu@gmail.com](mailto:lemendu@gmail.com) , por el importe de diecisiete mil novecientos euros (17.900,00 €), más el IVA correspondiente por valor de tres mil setecientos cincuenta y nueve euros (3.759,00 €), lo que supone un total de veintiún mil seiscientos cincuenta y nueve euros (21.659,00 €).

**SEGUNDO.-** Facultar a la Concejala Delegada de Igualdad y Juventud, Sra. Garrido Jaén, para que adopte las medidas pertinentes para la ejecución del presente acuerdo.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a la empresa adjudicataria y citarla para la formalización del contrato que se efectuará dentro de los quince días hábiles siguientes a contar desde la fecha de la notificación de la adjudicación, haciendo constar que en el caso de subcontratación del servicio, deberá comunicarlo a este Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en la cláusula decimonovena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el artículo 215 de la LCSP.

**CUARTO.-** Someter a publicación este acuerdo en el Perfil de Contratante del Excmo. Ayuntamiento, y notificar al resto de empresas licitadoras.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

**41.- BASES PARA LA CONCESIÓN DE RECONOCIMIENTOS EN EL DÍA DE ANDALUCÍA.** Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta del Concejal Delegado de Participación Ciudadana y Fuente del Rey, D. Cristo Jesús Muñoz Jiménez, en la que se indica que con motivo del día 28 de Febrero, Día de Andalucía, la Delegación de Participación Ciudadana de Dos Hermanas quiere realizar un reconocimiento a personas o colectivos que, a través de su trayectoria, se han destacado por la promoción de valores vinculados a nuestra ciudad, a sus tradiciones y costumbres, a la cultura, a la solidaridad, al trabajo y a la defensa de los intereses generales de Dos Hermanas.

Las candidaturas se presentarán por Registro General de Entrada, en el modelo de presentación de candidaturas que se adjunta a las presentes bases y que se publicará en la web del Ayuntamiento de Dos Hermanas a tal efecto. En dicho documento, se debe identificar la persona, la asociación o colectivo que presenta la candidatura, el ámbito o categoría, los datos de contacto de la persona, colectivo o entidad distinguidos, motivos de la presentación de la candidatura (trayectoria o aspectos a destacar) y una breve reseña de logros o méritos de la persona o colectivo que se pretende reconocer.

De acuerdo con los antecedentes expuestos y vista la propuesta de la Delegación de Participación Ciudadana, de conformidad con el artículo 127 de la Ley 7/4985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. Se propone lo siguiente:

**PRIMERO.-** Aprobar, si procede, las Bases para la concesión de reconocimientos en el día de Andalucía.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

**SEGUNDO.-** Publicar las Bases para la concesión de reconocimientos en el día de Andalucía y el modelo de presentación de candidaturas en la Web Municipal y tablón de anuncios.

**TERCERO.-** Notificar a Secretaría y Delegación de Participación Ciudadana el presente acuerdo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

**42.- ASUNTOS DE URGENCIA.** La Junta de Gobierno Local, previa su declaración de urgencia, adoptó los siguientes acuerdos:

**42.1.- EXPTE. 50/2024/CON. CERTIFICACIÓN FINAL OBRAS DE ADECUACIÓN INTERIOR DEL PRIMER PABELLÓN DEL PALACIO DE EXPOSICIONES Y CONGRESOS FASES 2<sup>a</sup> Y 3<sup>a</sup>. PLAN ACTÚA 2022 (SEPARATA 1).** Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta del Concejal Delegado de Hábitat Urbano, D. Fernando Pérez Serrano, en la que se indica que realizada la medición general de la obras incluidas en la “Separata 1” de las obras que se referencian en el epígrafe, ejecutadas en el marco del programa de la Excma. Diputación: Plan Más Sevilla 2024, ha resultado una variación sobre las unidades previstas del proyecto aprobado del 9,60 %. El incremento del gasto que ha repercutido en el precio del contrato, que fue de 2.423.254,85 I.V.A incluido, se ajusta a lo establecido en el artículo 242.2i de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público de Contratos del Sector Público, de acuerdo al informe emitido por la dirección facultativa el 12-01-2026 y la documentación que lo justifica.

Visto lo anterior, se presenta para su aprobación la certificación final que se expide a favor de la empresa contratista “AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.L.”, NIF B18854166, por importe de 85.339,03 € (70.528,12 € más 14.810,91 € de IVA).

De dicha certificación, de la que se ha emitido por la Intervención Municipal informe de fiscalización previa al gasto, consta factura nº 108 de fecha 30-12-2025.

De conformidad con lo establecido en el Art. 243 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, y la Disposición Adicional Segunda de la misma ley, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta:

**PRIMERO.-** Aprobar la certificación final por importe total de 85.339,03 €, IVA incluido. correspondiente a la “Separata 1” de las obras de “Adecuación interior del primer pabellón del Palacio de Exposiciones y Congresos Fases 2<sup>a</sup> y 3<sup>a</sup>”, Expte. 50/2024/CON.

**SEGUNDO.-** El abono del importe se efectuará con cargo a la Aplicación Presupuestaria “3330 62707 Adecuación interior 1º Pabellón Palacio de Exposiciones y Congresos 2022” del ejercicio 2025.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

**TERCERO.-** Dar traslado de lo adoptado a los correspondientes Servicios Económicos municipales y al Servicio de Contratación a los efectos procedentes.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

**42.2.- EXPTE. 50/2024/CON. CERTIFICACIÓN FINAL OBRAS DE ADECUACIÓN INTERIOR DEL PRIMER PABELLÓN DEL PALACIO DE EXPOSICIONES Y CONGRESOS FASES 2<sup>a</sup> Y 3<sup>a</sup>. (SEPARATA 2). PLAN MÁS SEVILLA 2024.** Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta del Concejal Delegado de Hábitat Urbano, D. Fernando Pérez Serrano, en la que se indica que realizada la medición general de la obras incluidas en la “Separata 2” de las obras que se referían en el epígrafe, ejecutadas en el marco del programa de la Excm. Diputación: Plan Más Sevilla 2024, ha resultado una variación sobre las unidades previstas del proyecto aprobado del 9,12 %. El incremento del gasto que ha repercutido en el precio del contrato, que fue de 2.423.254,85 I.V.A incluido, se ajusta a lo establecido en el artículo 242.2i de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público de Contratos del Sector Público, de acuerdo al informe emitido por la dirección facultativa el 12-01-2026 y la documentación que lo justifica.

Visto lo anterior, se presenta para su aprobación la certificación final que se expide a favor de la empresa contratista “AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.L.”, NIF B18854166, por importe de 162.886,79 € más 34.206,23 € de IVA.

De dicha certificación, de la que se ha emitido por la Intervención Municipal informe de fiscalización previa al gasto con fecha, consta factura nº 108 de fecha 30-12-2025.

De conformidad con lo establecido en el Art. 243 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, y la Disposición Adicional Segunda de la misma ley, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta:

**PRIMERO.-** Aprobar la certificación final por importe total de 197.093,02 €, IVA incluido. correspondiente a la “Separata 2” de las obras de “Adecuación interior del primer pabellón del Palacio de Exposiciones y Congresos Fases 2<sup>a</sup> y 3<sup>a</sup>”, Expte. 50/2024/CON.

**SEGUNDO.-** El abono de dicho importe se efectuará con cargo a la Aplicación Presupuestaria “3330 62708 Adecuación interior 1º Pabellón Palacio de Exposiciones y Congresos, Fases 2º y 3º” del ejercicio 2025.

**TERCERO.-** Dar traslado de lo adoptado a los correspondientes Servicios Económicos municipales y al Servicio de Contratación a los efectos procedentes.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

**43.- RUEGOS Y PREGUNTAS.** No hubo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las catorce horas del día del encabezamiento.

Y para que así conste, se extiende la presente acta que comprende desde la página una a la página noventa y siete, ambas inclusive, de todo lo cual, yo, el Concejal- Secretario doy fe.